

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

11 de Septiembre de 2019

**29ª REUNION – 27º SESION ORDINARIA
141º PERIODO LEGISLATIVO**

Presidente Provisorio

GONZALEZ, Oscar Félix

Vicepresidente

PASSERINI, Daniel Alejandro

Vicepresidente 1ª

CAFFARATTI, María Elisa

Vicepresidente 2ª

PALLONI, Fernando José

Secretario Legislativo

ARIAS, Guillermo Carlos

Prosecretario Legislativo

CAGNOLO, Mariano Jorge

Secretario de Coordinación

Operativa y Comisiones

DANIELE, Fredy Horacio

Prosecretario de Coordinación

Operativa y Comisiones

ALMADA, Mariano Hernán

Secretario Administrativo

ROSSA, Sebastián Matías

Prosecretario Administrativo

ORTEGA, José Emilio

Secretario Técnico Parlamentario

RODIO, Juan Marcelo

Prosecretario Técnico Parlamentario

JODAR, Juan Carlos

**LEGISLADORES
PRESENTES**

ARDUH, Orlando Víctor
BEE SELLARES, Héctor Javier
BRARDA, Graciela Susana
BUSTOS, Ilda
BUTTARELLI, Eduardo Germán
CAFFARATTI, María Elisa
CAPDEVILA, Hugo Alfonso
CAPITTANI, Darío Gustavo
CARRARA, Gustavo Jorge
CASERIO, Mariana Alicia
CASTRO VARGAS, Lucas
CEBALLOS, María Del Carmen
CHIAPPELLO, Vilma Catalina
CIPRIAN, Carlos Alberto
CUASSOLO, Romina Noel
CUENCA, Miriam Gladys
EL SUKARIA, Soher
ESCAMILLA, José Andrés
ESLAVA, Gustavo Alberto
ESLAVA, María Emilia
FARINA, Marcos César
FRESNEDA, Juan Martín
GARCÍA ELORRIO, Aurelio
Francisco
GAZZONI, Verónica Elvira
GONZÁLEZ, Oscar Félix
GUTIÉRREZ, Carlos Mario
ITURRIA, Dardo Alberto
JUEZ, Daniel Alejandro
KYSHAKEVYCH, Tania Anabel
LABAT, María Laura
LINO, Víctor Abel
LÓPEZ, Isaac
LÓPEZ, Julián María
MAJUL, Miguel Ángel
MANZANARES, María Graciela
MASSARE, Viviana Cristina
MERCADO, Carlos Vidan
MIRANDA, Franco Diego

NEBREDA, Carmen Rosa
NICOLÁS, Miguel Osvaldo
OVIEDO, Adriana Miriam
PAPA, Ana María Del Valle
PASSERINI, Daniel Alejandro
PERESSINI, Jorge Ezequiel
PIHEN, José Emilio
PRATTO, Germán Néstor
PRESAS, Carlos Alberto
RINS, Benigno Antonio
ROLDÁN, Nilda Azucena
ROMERO, María Angélica
SAIEG, Walter Eduardo
SAILLEN, Franco Gabriel
SALAS, Eduardo Pedro
SALVI, Fernando Edmundo
SCARLATTO, José Luis
SERAFIN, Marina Mabel
SOMOZA, Adolfo Edgar
TINTI, Marcela Noemí
TRIGO, Sandra Beatriz
UNERTHURNER, Luis
VAGNI, Amalia Andrea
VILCHES, Laura
VIOLA, Matías Marcelo
VISSANI, Ricardo Omar

**LEGISLADORES AUSENTES
JUSTIFICADOS**

CAMPANA, Héctor Oscar
CUELLO, Hugo Oscar
DÍAZ, José Eugenio
GIGENA, Silvia Noemí
MONTERO, Liliana Rosa
PALLONI, Fernando José

**LEGISLADORES AUSENTES
NO JUSTIFICADOS**

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional ..2805	
2.- Versión taquigráfica. Aprobación ...2805	
3.- Asuntos entrados:	
I.- Comunicaciones oficiales2805	
De los señores legisladores	
II.- Día de la Tradición. Festejos en la ciudad de Villa María. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (28943/L/19) del legislador Escamilla ...2806	
III.- Casinos provinciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28950/L/19) del legislador García Elorrio2806	
IV.- Magic Clean SRL. Contrato de servicio de limpieza en Rentas de la ciudad de San Francisco. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28951/L/19) del legislador García Elorrio.....2806	
V.- Subprograma 001-000, Fiscalía de Estado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28952/L/19) del legislador García Elorrio.....2806	
VI.- Agencia Córdoba Cultura y Agencia Córdoba Turismo .Convenios con los propietarios del Museo Hotel Edén de la ciudad de La Falda. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28953/L/19) del legislador García Elorrio.....2806	
VII.- Banco Interamericano de Desarrollo. Préstamo para el financiamiento de la obra de saneamiento cloacales de la ciudad de La Calera. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28954/L/19) del legislador García Elorrio.....2806	
VIII.- Productos denominados purpurina, brillantina, diamantina o similar. Uso, venta y aplicación en establecimientos escolares. Prohibición. Proyecto de ley (28958/L/19) de los legisladores Ciprian, Lino y Gazzoni2806	
IX.- Alimentación saludable y segura de personas con enfermedades crónicas relacionadas con la alimentación. Promoción y procuración. Plan "Nutrir Sano". Creación. Proyecto de ley (28959/L/19) de los legisladores Ciprian, Lino y Gazzoni2806	
X.- Régimen para la Donación de Alimentos. Institución. Registro Provincial de Entidades Receptoras y Distribuidoras de Donaciones Alimenticias. Creación. Proyecto de ley (28960/L/19) de la legisladora Caffaratti2807	
XI.- Decreto Nacional N° 591, que facilita la importación de basura para uso industrial. Rechazo. Compromiso en defensa del medio ambiente sano. Ratificación. Proyecto de declaración (28962/L/19) de la legisladora Bustos2807	
XII.- Policía Caminera. Procedimientos de controles de velocidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28979/L/19) de la legisladora Chiappello2807	
XIII.- Libro "Código Penal Argentino anotado con jurisprudencia de la Cámara Nacional - Federal de Casación Penal y Tribunal Superior de Justicia de Córdoba", de la editorial Mediterránea. Realización y edición. Beneplácito e interés legislativo. Proyecto de declaración (28982/L/19) del legislador Pihen2807	
XIV.- Ley N° 9685, de circulación en la vía pública y tenencia de perros potencialmente peligrosos. Reglamentación. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (28983/L/19) del legislador Bee Sellares.....2807	
XV.- Paraje Casa Bamba de la ciudad de la Calera, Dpto. Colón. Declaración de Interés Turístico Provincial - Ley N° 9059. Proyecto de ley (28984/L/19) de los legisladores Peressini, Salas, Vilches, Tinti, Juez, Somoza, Massare, Serafín y García Elorrio2807	
XVI.- Encuentro "Café Literario Villa Giardino", en la Legislatura Provincial. Adhesión, beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (28985/L/19) de la legisladora Caserio2807	
XVII.- Libro Teoría y Práctica – Reformas al Código Penal, obra jurídica dirigida por Juan Manuel Almada y Andrés Rubén Godoy. Interés legislativo. Proyecto de declaración (28987/L/19) del legislador Iturria2807	
XVIII.- I Jornada Internacional de Salud Ambiental y Toxicología, I Jornada Internacional de la Sociedad de Toxicología y Ambiente en el Círculo Médico de Córdoba y II Jornada Provincial del Departamento de Salud Ambiental, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (28988/L/19) de los legisladores González y Passerini2807	
XIX.- Centro Educativo Capitán Luis Cenobio Candelaria, de la localidad de Malvinas Argentinas, Dpto. Colón. Centenario. Beneplácito. Proyecto de declaración (28989/L/19) del legislador Presas2808	
XX.- 11° Expodidáctica: "Desarrollo Regional con Proyección a la Agroindustria", en la localidad de Colonia Vignaud, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (28993/L/19) del legislador Pratto2808	
XXI.- Iglesia San Jorge de la ciudad de Córdoba. Centenario. Beneplácito. Proyecto de declaración (28994/L/19) de los legisladores Nicolás, Arduh y Juez2808	
XXII.- Convenio de Adhesión "Programa de Desarrollo de los Servicios de	

<p>Agua y Saneamiento – Plan Belgrano”. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28995/L/19) del legislador García Elorrio2808</p> <p>XXIII.- Servicio de seguridad integral para el complejo conformado por los edificios T1 y T2 de la Terminal de Ómnibus de Córdoba. Contratación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28996/L/19) del legislador García Elorrio2808</p> <p>XXIV.- Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento, Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, Centro de Excelencia en Productos y Procesos y Administración Provincial de Recursos Hídricos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28997/L/19) del legislador García Elorrio.....2808</p> <p>XXV.- Verónica Blanco. Participación en los Juegos Parapanamericanos de Lima 2019. Reconocimiento. Proyecto de declaración (28998/L/19) del legislador Castro Vargas2808</p> <p>XXVI.- Libro “Samka: el Reino de los Sueños”, de Javier Pascual Márquez. Presentación. Interés legislativo. Proyecto de declaración (29000/L/19) del legislador Passerini2808</p> <p>XXVII.- Libro “Saberes de Grandes Protagonistas”. Presentación en la Biblioteca Arturo Capdevila de la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29001/L/19) de la legisladora Brarda2809</p> <p>XXVIII.- Ana Belén Bertello, nadadora de la ciudad de San Francisco. Obtención de Medallas Doradas en la disciplina Natación Adaptada de los X Juegos Deportivos Federados de la Región Centro, en la ciudad de Rosario. Reconocimiento y felicitación. Proyecto de declaración (29002/L/19) de la legisladora Brarda2809</p> <p>XXIX.- Emergencia Alimentaria Nacional, Decreto N° 108/02. Proyecto de ley N° 4259, para su prórroga. Acompañamiento. Solicitud a los legisladores nacionales por Córdoba. Proyecto de resolución (29004/L/19) del legislador Fresneda2809</p> <p>XXX.- Programa Rectoral de la UNC “Red Alimentar”. Interés legislativo. Proyecto de declaración (29005/L/19) del legislador Miranda2809</p> <p>XXXI.- Programa de Formación de Promotores en Educación Animal con Enfoque en Intervenciones Asistidas con Animales. Beneplácito. Proyecto de declaración (29006/L/19) del legislador Miranda2809</p> <p>XXXII.- Día de la Bandera de la Provincia de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29007/L/19) de la legisladora Cuassolo.....2809</p> <p>XXXIII.- Día de la Bandera de la Provincia de Córdoba. Adhesión y</p>	<p>beneplácito. Proyecto de declaración (29008/L/19) del legislador Cuello2809</p> <p>XXXIV.- Día de los Derechos de los Estudiantes Secundarios. Adhesión. Proyecto de declaración (29009/L/19) del legislador Cuello2809</p> <p>XXXV.- XVIII Congreso Nacional de Medicina Familiar y General, en la ciudad de Villa Carlos Paz. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29010/L/19) de los legisladores Passerini y Fresneda2810</p> <p>XXXVI.- Decreto Nacional N° 591, que regula la importación de basura desde otros países. Rechazo. Proyecto de declaración (29011/L/19) de la legisladora Vilches2810</p> <p>XXXVII.- Libro “Rebelde o precarizada, vida y futuro de la juventud en tiempos del FMI. De los noventa a la Era Macri”, de Nicolás del Caño, César Tcach y Juan Leyes. Presentación en el marco de la 34° Feria del Libro y del Conocimiento. Interés legislativo. Proyecto de declaración (29012/L/19) de la legisladora Vilches.....2810</p> <p>XXXVIII.- Ballet Nacional de Rusia. Presentación en la ciudad de Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (29013/L/19) del legislador Bee Sellares.....2810</p> <p>Del Poder Ejecutivo</p> <p>XXXIX.- Buenas Prácticas Agropecuarias -“BPAs”. Implementación. Proyecto de ley (28990/E/19) del Poder Ejecutivo2810</p> <p>XL.- “Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina 2019” y “Archivo de Domicilios de la República Argentina - Etapa 2019”. Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre el INDEC y la Dirección General de Estadística y Censos. Decreto N° 894/19. Aprobación. Proyecto de ley (28991/E/19) del Poder Ejecutivo2810</p> <p>XLI.- Localidad de Laguna Larga, Dpto. Río Segundo. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (28992/E/19) del Poder Ejecutivo2810</p> <p>XLII.- Peticiones y asuntos particulares2810</p> <p>4.- Verónica Blanco. Participación en los Juegos Parapanamericanos de Lima 2019. Reconocimiento. Proyecto de declaración (28998/L/19) del legislador Castro Vargas. Se considera y aprueba con modificaciones. Entrega de plaqueta recordatoria2814</p> <p>5.- Legislador Aurelio García Elorrio. Licencia. Solicitud. Nota oficial (28999/N/19). Se considera y aprueba.2815</p> <p>6.- A) Obra: Ruta Provincial N° 34, Tramo Mina Clavero-Villa Dolores (nueva traza). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27165/L/18) de la legisladora Nebreda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2816</p> <p>B) Fuerzas de seguridad de la Provincia. Miembros. Equipo profesional,</p>
---	---

- selección, tratamiento y contención psicológica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26291/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2816
- C) Instituciones educativas de la Provincia. Situaciones de violencia machista. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26835/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2816
- D) Hospital Pasteur, de Villa María. Condiciones de infraestructura, causas de la inundación y resolución de los problemas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26508/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2816
- E) Polo de la Mujer. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27611/L/19) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2816
- F) Policía de la Provincia. Desempeño de un falso psicólogo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27527/L/19) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2816
- G) Complejo Carcelario de Bouwer. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26178/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2816
- H) Departamento de Auditoría General de Salud Mental, en el ámbito de la Dirección General de Control de Conducta Policial. Citación al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (26364/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2816
- 7.-** A) Obra: Seguridad Ciudadana – Cordón Cuneta con Mejoramiento de Calles – Villa El Libertador – Barrio cooperativa AR.PE.BO.CH – Córdoba Capital, adjudicado a la Empresa E.G.B.C.SRL. Compulsada abreviada. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26194/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2816
- B) Departamento de Auditoría General de Salud Mental, en el ámbito de la Policía de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26372/L/18) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2816
- C) Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26405/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2816
- D) Consejo Federal de Inversiones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26407/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2816
- E) CEPROCOR y Programas 314, 315 y 316, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26409/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2816
- F) Hospitales provinciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26367/L/18) de los legisladores Nicolás, Juez, Bee Sellares, El Sukaria y Carrara, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2816
- G) Programa 649 - Salas Cunas y sus respectivas partidas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26621/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2816
- H) Obra Provisión de Agua Potable para la localidad de Villa Ciudad Parque Los Reartes, Dpto. Calamuchita. Licitación Pública 02/2018. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26623/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2816
- I) Banco de la Gente. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26648/L/18) de los legisladores Nicolás, Díaz, Lino, Bee Sellares, Ciprian, Carrara, Juez, Capitani, El Sukaria y Massare, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2816
- J) Obras públicas en Almafuerde, en Villa Ciudad Parque Los Reartes y en Río Cuarto. Licitaciones Públicas D-03/2018, 12/2018 y D-13/2018. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26662/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2816
- K) Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente. Casos de trata, ciberacoso, grooming y manejo de la web. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26666/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2816
- L) Problemática de trata y drogadependencia de niñas, niños y

adolescentes, en las localidades de Bell Ville, Arias, Marcos Juárez y Leones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26667/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2818

M) Programa de Restauración del Dorado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26668/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2818

N) Comisaría 27 de barrio Marechal, de la ciudad de Córdoba. Incendio. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26676/L/18) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2818

O) Provincia de Córdoba. Compra del 100 % de las acciones a la empresa Caminos de las Sierras SA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26684/L/18) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2818

P) Suero antiescorpión, en instituciones de atención médica, públicas o privadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26689/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2818

Q) Obra: Construcción del puente sobre el río Suquia en calle Catamarca y adecuación de Costanera Sur de la ciudad de Córdoba. Licitación Pública 19/2018. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26690/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2818

R) Empresa Electroingeniería. Situación financiera, en referencia a la licitación de los gasoductos troncales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26691/L/18) de los legisladores García Elorrio y Quinteros, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2818

S) Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, Agencia ProCórdoba y Consejo Federal de Inversiones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26692/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2818

T) Gendarmería. Presencia en la provincia. Acuerdo firmado con el Ministerio de Seguridad de la Nación. Citación al señor Ministro de Gobierno para informar. Operativos de requisa llevados adelante por Gendarmería Nacional. Repudio. Proyecto de

resolución (26693/L/18) de los legisladores Salas, Peressini y Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2818

U) Fiscalía de Estado. Ejecución presupuestaria 2018. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26498/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2819

V) Transporte interurbano de pasajeros. Recorte en las frecuencias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26512/L/18) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2819

W) Ley N° 9578, Régimen de Reconocimiento Artístico. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26539/L/18) del bloque PRO-Propuesta Republicana, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2819

X) Escuela Martha A. Salotti, de barrio Argüello de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26929/L/18) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2819

Y) Publicidad oficial del año 2018. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26970/L/18) del legislador Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2819

Z) Ley N° 10208, de Política Ambiental. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27159/L/18) de las legisladoras Gazzoni y Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2819

A₁) Ley N° 10511, de Electrodependientes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27171/L/18) de las legisladoras Gazzoni y Caffaratti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2819

B₁) Dirección General de Estadísticas y Censos, y Organización de Cooperación y Desarrollo Económico. Reunión realizada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27173/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2819

C₁) Hipermercados Carrefour de Córdoba. Control de normas de defensa al consumidor. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27174/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2819

D₁) Escuelas de la provincia. Presentación de proyectos científicos,

tecnológicos con raigambre ecológica y fuerte impacto social. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27175/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2819

E₁) Alumnos de escuelas secundarias. Reincorporación y deserción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27176/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2819

F₁) Obra: Rehabilitación Av. Costanera Nexo entre puente Letizia y distribuidor Av. de Circunvalación (A019). Licitación Pública 26/2017. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27178/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2819

G₁) Compulsas Abreviadas Electrónicas para adquisición de indumentaria y calzado para la Secretaría de Recursos Hídricos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27179/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2819

H₁) Depósito de agroquímicos, en la localidad de Canals. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27180/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2819

I₁) Puente sobre el río San José, en la localidad de San Clemente. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27195/L/18) de la legisladora Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2819

J₁) Ley N° 10302, fabricación de indumentaria acorde a las medidas antropométricas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27320/L/18) de los legisladores Ciprian y Lino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2819

K₁) EPEC. Licitación Pública N° 4687 para la adquisición de luminarias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27340/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2819

L₁) Programa 750-000, de la Secretaría de Seguridad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27342/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2819

M₁) Acervo cultural provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27343/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2819

N₁) Museos Emilio Caraffa, Evita Palacio Ferreyra y Palacio Dionisi, de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27344/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2819

O₁) Software de enseñanza en matemáticas que implementaría la consultora norteamericana Worcester Polytechnic Institute. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27348/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2819

P₁) Festivales que se desarrollarán en la temporada 18-19. Organización y costos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27349/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2819

Q₁) Accidentes de tránsito y programas de prevención de alcoholismo y conducción responsable en jóvenes y adolescentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27512/L/12) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2819

R₁) Empresas del rubro metalúrgico, en especial autopartistas radicadas en la provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27495/L/19) del legislador Saillen, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2819

S₁) Hospital Dr. Ramón Bautista Mestre, de la localidad de Santa Rosa de Río Primero. Planta de personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27664/L/19) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2819

T₁) Centros asistenciales provinciales. Planta de personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27665/L/19) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2820

U₁) Construcción de escuelas en la ciudad de Río Cuarto, mediante el Programa Aurora. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27671/L/19) del bloque del PRO-Propuesta Republicana, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2820

V₁) Congreso Internacional de la Lengua Española. Gastos de publicidad.

<p>Pedido de informes. Proyecto de resolución (27685/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2820</p> <p> W₁) Obra de Remodelación del Teatro Libertador General San Martín. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27686/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2820</p> <p> X₁) Agencias de turismo estudiantil en la provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27688/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2820</p> <p> Y₁) Industria láctea provincial. Exportaciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27689/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2820</p> <p> Z₁) Planta potabilizadora de agua de la localidad de La Calera. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27700/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2820</p> <p> A₂) Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27711/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2820</p> <p> B₂) Dirección de Policía Ambiental. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27712/L/19) de la legisladora Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2820</p> <p> C₂) Ley N° 8550, que estipula que los rodados incautados por el Tribunal Superior de Justicia deben ser dados en depósito a organismos para función o servicio público. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27095/L/18) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2820</p> <p> D₂) Consejo de la Empresa –art. 22 del Estatuto Orgánico de la EPEC. Conclusiones trimestrales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27425/L/19) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2820</p> <p> E₂) Empresa Constructora Vadiég S.A. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27904/L/19) del legislador Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2820</p>	<p> F₂) Escuelas ProA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27906/L/19) de la legisladora Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2820</p> <p> G₂) Ley N° 9835, de creación del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27907/L/19) de la legisladora Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2820</p> <p> H₂) Lago San Roque. Utilización para el triatlón organizado por la Asociación Cordobesa de triatlón, duatlón y pruebas combinadas. No autorización. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27911/L/19) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2820</p> <p> I₂) Agencia Córdoba Deportes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27914/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2820</p> <p> J₂) Agencia Córdoba Joven. Políticas llevadas a cabo para abordar problemáticas juveniles. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27916/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2820</p> <p> K₂) Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27917/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2820</p> <p> L₂) Estadísticas sobre las exportaciones, ejercicio 2018. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27919/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2820</p> <p> M₂) Ministerio de Gobierno. Partida 2010400, Programas 100 y 755. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27920/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2820</p> <p> N₂) Banco de la Provincia de Córdoba SA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27921/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2820</p> <p> O₂) Cuenta Especial, Ley 8665, para asistencia social. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27923/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta</p>
---	---

a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2820	preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2821
P2) Ministerio de Educación. Diversos programas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27924/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2820	Y ₂) Programa 763-002, Jurisdicción 110, Subprograma Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Móviles y Edificios Policiales. Utilización de los presupuestos correspondientes a los Ejercicios 2018 y 2019. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28262/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2821
Q ₂) Defensoría del Niño, Niña y Adolescente. Diferentes programas y actividades realizadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27925/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2820	Z ₂) Policía Barrial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28263/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2821
R ₂) Iglesia San Roque, de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27926/L/19) de las legisladoras Massare y El Sukaria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2820	A ₃) Programas 116-001 y 002, del Ministerio de Gobierno. Utilización del presupuesto correspondiente al Ejercicio 2019. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28264/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2821
S ₂) Lotería de Córdoba SE. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26661/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2820	B ₃) Cuadrantes de Seguridad y Prevención del Delito y Consejos Barriales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28265/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2821
T ₂) Subasta Electrónica Inversa para la contratación de la obra "Servicio de mantenimiento general, eléctrico y bombas de agua de los edificios Alvear 15 y Espacio Illia Córdoba -Av. General Paz 539". Pedido de informes. Proyecto de resolución (28114/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2820	C ₃) Programa Córdoba Limpia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28266/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2821
U ₂) Fondo "Córdoba para crecer", creado por la Ley N° 8836. Existencia y utilidad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28115/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2821	D ₃) Gobierno de la Nación. Deuda en materia de obras, desde 2016. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28274/L/19) del legislador Fresneda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2821
V ₂) Unidad de Reinvención del Estado Provincial, creada por la Ley N° 8836. Existencia, funcionamiento y presupuesto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28116/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2821	E ₃) Instituto de Planificación Metropolitana (IPLAM). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28281/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2821
W ₂) Programa 504, Jurisdicción 1.50 -Vialidad, Cuenta Especial Ley N° 8555. Ejecución presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28117/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2821	F ₃) Ministerio de Ciencia y Tecnología. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28282/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2821
X ₂) Programa de Auxiliares Escolares y Plan de Federalización de Limpieza de Escuelas Públicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28124/L/19) de los legisladores Vagni, Caffaratti, Carrara y Nicolás, con moción de		G ₃) Convenios formalizados entre la provincia y el Hospital San Antonio de Padua de la ciudad de Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28283/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2821
		H ₃) Programa 684, Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar - Cuenta	

Especial Ley N° 9505, y programa 070 "Prevención, Detección y Erradicación de la Violencia Familiar, de Género y Trata de Personas". Pedido de informes. Proyecto de resolución (28288/L/19) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2821

I₃) Obra "Pavimentación acceso Norte a Rafael García desde Ruta Nacional N° 36, Dpto. Santa María". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28298/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2821

J₃) Partida 1206000, Obras, Ejecución de Tercero, Programa 353-000, Subprograma Infraestructura de Escuelas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28299/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2821

K₃) Cárcel de Bouwer. Pabellón de mujeres. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27767/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2821

L₃) Provisión de luminaria. Licitaciones N° 4687 y N° 4694. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27431/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2821

M₃) Resolución N° 78/18 (adjudicación a la firma Magic Clean SRL del servicio de limpieza y lavandería de hospitales). Pedido de informes. Proyecto de resolución (27515/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2821

N₃) Obra "Pavimentación de la Ruta Provincial N° 12 - tramo Saira-Marcos Juárez". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28173/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2821

O₃) Secretaría de Comunicaciones. Funcionamiento, personal y presupuesto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26294/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2821

P₃) Rutas nacionales 8 y 36, en el Sur de la provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26196/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2821

Q₃) Política de exenciones impositivas y convenios firmados con empresas. Resultados. Citación al señor Ministro de Industria, Comercio y Minería para informar. Proyecto de resolución (27044/L/18) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2821

R₃) Planes de autoahorro. Ciudadanos afectados e intervención del Estado en su favor. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27579/L/19) de la legisladora Chiappello, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2822

S₃) Publicidad y propaganda de gestión de Gobierno durante el primer trimestre año 2019. Monto erogado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27830/L/19) de la legisladora Chiappello, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2822

T₃) Banco de la Provincia de Córdoba SE. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28172/L/19) de la legisladora Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2822

U₃) Establecimientos industriales y comerciales. Situación laboral, procedimientos preventivos de crisis solicitados y autorizados y conflictos salariales. Citación al señor Ministro de Trabajo para informar. Proyecto de resolución (28668/L/19) del legislador Peressini. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2822

V₃) Niños recién nacidos portadores de enfermedades congénitas, específicamente la infección de sífilis. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28694/L/19) de la legisladora Caffaratti. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2822

W₃) Tratamiento de hormonización, denominados cambio de sexo, realizados en hospitales de la provincia a niños, niñas y adolescentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28706/L/19) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2822

X₃) Supermercados de la provincia. Falta de productos de la canasta básica de segundas marcas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28708/L/19) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2822

Y₃) Nuevo hospital de la ciudad de Río Tercero. Adquisición de equipamiento. Licitación Pública N° 22/201. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28709/L/19) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2822

Z₃) Nuevo edificio del Hospital Zonal Suroeste de la ciudad de Córdoba. Construcción. Licitación Pública N° 28/2017. Diversos aspectos. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (28710/L/19) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2822
8.- Recepción inmediata de denuncias e investigación de los hechos de presunta desaparición de personas por motivos desconocidos. Criterios de actuación para garantizarla. Establecimiento. Registro Único de Personas Desaparecidas. Creación. Denuncias por desaparición o ausencia de personas. Procedimientos. Establecimiento. Proyectos de ley compatibilizados (18418/L/16, 22111/L/17 y 27319/L/18) de los legisladores Salas y Peressini, de los legisladores Salas y Peressini y de los legisladores Ciprian y Lino, respectivamente, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular	2836
9.- Obra "Reconstrucción y sistematización en Ruta Provincial N° U-110 -Avenida Ricardo Rojas- Tramo: Avenida Rafael Núñez - Calle Manuel de Falla". Inmueble en Suburbio N.O. del Dpto. Capital. Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (28606/E/19) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular	2855
10.- A) Fiscal Penal Juvenil en la Fiscalía Penal Juvenil de Cuarto Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Pliego (28667/P/19) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba ...	2859
B) Asesor Letrado "reemplazante" en la Asesoría Letrada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Tercer Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Pliego (28693/P/19) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba	2859
11.- Asuntos entrados a última hora: XLIII.- Ley Nacional N° 24051 de Residuos Peligrosos. Decreto Nacional N° 591/2019, permitiendo el ingreso de sustancias y objetos de otros países. Preocupación. Proyecto de declaración (29016/L/19) de la legisladora Nebreda.....	2862
XLIV.- 24° Encuentro Especial Deportivo de Integración – E.E.D.I 2019, en la localidad de Villa Huidobro. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29017/L/19) del legislador Lino	2862
XLV.- Capilla Virgen de la Merced, de la comuna de Las Isletillas, Dpto. Tercero Arriba. Fiestas patronales. 62° Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29018/L/19) de la legisladora Labat	2862
XLVI.- Comuna de Las Isletillas, Dpto. Tercero Arriba. 99° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29019/L/19) de la legisladora Labat	2862
XLVII.- Noche de Velas, en la ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29020/L/19) de la legisladora Labat	2862
XLVIII.- Sanfrancisqueña Daiana Nanzer. Consagración como Campeona Sudamericana en las Categorías Trío y Grupos de Gimnasia Aeróbica, en la ciudad de Megar, Colombia. Reconocimiento y felicitación. Proyecto de declaración (29021/L/19) de la legisladora Brarda..	2862
XLIX.- Libro "Insalubre. Trabajadores invisibles en riesgo". Presentación en el Cabildo de Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (29026/L/19) de la legisladora Bustos	2862
L.- Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba. 50° Aniversario. Reconocimiento. Proyecto de declaración (29027/L/19) del legislador Passerini	2862
LI.- Noche de los Lápices. 43° Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (29028/L/19) de las legisladoras Bustos y Cuenca	2863
LII.- Ley que instituye el voto femenino. 72° Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (29029/L/19) de la legisladora Roldán	2863
LIII.- Día de la Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (29030/L/19) de la legisladora Roldán.	2863
LIV.- Proyecto de investigación artística "Arte-Arte Popular: problemáticas epistemológicas descolonizadoras", radicado en el Centro de Producción e Investigación en Artes. Interés legislativo. Proyecto de declaración (29031/L/19) de la legisladora Bustos	2863
LV.- Hipólito Atilio López, ex Vicegobernador y dirigente sindical de la UTA y de la CGT Córdoba. 45° Aniversario de su asesinato. Homenaje. Proyecto de declaración (29032/L/19) de los legisladores Bustos, Vissani y Cuenca	2863
LVI.- Día Mundial para la Prevención del Suicidio. Adhesión. Proyecto de declaración (29033/L/19) de la legisladora María Eslava	2863
LVII.- Proyecto ECODOCTA, incubado por la Fundación Gen E, con el apoyo del Centro de Emprendimiento e Innovación y el Área Proética de la UCC. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29034/L/19) del legislador Miranda	2863
LVIII.- VII Jornadas de Actualización de Ciencias del Movimiento, en el Complejo Ferial Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (29035/L/19) del legislador Gutiérrez	2863
LIX.- IPEM N° 128 de Río Cuarto, 184, 114, 136 y 123 de la ciudad de Córdoba. Equipos docentes finalistas del programa Maestros Argentinos Ciclo 2019. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de	

declaración (29036/L/19) de los legisladores Trigo, Oviedo, Gutiérrez, Farina y Miranda.....	2863
LX.- 52° Torneo Argentino de Karate, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (29037/L/19) de la legisladora Trigo	2864
LXI.- Día de la Bandera de la Provincia de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29038/L/19) de la legisladora Oviedo..	2864
LXII.- Joao Luiz Silva Ferreira, sociólogo y político brasileño. Visita. Beneplácito. Proyecto de declaración (29041/L/19) de la legisladora Brarda..	2864
LXIII.- Centro Educativo José María Paz, en la ciudad de Deán Funes. 133° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29042/L/19) de la legisladora Kyshakevych	2864
LXIV.- Centro Educativo Prof. Manuel Gregorio Sabas, de la localidad de Las Palmas, Dpto. Pocho. 100° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29043/L/19) del legislador Unterthurner	2864
LXV.- 10° Expo Productiva de Villa Ascasubi. Beneplácito. Proyecto de declaración (29044/L/19) del legislador Salvi	2864
LXVI.- Localidad de Villa Ascasubi, Dpto. Tercero Arriba. 130° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29045/L/19) del legislador Salvi	2864
LXVII.- Proyecto unificado que prorroga la emergencia alimentaria. Aprobación. Solicitud a los legisladores nacionales por Córdoba. Proyecto de resolución (29047/L/19) del legislador Nebreda	2864
LXVIII.- Proyecto ambiental "Cuidame, yo te cuido". Presentación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29048/L/19) de los legisladores Mercado, Passerini y Buttarelli	2864
LXIX.- Banda de Folclore "Cosa de Duendes", de la ciudad de Río Cuarto. 20° Aniversario. Reconocimiento. Proyecto de declaración (29050/L/19) del legislador Castro Vargas	2865
LXX.- Despachos de comisión ...	2865
12.- A) Día de la Tradición. Festejos en la ciudad de Villa María. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (28943/L/19) del legislador Escamilla. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones	2865
B) Libro "Código Penal Argentino anotado con jurisprudencia de la Cámara Nacional - Federal de Casación Penal y Tribunal Superior de Justicia de Córdoba", de la editorial Mediterránea. Realización y edición. Beneplácito e interés legislativo. Proyecto de declaración (28982/L/19) del legislador Pihen. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento	
interno. Se considera y aprueba con modificaciones	2865
C) Encuentro "Café Literario Villa Giardino", en la Legislatura Provincial. Adhesión, beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (28985/L/19) de la legisladora Caserio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones	2865
D) Libro Teoría y Práctica - Reformas al Código Penal, obra jurídica dirigida por Juan Manuel Almada y Andrés Rubén Godoy. Interés legislativo. Proyecto de declaración (28987/L/19) del legislador Iturria. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones	2865
E) I Jornada Internacional de Salud Ambiental y Toxicología, I Jornada Internacional de la Sociedad de Toxicología y Ambiente en el Círculo Médico de Córdoba y II Jornada Provincial del Departamento de Salud Ambiental, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (28988/L/19) de los legisladores González y Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	2865
F) Centro Educativo Capitán Luis Cenobio Candelaria, de la localidad de Malvinas Argentinas, Dpto. Colón. Centenario. Beneplácito. Proyecto de declaración (28989/L/19) del legislador Presas. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	2865
G) 11° Expodidáctica: "Desarrollo Regional con Proyección a la Agroindustria", en la localidad de Colonia Vignaud, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (28993/L/19) del legislador Pratto. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	2866
H) Iglesia San Jorge de la ciudad de Córdoba. Centenario. Beneplácito. Proyecto de declaración (28994/L/19) de los legisladores Nicolás, Arduh, Juez, El Sukaria y Ceballos. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	2866
I) Libro "Samka: el Reino de los Sueños", de Javier Pascual Márquez. Presentación. Interés legislativo. Proyecto de declaración (29000/L/19) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....	2866
J) Libro "Saberes de Grandes Protagonistas". Presentación en la Biblioteca Arturo Capdevila de la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29001/L/19) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	2866

K) Ana Belén Bertello, nadadora de la ciudad de San Francisco. Obtención de Medallas Doradas en la disciplina Natación Adaptada de los X Juegos Deportivos Federados de la Región Centro, en la ciudad de Rosario. Reconocimiento y felicitación. Proyecto de declaración (29002/L/19) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2866

L) Programa Rectoral de la UNC "Red Alimentar". Interés legislativo. Proyecto de declaración (29005/L/19) del legislador Miranda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....2866

M) Programa de Formación de Promotores en Educación Animal con Enfoque en Intervenciones Asistidas con Animales. Beneplácito. Proyecto de declaración (29006/L/19) de los legisladores Miranda, Montero, Labat y Majul. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2866

N) Día de la Bandera de la Provincia de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (29007, 29008, 29030 y 29038/L/19) de la legisladora Cuassolo, del legislador Cuello, de la legisladora Roldán y de la legisladora Oviedo, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2866

O) Día de los Derechos de los Estudiantes Secundarios. Adhesión. Proyecto de declaración (29009/L/19) del legislador Cuello. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2866

P) Libro "Rebelde o precarizada, vida y futuro de la juventud en tiempos del FMI. De los noventa a la Era Macri", de Nicolás del Caño, César Tcach y Juan Leyes. Presentación en el marco de la 34º Feria del Libro y del Conocimiento. Interés legislativo. Proyecto de declaración (29012/L/19) de la legisladora Vilches. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2866

Q) Ballet Nacional de Rusia. Presentación en la ciudad de Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (29013/L/19) del legislador Bee Sellares. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2866

R) 24º Encuentro Especial Deportivo de Integración – E.E.D.I 2019, en la localidad de Villa Huidobro. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29017/L/19) del legislador Lino. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2866

S) Capilla Virgen de la Merced, de la comuna de Las Isletillas, Dpto. Tercero Arriba. Fiestas patronales. 62º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29018/L/19) de la legisladora Labat. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2866

T) Comuna de Las Isletillas, Dpto. Tercero Arriba. 99º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29019/L/19) de la legisladora Labat. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2866

U) Noche de Velas, en la ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29020/L/19) de la legisladora Labat. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2866

V) Sanfrancisqueña Daiana Nanzer. Consagración como Campeona Sudamericana en las Categorías Trío y Grupos de Gimnasia Aeróbica, en la ciudad de Megar, Colombia. Reconocimiento y felicitación. Proyecto de declaración (29021/L/19) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2866

W) Libro "Insalubre. Trabajadores invisibles en riesgo". Presentación en el Cabildo de Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (29026/L/19) de la legisladora Bustos. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....2866

X) Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba. 50º Aniversario. Reconocimiento. Proyecto de declaración (29027/L/19) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2866

Y) Noche de los Lápices. 43º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (29028/L/19) de las legisladoras Bustos y Cuenca. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2866

Z) Ley que instituye el voto femenino. 72º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (29029/L/19) de la legisladora Roldán. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2866

A₁) Proyecto de investigación artística "Arte-Arte Popular: problemáticas epistemológicas descolonizadoras", radicado en el Centro de Producción e Investigación en Artes. Interés legislativo. Proyecto de declaración (29031/L/19) de la legisladora Bustos. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento

interno. Se considera y aprueba con modificaciones	2866
B ₁) Hipólito Atilio López, ex Vicegobernador y dirigente sindical de la UTA y de la CGT Córdoba. 45° Aniversario de su asesinato. Homenaje. Proyecto de declaración (29032/L/19) de los legisladores Bustos, Vissani y Cuenca. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....	2866
C ₁) Día Mundial para la Prevención del Suicidio. Adhesión. Proyecto de declaración (29033/L/19) de la legisladora María Eslava. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones	2866
D ₁) Proyecto ECODOCTA, incubado por la Fundación Gen E, con el apoyo del Centro de Emprendimiento e Innovación y el Área Proética de la UCC. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29034/L/19) del legislador Miranda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	2866
E ₁) VII Jornadas de Actualización de Ciencias del Movimiento, en el Complejo Ferial Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (29035/L/19) del legislador Gutiérrez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....	2867
F ₁) IPEM N° 128 de Río Cuarto, 184, 114, 136 y 123 de la ciudad de Córdoba. Equipos docentes finalistas del programa Maestros Argentinos Ciclo 2019. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (29036/L/19) de los legisladores Trigo, Oviedo, Gutiérrez, Farina y Miranda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba cm.....	2867
G ₁) 52° Torneo Argentino de Karate, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (29037/L/19) de la legisladora Trigo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones	2867
H ₁) Joao Luiz Silva Ferreira, sociólogo y político brasileño. Visita. Beneplácito. Proyecto de declaración (29041/L/19) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	2867
I ₁) Centro Educativo José María Paz, en la ciudad de Deán Funes. 133° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29042/L/19) de la legisladora Kyshakevych. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....	2867
J ₁) Centro Educativo Prof. Manuel Gregorio Sabas, de la localidad de Las Palmas, Dpto. Pocho. 100° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29043/L/19) del legislador Unterthurner. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	2867
K ₁) 10° Expo Productiva de Villa Ascasubi. Beneplácito. Proyecto de declaración (29044/L/19) del legislador Salvi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....	2867
L ₁) Localidad de Villa Ascasubi, Dpto. Tercero Arriba. 130° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29045/L/19) del legislador Salvi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	2867
M ₁) Proyecto ambiental "Cuidame, yo te cuido". Presentación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29048/L/19) de los legisladores Mercado, Passerini y Buttarelli. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	2867
N ₁) Banda de Folclore "Cosa de Duendes", de la ciudad de Río Cuarto. 20° Aniversario. Reconocimiento. Proyecto de declaración (29050/L/19) del legislador Castro Vargas. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	2867
13.- Día del Maestro. Reconocimiento..	2899

–En la ciudad de Córdoba, a 11 días del mes de setiembre de 2019, siendo la hora 14 y 48:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (González).- Con la presencia de 39 legisladores, conforme podemos ver en el tablero electrónico, declaro abierta la 27º sesión ordinaria del 141º período legislativo.

Invito al legislador José Escamilla a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto, y a los demás legisladores a ponerse de pie.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Escamilla procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (González).- En consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (González).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la señora legisladora Bustos.

Sra. Bustos.- Gracias, señor presidente.

Solicito que se agregue, como coautor del proyecto 29032/L/19, al Ricardo Vissani.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Mercado.

Sr. Mercado.- Gracias, señor presidente.

Solicito que se incorpore a los legisladores Daniel Passerini y Germán Buttarelli como coautores del proyecto 29048/L/19.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: solicito se incorpore a la legisladora El Sukaria como coautora del proyecto 28994/L/19.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Iturria.

Sr. Iturria.- Señor presidente: solicito que se incorpore a la legisladora Carmen Ceballos como coautora del proyecto 28987/L/19.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

NOTAS

Nº 28980/N/19

Nota de la Secretaría General de la Gobernación: Remitiendo informe del Fondo Permanente para Atención de Situaciones de Desastre al 31 de agosto, de conformidad con el artículo 4º de la Ley Nº 10336.

Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

Nº 29014/N/19

Nota del Ministerio de Finanzas: Remitiendo copia de las Resoluciones 247 y 250, modificando las asignaciones de Recursos Financieros y el Cálculo de Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial.

Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES**

II

N° 28943/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Escamilla, adhiriendo a los festejos del Día de la Tradición que se desarrollarán el 10 de noviembre en la ciudad de Villa María.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

III

N° 28950/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la situación financiera de los casinos provinciales, si la Lotería de Córdoba SE subsidia las pérdidas, cantidad de empleados y pagos realizadas a las empresas Boldt SA y CET SA desde el año 2017.

Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

IV

N° 28951/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) los motivos de la prórroga del contrato de servicio de limpieza con Magic Clean SRL en Rentas de la ciudad de San Francisco, fecha de inicio de la prestación de servicios, montos imputados y vigencia de contratos.

Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

V

N° 28952/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución presupuestaria del Subprograma 001-000, correspondiente a Fiscalía de Estado.

Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

VI

N° 28953/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los convenios realizados con los propietarios del Museo Hotel Edén de la ciudad de La Falda.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

VII

N° 28954/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) los motivos de la solicitud de un préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo para el financiamiento de la obra de saneamiento cloacales de la ciudad de La Calera, condiciones de pago y recupero de inversión.

Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

VIII

N° 28958/L/19

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Ciprian, Lino y Gazzoni, prohibiendo el uso, venta y aplicación de productos denominados purpurina, brillantina, diamantina o similar en todos los establecimientos escolares.

Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática; y de Salud Humana.

IX

N° 28959/L/19

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Ciprian, Lino y Gazzoni, promoviendo y procurando la alimentación saludable y segura de personas con enfermedades crónicas relacionadas con la alimentación.

Comisiones de Salud Humana; y de Legislación General.

X

N° 28960/L/19

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Caffaratti, instituyendo el régimen para la donación de alimentos con el objeto de impulsar acciones solidarias tendientes a satisfacer necesidades alimentarias de la población vulnerable.

Comisiones de Derechos Humanos y Desarrollo Social; y de Legislación General.

XI

N° 28962/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bustos, rechazando el Decreto Nacional N° 591, el que facilita la importación de basura para uso industrial y ratificando el compromiso en defensa del medio ambiente sano.

Comisión de Asuntos Ecológicos.

XII

N° 28979/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Chiappello, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los procedimientos de controles de velocidad por parte de la Policía Caminera.

Comisión de Legislación General.

XIII

N° 28982/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pihen, expresando beneplácito por la edición del libro Código Penal de la Nación Argentina anotado con jurisprudencia de la Cámara Nacional - Federal de Casación Penal y Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, realizado por el abogado Facundo Pérez Lloveras y coordinado por el abogado Franco Trigo.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XIV

N° 28983/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo proceda a dictar la reglamentación de la Ley N° 9685, de la circulación en la vía pública y tenencia de perros potencialmente peligrosos.

Comisión de Legislación General.

XV

N° 28984/L/19

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Peressini, Salas, Vilches, Tinti, Juez, Somoza, Massare, Serafín y García Elorrio, declarando de Interés Turístico Provincial -Ley N° 9059- al paraje Casa Bamba de la ciudad de la Calera, Dpto. Colón.

Comisiones de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional; y de Legislación General.

XVI

N° 28985/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Caserio, adhiriendo al Café Literario Villa Giardino que, en el marco de la Feria del Libro y el Conocimiento de Córdoba 2019, se realizará el día 14 de septiembre en el Palacio Legislativo.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XVII

N° 28987/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Iturria, declarando de Interés Legislativo al libro Teoría y Práctica – Reformas al Código Penal, obra jurídica dirigida por Juan Manuel Almada y Andrés Rubén Godoy.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XVIII

N° 28988/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores González y Passerini, declarando de Interés Legislativo a la I Jornada Internacional de Salud Ambiental y Toxicología. I Jornada Internacional de la Sociedad de Toxicología y Ambiente en el Círculo Médico de Córdoba, y II Jornada Provincial del Departamento de Salud Ambiental, a desarrollarse los días 14 y 15 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

Comisión de Salud Humana.

XIX

N° 28989/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Presas, expresando beneplácito por el Centenario del centro educativo Capitán Luis Cenobio Candelaria de la localidad de Malvinas Argentinas, Dpto. Colón, a celebrarse el día 15 de septiembre.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XX

N° 28993/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pratto, adhiriendo a la 11° Expodidáctica: "Desarrollo Regional con Proyección a la Agroindustria", a realizarse el 25 de septiembre en la localidad de Colonia Vignaud, Dpto. San Justo.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXI

N° 28994/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Arduh y Juez, expresando beneplácito por el centenario de la Iglesia San Jorge de la ciudad de Córdoba y destacando la presencia del Patriarca Joseph Absi en los festejos.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXII

N° 28995/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) si se celebró el convenio de adhesión al "Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento – Plan Belgrano", costos y forma de pago.

Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

XXIII

N° 28996/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el proceso de contratación "Servicio de seguridad integral para el complejo conformado por los edificios T1 y T2 de la Terminal de Ómnibus de Córdoba".

Comisión de Agua, Energía y Transporte.

XXIV

N° 28997/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la situación financiera de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento, de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, del Centro de Excelencia en Productos y Procesos y de la Administración Provincial de Recursos Hídricos.

Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

XXV

N° 28998/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Castro Vargas, reconociendo la destacada participación de Verónica Blanco en los Juegos Parapanamericanos de Lima 2019.

Comisión de Deportes y Recreación.

XXVI

N° 29000/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, declarando de Interés Legislativo la presentación del libro "Samka: el Reino de los Sueños", del escritor cordobés Javier Pascual Márquez.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXVII

N° 29001/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo a la presentación del libro "Saberes de Grandes Protagonistas", a realizarse el 20 de septiembre en la Biblioteca Arturo Capdevila de la ciudad de Córdoba.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXVIII

N° 29002/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, felicitando a la nadadora de la ciudad de San Francisco, Ana Belén Bertello, por la obtención de dos Medallas Doradas en la disciplina Natación Adaptada de los X Juegos Deportivos Federados de la Región Centro realizados en la ciudad de Rosario.

Comisión de Deportes y Recreación.

XXIX

N° 29004/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fresneda, instruyendo a los Senadores Nacionales por Córdoba (Art. 104 inc. 5 CP) e instando a los Diputados a acompañar el proyecto de ley por el que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la Emergencia Alimentaria Nacional, dispuesta por Decreto N° 108/02.

Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

XXX

N° 29005/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Miranda, declarando de Interés Legislativo el Programa Rectoral de la UNC "Red Alimentar".

Comisión de Salud Humana.

XXXI

N° 29006/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Miranda, adhiriendo al Programa de Formación de Promotores en Educación Animal con Enfoque en Intervenciones Asistidas con Animales.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXXII

N° 29007/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Cuassolo, adhiriendo al Día de la Bandera de la Provincia de Córdoba a celebrarse el 18 de septiembre.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXXIII

N° 29008/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Cuello, adhiriendo al Día de la Bandera de la Provincia de Córdoba a celebrarse el 18 de septiembre.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXXIV

N° 29009/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Cuello, adhiriendo al Día de los Derechos de los Estudiantes Secundarios, en conmemoración de La Noche de los Lápices, que se recuerda el 16 de septiembre.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXXV

N° 29010/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Passerini y Fresneda, adhiriendo al XVIII Congreso Nacional de Medicina Familiar y General, a desarrollarse del 25 al 28 de septiembre en la ciudad de Villa Carlos Paz.

Comisión de Salud Humana.

XXXVI

N° 29011/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Vilches, rechazando el Decreto Nacional N° 591, el que facilita la importación de basura.

Comisión de Asuntos Ecológicos.

XXXVII

N° 29012/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Vilches, declarando de Interés Legislativo la presentación del libro "Rebelde o precarizada, vida y futuro de la juventud en tiempos del FMI. De los noventa a la Era Macri", autoría de Nicolás del Caño, César Tcach y Juan Leyes, en el marco de la 34° Feria del Libro y del Conocimiento.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXXVIII

N° 29013/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, expresando beneplácito por la presentación del Ballet Nacional de Rusia el día 12 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

**PROYECTOS DEL
PODER EJECUTIVO
XXXIX**

N° 28990/E/19

Proyecto de Ley: Implementando el Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba.

Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables; y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

XL

N° 28991/E/19

Proyecto de Ley: Aprobando el Decreto N° 894/19, que aprueba el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica para la realización de la "Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina 2019" y el "Archivo de Domicilios de la República Argentina - Etapa 2019", suscripto entre el INDEC y la Dirección General de Estadística y Censos.

Comisiones de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones; y de Legislación General.

XLI

N° 28992/E/19

Proyecto de Ley: Modificando el radio municipal de la localidad de Laguna Larga, Dpto. Río Segundo.

Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes; y de Legislación General.

**XLII
PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES**

1) N° 28932/N/19

Nota del Legislador Pihen: Solicitando la rehabilitación, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Interno, del Expte.

N° 25903/L/18

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Pihen y González, estableciendo el régimen legal aplicable a la actividad profesional vinculada con la higiene y seguridad, creando el colegio profesional.

Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social; y de Legislación General.

2) N° 28935/N/19

Nota del Legislador Peressini: Solicitando la rehabilitación, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Interno, de los Exptes.

N° 18418/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, estableciendo procedimientos ante la denuncia por desaparición o ausencia de personas y creando el Registro Único de Personas Desaparecidas.

Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos; de Legislación General; y de Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género.

N° 17934/L/15

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, declarando la Emergencia Laboral y Ocupacional, prohibiendo por 24 meses despedir sin justa causa o suspender personal, tanto en el ámbito público como en el privado.

Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social; de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación; y de Legislación General.

N° 17977/L/15

Proyecto de Ley: Iniciado por el Bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, regulando relaciones laborales en casos de contrataciones y subcontrataciones de personal dependientes de otras empresas (tercerización laboral).

Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social; y de Legislación General.

N° 17995/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, derogando la Ley N° 10333 -Derogación del diferimiento previsional y modificatoria de las leyes Nros. 8024 y 10078- y la Ley N° 10078 -Fortalecimiento del Sistema Previsional-; disponiendo el cese de la intervención de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social; de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación; de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos; y de Legislación General.

N° 18799/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Peressini y Salas, promoviendo la igualdad real de oportunidades en el empleo, estableciendo que el sector público ocupará, en una proporción no inferior al 3%, a personas travestis, transexuales y transgénero.

Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social; de Derechos Humanos y Desarrollo Social; y de Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género.

N° 21521/L/17

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Peressini, Salas y Vilches, dejando sin efecto y disolviendo la División de Inteligencia Antiterrorista de la Policía de la Provincia de Córdoba.

Comisiones de Legislación General; y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

N° 22111/L/17

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, estableciendo un Protocolo de Búsqueda Inmediata frente a la desaparición o ausencia de personas, creando un registro único de personas desaparecidas.

Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos; y de Legislación General.

N° 22113/L/17

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, declarando la Emergencia en Violencia de Género, creando el Programa de Asistencia Integral a la Mujer y Familia en Situación de Violencia.

Comisiones de Equidad y Lucha contra la Violencia de Género; de Derechos Humanos y Desarrollo Social; de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación; y de Legislación General.

N° 22175/L/17

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Salas, Peressini y Vilches, disponiendo el no cobro del boleto a los usuarios del transporte de pasajeros en el caso de medidas de fuerza o huelga realizadas por los trabajadores.

Comisiones de Agua, Energía y Transporte; y de Legislación General.

3) N° 28978/N/19

Nota de la Legisladora Nebreda: Solicitando la rehabilitación, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Interno, del Expte.

N° 26025/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Nebreda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre traza, impacto ambiental y superficie afectada por la obra Ruta Provincial N° 34 – Tramo: Mina Clavero – Villa Dolores.

Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

4) N° 28986/N/19

Nota de la Legisladora Labat: Solicitando la rehabilitación, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Interno, del Expte.

N° 25781/L/18

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Labat, Majul y Miranda, creando el Registro Provincial de Personas Violentas, en concordancia con las Leyes provincial N° 9283 y nacional N° 26485.

Comisiones de Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género; y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

5) N° 28999/N/19

Nota del Legislador García Elorrio: Solicitando licencia sin goce de haberes del 17 de septiembre al 31 de octubre por razones particulares.

En Secretaría.

6) N° 29003/N/19

Nota del Legislador Passerini: Solicitando la rehabilitación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 111 del Reglamento Interno, del Expte.

N° 18920/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Passerini, implementando la detección temprana de cardiopatías congénitas graves del recién nacido, de carácter obligatoria y gratuita, e incorporando la oximetría de pulso en el examen neonatal para la medición de saturación de oxígeno no invasiva.

Comisiones de Salud Humana; y de Legislación General.

N° 19525/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Miranda, Caserio, Cuello, Buttarelli, Majul, Passerini, Bustos, Cuassolo, cuenca, Mercado, Pratto, Farina, Iturria Kyshakevych, Labat, Massare, Viola, Díaz, Bedano y Brarda, creando el Calendario Turístico de la Provincia de Córdoba de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ley 9124, de Turismo de la Provincia.

Comisiones de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional; de Legislación General; y de Promoción y Desarrollo de las Comunidades Regionales.

N° 19631/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Passerini, estableciendo el régimen legal aplicable a la actividad profesional de la Podología como rama auxiliar de la medicina, creando el Colegio Profesional de los mismos.

Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social; y de Salud Humana.

Nº 19816/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Passerini, regulando el ejercicio profesional de la Musicoterapia.

Comisiones de Salud Humana; y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

Nº 20440/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Passerini, creando el Programa de Seguimiento del Recién Nacido de Riesgo.

Comisiones de Salud Humana; y de Legislación General.

Nº 20594/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Passerini, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 27305, que establece la obligatoriedad de otorgar leche medicamentosa a quienes padecen alergias y otros desórdenes, enfermedades o trastornos gastrointestinales o metabólicos.

Comisiones de Salud Humana; de Economía Social, Cooperativas y Mutuales; y de Legislación General.

Nº 21240/L/17

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Mercado y Passerini, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 27197 de Lucha contra el Sedentarismo.

Comisiones de Salud Humana; y de Legislación General.

Nº 21357/L/17

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Passerini, creando la figura del Defensor de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Comisiones de Derechos Humanos y Desarrollo Social; y de Salud Humana.

Nº 21358/L/17

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Passerini, estableciendo la realización obligatoria y gratuita del Examen para la Detección de Infecciones por Estreptococo Beta Hemolítico Grupo B en embarazadas de entre 35 y 37 semanas de gestación y en aquellas que presenten rotura de membrana antes de la semana 27.

Comisiones de Salud Humana; y de Legislación General.

Nº 23663/L/17

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Calvo, Passerini y Julián López, declarando de interés provincial el abordaje integral y especializado de las personas que presentan tartamudez, así como también la formación profesional para su detección temprana, diagnóstico y tratamiento.

Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática; y de Salud Humana.

7) Nº 29015/N/19

Nota del Legislador Peressini: Solicitando la rehabilitación, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Interno, del Expte.

Nº 18973/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Peressini, prohibiendo ejercer conductas consideradas de violencia laboral, tanto en ámbito estatal como en el privado.

Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social; y de Legislación General.

-4-

**VERÓNICA BLANCO. PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS
PARAPANAMERICANOS DE LIMA 2019. RECONOCIMIENTO.**

Sr. Presidente (González).- De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento al proyecto 28998/L/19, reconociendo la participación destacada de Verónica Blanco en los Juegos Parapanamericanos de Lima 2019.

Tiene la palabra el señor legislador Castro Vargas.

Sr. Castro Vargas.- Señor presidente: hoy nos toca homenajear en este recinto, que es la caja de resonancia de lo que pasa en muchos pueblos, comunas y ciudades de la Provincia de Córdoba, a Verónica Blanco por haber obtenido la medalla de bronce en los Juegos Olímpicos Parapanamericanos de Lima, Perú.

Hay una conocida frase que dice que, a veces, las adversidades en la vida marcan un nuevo comienzo, y esto se aplica perfectamente a Verónica Blanco. A partir de los 8 años, su vida dio un giro de 360 grados y tuvo que aprender a construir un camino con una discapacidad, pero, gracias a su fuerza de voluntad, al apoyo incondicional de su familia y profesionales, pudo salir adelante y lograr lo que tal vez nunca imaginó.

Hace tres años, cuando comenzaba su rehabilitación, decidió acercarse a la Fundación Santiago Yuni –también nos acompaña Verónica Pipino, presidente de dicha fundación– para practicar tenis de mesa junto a otras personas en su misma situación. Comenzó a jugar sin demasiadas expectativas, sólo para pasar un buen rato, pero descubrió en ello un talento latente que no había desarrollado hasta ese momento. Poco a poco, ese pasatiempo se convirtió en una actividad a la cual dedica muchas horas de entrenamiento y de pasión; nos representó en múltiples torneos provinciales, nacionales y hasta internacionales, siendo la única mujer jugadora de tenis adaptado de la Provincia de Córdoba, entendiéndolo como un desafío que incluye la pelota y la paleta para superar constantes obstáculos que se le anteponen.

En el año 2018 obtuvo la medalla de plata en la Copa Tango; a raíz de eso fue convocada la Selección Argentina de Tenis de Mesa Adaptado para competir en los Juegos Parapanamericanos en Lima, Perú. El 27 de agosto obtuvo la medalla de bronce en su primera competencia internacional, que nos dejó a los riocuartenses, y por qué no a los cordobeses, en lo más alto.

Nos sentimos muy orgullosos de vos, Verónica, de que nos representes, esperábamos expectantes el día y la hora para verte competir y nos llenabas de orgullo.

Sin duda, no ha sido todo color de rosas, porque los desafíos que has tenido que enfrentar vos, como las personas que se encuentran en tu misma situación, están relacionados, a veces, con la falta de planificación de una sociedad que no contempla la accesibilidad. Sin embargo, esto no fue un impedimento para desarrollar esta nueva pasión. Y hago mención de esto porque, muchas veces, hay que tener como prioritarios criterios de inclusión en lo educativo y laboral para personas en situación de discapacidad.

Hace poco tiempo, a partir de un convenio que firmó el Gobierno nacional con la Municipalidad de Río Cuarto, Verónica Blanco es una de las diez personas con discapacidad que realizan prácticas laborales rentadas en el municipio. Nosotros somos de la ciudad de Río Cuarto, un municipio pionero que en el año 2014 pasó a planta permanente a 44 personas con discapacidad, de modo que sea el Estado local el que dé el ejemplo, cumpliendo así con la Ley nacional 25.689.

El deporte no es ajeno a las cuestiones sociales; es una actividad relacionada con la salud, con la libertad y con la inclusión de todas las personas. Verónica nos enseña todos los días a levantarnos y a luchar por lo que queremos; es un gran ejemplo de lucha, de superación y de inspiración para todos aquellos a los que les toca enfrentar una situación como la que a ella le tocó.

Hoy, Verónica, queremos rendirte este homenaje a la razón de tu capacidad de construirte, de superarte, de ser constante y de no fallar ni un solo día. Frente a todo eso, que está en tu mente y en tu corazón, a veces el físico no cuenta, porque para algunas personas las dificultades son tan grandes como las capacidades para superarlas. Tu victoria significa que la vida da segundas oportunidades, que no hay que bajar los brazos y hay que pelear para adelante.

“Intenta y falla, pero nunca falles en intentarlo”, dijo Jared Leto. Verónica Blanco, vecina de la ciudad de Río Cuarto, mamá de Tobías, Tiago y Gastón; medalla de bronce, corazón de oro y –como decimos en el barrio– campeona de la vida, ¡felicitaciones! (Aplausos).

Sr. Presidente (González).– Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, sólo por una cuestión formal, en consideración el proyecto 28998/L/19.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).– Aprobado.

Invito al legislador Castro Vargas, a las autoridades de Cámara y a los presidentes de bloque a que se acerquen al estrado de esta Presidencia para hacer entrega de una plaqueta recordatoria a la señora Verónica Blanco.

– Así se hace. (Aplausos).

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
28998/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a Verónica Blanco, por su participación en los juegos Parapanamericanos de Lima 2019.

Leg. Lucas Castro Vargas

FUNDAMENTOS

Los Juegos Parapanamericanos de Lima 2019, oficialmente los VI Juegos Parapanamericanos, se llevaron a cabo entre el 23 de agosto y el 1 de septiembre de 2019 en Lima (Perú). Participaron deportistas de 30 países de América en 17 deportes. Los juegos sirvieron de clasificación para los Juegos Paralímpicos de 2020.

La delegación nacional quedó en el quinto lugar del medallero, cuando en Toronto 2015 había sido séptima con 18 oros, 25 platas y 25 bronces. Argentina llevó la delegación más numerosa de su historia con un total de 222 atletas.

Verónica Blanco, oriunda de la ciudad de Río Cuarto, fue una de los 14 atletas que participó en la disciplina tenis de mesa adaptado logrando una medalla de bronce en este gran desafío. Los juegos Parapanamericanos de Lima fue el primer torneo internacional en el que participó.

La riocuartense es la única jugadora mujer de la provincia de Córdoba de tenis de mesa adaptado. Ha participado de torneos provinciales en Córdoba, San Luis, en torneos nacionales en Córdoba Capital e internacionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde obtuvo una medalla de plata.

Por la importancia de lo antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración de reconocimiento.

Leg. Lucas Castro Vargas

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 28998/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación a la deportista riocuartense Verónica Blanco, por la obtención de la Medalla de Bronce en la disciplina Tenis de Mesa Adaptado, en los VI Juegos Parapanamericanos disputados en la ciudad de Lima, República del Perú.

-5-

LEGISLADOR AURELIO GARCÍA ELORRIO. LICENCIA. SOLICITUD.

Sr. Presidente (González).– Se encuentra reservada en Secretaría la nota 28999/N/19, solicitud de licencia formulada por el legislador García Elorrio, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).– (Leyendo):

Córdoba, 9 de setiembre de 2019.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Dr. Oscar Félix González

S. / D.

El que suscribe, doctor Aurelio García Elorrio, legislador por Encuentro Vecinal Córdoba, tiene el agrado de dirigirse a usted a los efectos de peticionar licencia sin goce de sueldo por razones particulares desde el 17 de setiembre al 31 de octubre de 2019.

Solicito se le tome juramento a quien corresponda, por haber fallecido el doctor Eduardo Cafferata, de quien adjunto copia del certificado de defunción, corresponde se tome juramento al ingeniero Mauricio Smith.

Sin otro particular, lo saludo con atenta consideración.

Aurelio García Elorrio
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la solicitud de licencia formulada por el legislador García Elorrio.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

COMUNICACIÓN OFICIAL – 28999/N/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar licencia, en virtud de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento Interno, al señor Legislador Aurelio Francisco GARCÍA ELORRIO, desde el 17 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2019, sin goce de haberes.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 11 de septiembre de 2019.

Dr. Oscar Félix González
Presidente Provisorio
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-3417/19

-6-

A) OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 34, TRAMO MINA CLAVERO-VILLA DOLORES (NUEVA TRAZA). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) FUERZAS DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA. MIEMBROS. EQUIPO PROFESIONAL, SELECCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTENCIÓN PSICOLÓGICA. PEDIDO DE INFORMES.

C) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA. SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) HOSPITAL PASTEUR, DE VILLA MARÍA. CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, CAUSAS DE LA INUNDACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS. PEDIDO DE INFORMES.

E) POLO DE LA MUJER. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) POLICÍA DE LA PROVINCIA. DESEMPEÑO DE UN FALSO PSICÓLOGO. PEDIDO DE INFORMES.

G) COMPLEJO CARCELARIO DE BOUWER. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA GENERAL DE SALUD MENTAL, EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE CONDUCTA POLICIAL. CITACIÓN AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (González).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que los proyectos 71 y 100 al 106 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 28º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 28º sesión ordinaria, de los proyectos 71 y 100 al 106 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 28ª sesión ordinaria.

PUNTO 71

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27165/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Nebreda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) superficie y propietarios de los terrenos expropiados para la construcción de la Obra: Ruta Provincial Nº 34, Tramo: Mina Clavero-Villa Dolores (nueva traza), estudio de impacto ambiental, planificación y estudios de trazas alternativas y técnicos realizados por universidades.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 100

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26291/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Gobierno informe (Art. 102 CP) sobre el equipo profesional, selección, tratamiento y contención psicológica de los miembros de las fuerzas de seguridad de la provincia.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 101

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26835/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informe (Art. 102 CP) respecto a intervenciones vinculadas a situaciones de violencia machista en instituciones educativas de la Provincia.

Comisión: Equidad y Lucha contra la Violencia de Género.

PUNTO 102

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26508/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Salud informe (Art. 102 CP) sobre las condiciones de infraestructura, causas de la inundación y resolución de los problemas del hospital Pasteur de la ciudad de Villa María.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 103

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27611/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informe (Art. 102 CP) sobre el funcionamiento del Polo de la Mujer.

Comisión: Equidad y Lucha contra la Violencia de Género.

PUNTO 104

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27527/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Gobierno informe (Art. 102 CP) respecto del falso psicólogo que se desempeñaba en la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 105

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26178/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informe (Art. 102 CP) sobre las condiciones generales, talleres y educación formal, cantidad de trabajadores y profesionales del complejo carcelario de Bouwer.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 106

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26364/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, citando al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP) a efectos de informar sobre la creación del Departamento de Auditoría General de Salud Mental en el ámbito de la Dirección General de Control de Conducta Policial.

Comisión: Legislación General.

-7-

A) OBRA: SEGURIDAD CIUDADANA – CORDÓN CUNETA CON MEJORAMIENTO DE CALLES – VILLA EL LIBERTADOR – BARRIO COOPERATIVA AR.PE.BO.CH – CÓRDOBA CAPITAL, ADJUDICADO A LA EMPRESA E.G.B.C.SRL. COMPULSA ABREVIADA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA GENERAL DE SALUD MENTAL, EN EL ÁMBITO DE LA POLICÍA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) CEPROCOR Y PROGRAMAS 314, 315 Y 316, DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) HOSPITALES PROVINCIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) PROGRAMA 649 - SALAS CUNAS Y SUS RESPECTIVAS PARTIDAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) OBRA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE VILLA CIUDAD PARQUE LOS REARTES, DPTO. CALAMUCHITA. LICITACIÓN PÚBLICA 02/2018. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) BANCO DE LA GENTE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) OBRAS PÚBLICAS EN ALMAFUERTE, EN VILLA CIUDAD PARQUE LOS REARTES Y EN RÍO CUARTO. LICITACIONES PÚBLICAS D-03/2018, 12/2018 Y D-13/2018. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) DEFENSORÍA DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE. CASOS DE TRATA, CIBERACOSO, GROOMING Y MANEJO DE LA WEB. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) PROBLEMÁTICA DE TRATA Y DROGADEPENDENCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LAS LOCALIDADES DE BELL VILLE, ARIAS, MARCOS JUÁREZ Y LEONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL DORADO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) COMISARÍA 27 DE BARRIO MARECHAL, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INCENDIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) PROVINCIA DE CÓRDOBA. COMPRA DEL 100 % DE LAS ACCIONES A LA EMPRESA CAMINOS DE LAS SIERRAS SA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) SUERO ANTIESCORPIÓN, EN INSTITUCIONES DE ATENCIÓN MÉDICA, PÚBLICAS O PRIVADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SUQUÍA EN CALLE CATAMARCA Y ADECUACIÓN DE COSTANERA SUR DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. LICITACIÓN PÚBLICA 19/2018. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) EMPRESA ELECTROINGENIERÍA. SITUACIÓN FINANCIERA, EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN DE LOS GASODUCTOS TRONCALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES, AGENCIA PROCÓRDOBA Y CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) GENDARMERÍA. PRESENCIA EN LA PROVINCIA. ACUERDO FIRMADO CON EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN. CITACIÓN AL SEÑOR

MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR. OPERATIVOS DE REQUISA LLEVADOS ADELANTE POR GENDARMERÍA NACIONAL. REPUDIO.

U) FISCALÍA DE ESTADO. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018. PEDIDO DE INFORMES.

V) TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS. RECORTE EN LAS FRECUENCIAS. PEDIDO DE INFORMES.

W) LEY N° 9578, RÉGIMEN DE RECONOCIMIENTO ARTÍSTICO. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

X) ESCUELA MARTHA A. SALOTTI, DE BARRIO ARGÜELLO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) PUBLICIDAD OFICIAL DEL AÑO 2018. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) LEY N° 10208, DE POLÍTICA AMBIENTAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A₁) LEY N° 10511, DE ELECTRODEPENDIENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B₁) DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS, Y ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO. REUNIÓN REALIZADA. PEDIDO DE INFORMES.

C₁) HIPERMERCADOS CARREFOUR DE CÓRDOBA. CONTROL DE NORMAS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D₁) ESCUELAS DE LA PROVINCIA. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS CON RAIGAMBRE ECOLÓGICA Y FUERTE IMPACTO SOCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E₁) ALUMNOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS. REINCORPORACIÓN Y DESERCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

F₁) OBRA: REHABILITACIÓN AV. COSTANERA NEXO ENTRE PUENTE LETIZIA Y DISTRIBUIDOR AV. DE CIRCUNVALACIÓN (A019). LICITACIÓN PÚBLICA 26/2017. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G₁) COMPULSAS ABREVIADAS ELECTRÓNICAS PARA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO PARA LA SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H₁) DEPÓSITO DE AGROQUÍMICOS, EN LA LOCALIDAD DE CANALS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I₁) PUENTE SOBRE EL RÍO SAN JOSÉ, EN LA LOCALIDAD DE SAN CLEMENTE. CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J₁) LEY N° 10302, FABRICACIÓN DE INDUMENTARIA ACORDE A LAS MEDIDAS ATROPOMÉTRICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K₁) EPEC. LICITACIÓN PÚBLICA N° 4687 PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS. PEDIDO DE INFORMES.

L₁) PROGRAMA 750-000, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M₁) ACERVO CULTURAL PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N₁) MUSEOS EMILIO CARAFFA, EVITA PALACIO FERREYRA Y PALACIO DIONISI, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O₁) SOFTWARE DE ENSEÑANZA EN MATEMÁTICAS QUE IMPLEMENTARÍA LA CONSULTORA NORTEAMERICANA WORCESTER POLYTECHNIC INSTITUTE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P₁) FESTIVALES QUE SE DESARROLLARÁN EN LA TEMPORADA 18-19. ORGANIZACIÓN Y COSTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q₁) ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO Y CONDUCCIÓN RESPONSABLE EN JÓVENES Y ADOLESCENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R₁) EMPRESAS DEL RUBRO METALÚRGICO, EN ESPECIAL AUTOPARTISTAS RADICADAS EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S₁) HOSPITAL DR. RAMÓN BAUTISTA MESTRE, DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO. PLANTA DE PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.

T₁) CENTROS ASISTENCIALES PROVINCIALES. PLANTA DE PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.

U₁) CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO, MEDIANTE EL PROGRAMA AURORA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V₁) CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA. GASTOS DE PUBLICIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

W₁) OBRA DE REMODELACIÓN DEL TEATRO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X₁) AGENCIAS DE TURISMO ESTUDIANTIL EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y₁) INDUSTRIA LÁCTEA PROVINCIAL. EXPORTACIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z₁) PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE LA CALERA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A₂) AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO SEM. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B₂) DIRECCIÓN DE POLICÍA AMBIENTAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C₂) LEY N° 8550, QUE ESTIPULA QUE LOS RODADOS INCAUTADOS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEBEN SER DADOS EN DEPÓSITO A ORGANISMOS PARA FUNCIÓN O SERVICIO PÚBLICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D₂) CONSEJO DE LA EMPRESA –ART. 22 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA EPEC. CONCLUSIONES TRIMESTRALES. PEDIDO DE INFORMES.

E₂) EMPRESA CONSTRUCTORA VADIEG S.A. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F₂) ESCUELAS PROA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G₂) LEY N° 9835, DE CREACIÓN DEL FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PROVINCIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H₂) LAGO SAN ROQUE. UTILIZACIÓN PARA EL TRIATLÓN ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN CORDOBESA DE TRIATLÓN, DUATLÓN Y PRUEBAS COMBINADAS. NO AUTORIZACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I₂) AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J₂) AGENCIA CÓRDOBA JOVEN. POLÍTICAS LLEVADAS A CABO PARA ABORDAR PROBLEMÁTICAS JUVENILES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K₂) PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L₂) ESTADÍSTICAS SOBRE LAS EXPORTACIONES, EJERCICIO 2018. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M₂) MINISTERIO DE GOBIERNO. PARTIDA 2010400, PROGRAMAS 100 Y 755. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N₂) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O₂) CUENTA ESPECIAL, LEY 8665, PARA ASISTENCIA SOCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P₂) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. DIVERSOS PROGRAMAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q₂) DEFENSORÍA DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE. DIFERENTES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R₂) IGLESIA SAN ROQUE, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S₂) LOTERÍA DE CÓRDOBA SE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T₂) SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, ELÉCTRICO Y BOMBAS DE

AGUA DE LOS EDIFICIOS ALVEAR 15 Y ESPACIO ILLIA CÓRDOBA -AV. GENERAL PAZ 539". PEDIDO DE INFORMES.

U₂) FONDO "CÓRDOBA PARA CRECER", CREADO POR LA LEY N° 8836. EXISTENCIA Y UTILIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

V₂) UNIDAD DE REINVENCIÓN DEL ESTADO PROVINCIAL, CREADA POR LA LEY N° 8836. EXISTENCIA, FUNCIONAMIENTO Y PRESUPUESTO. PEDIDO DE INFORMES.

W₂) PROGRAMA 504, JURISDICCIÓN 1.50 -VIALIDAD, CUENTA ESPECIAL LEY N° 8555. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. PEDIDO DE INFORMES.

X₂) PROGRAMA DE AUXILIARES ESCOLARES Y PLAN DE FEDERALIZACIÓN DE LIMPIEZA DE ESCUELAS PÚBLICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y₂) PROGRAMA 763-002, JURISDICCIÓN 110, SUBPROGRAMA FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE MÓVILES Y EDIFICIOS POLICIALES. UTILIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019. PEDIDO DE INFORMES.

Z₂) POLICÍA BARRIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A₃) PROGRAMAS 116-001 Y 002, DEL MINISTERIO DE GOBIERNO. UTILIZACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019. PEDIDO DE INFORMES.

B₃) CUADRANTES DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO Y CONSEJOS BARRIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C₃) PROGRAMA CÓRDOBA LIMPIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D₃) GOBIERNO DE LA NACIÓN. DEUDA EN MATERIA DE OBRAS, DESDE 2016. PEDIDO DE INFORMES.

E₃) INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN METROPOLITANA (IPLAM). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F₃) MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G₃) CONVENIOS FORMALIZADOS ENTRE LA PROVINCIA Y EL HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H₃) PROGRAMA 684, FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR - CUENTA ESPECIAL LEY N° 9505, Y PROGRAMA 070 "PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS". PEDIDO DE INFORMES.

I₃) OBRA "PAVIMENTACIÓN ACCESO NORTE A RAFAEL GARCÍA DESDE RUTA NACIONAL N° 36, DPTO. SANTA MARÍA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J₃) PARTIDA 1206000, OBRAS, EJECUCIÓN DE TERCERO, PROGRAMA 353-000, SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE ESCUELAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K₃) CÁRCEL DE BOUWER. PABELLÓN DE MUJERES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L₃) PROVISIÓN DE LUMINARIA. LICITACIONES N° 4687 Y N° 4694. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M₃) RESOLUCIÓN N° 78/18 (ADJUDICACIÓN A LA FIRMA MAGIC CLEAN SRL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA DE HOSPITALES). PEDIDO DE INFORMES.

N₃) OBRA "PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 12 – TRAMO SAIRA-MARCOS JUÁREZ". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O₃) SECRETARÍA DE COMUNICACIONES. FUNCIONAMIENTO, PERSONAL Y PRESUPUESTO. PEDIDO DE INFORMES.

P₃) RUTAS NACIONALES 8 Y 36, EN EL SUR DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q₃) POLÍTICA DE EXENCIONES IMPOSITIVAS Y CONVENIOS FIRMADOS CON EMPRESAS. RESULTADOS. CITACIÓN AL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA PARA INFORMAR.

R₃) PLANES DE AUTOAHORRO. CIUDADANOS AFECTADOS E INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN SU FAVOR. PEDIDO DE INFORMES.

S₃) PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DE GESTIÓN DE GOBIERNO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2019. MONTO EROGADO. PEDIDO DE INFORMES.

T₃) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U₃) ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES. SITUACIÓN LABORAL, PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS DE CRISIS SOLICITADOS Y AUTORIZADOS Y CONFLICTOS SALARIALES. CITACIÓN AL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO PARA INFORMAR.

V₃) NIÑOS RECIÉN NACIDOS PORTADORES DE ENFERMEDADES CONGÉNITAS, ESPECÍFICAMENTE LA INFECCIÓN DE SÍFILIS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W₃) TRATAMIENTO DE HORMONIZACIÓN, DENOMINADOS CAMBIO DE SEXO, REALIZADOS EN HOSPITALES DE LA PROVINCIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. PEDIDO DE INFORMES.

X₃) SUPERMERCADOS DE LA PROVINCIA. FALTA DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA DE SEGUNDAS MARCAS. PEDIDO DE INFORMES.

Y₃) NUEVO HOSPITAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO. ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO. LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/201. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z₃) NUEVO EDIFICIO DEL HOSPITAL ZONAL SUROESTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. CONSTRUCCIÓN. LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2017. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que los puntos 1 al 70, 72 al 99 y 107 al 112 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 30° sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 30° sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 70, 72 al 99 y 107 al 112 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 30° sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26194/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a diversos aspectos relacionados con la compulsiva abreviada de la obra: Seguridad Ciudadana – Cordón Cuneta con Mejoramiento de Calles – Villa El Libertador – Barrio Cooperativa AR.PE.BO.CH – Córdoba Capital, adjudicado a la Empresa E.G.B.C. SRL.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26372/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) en detalle sobre la creación del Departamento de Auditoría General de Salud Mental en el ámbito de la Policía de Córdoba.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26405/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las actividades, propuestas y proyectos desarrollados por la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales.

Comisión: Comercio Interior, Exterior y Mercosur.

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26407/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las actividades de investigación, coordinación y asesoramiento, así montos girados por la provincia desde el año 2016 al Consejo Federal de Inversiones.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26409/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de empleados del CEPROCOR y ejecución presupuestaria de los Programas 314, 315 y 316, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26367/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Juez, Bee Sellares, El Sukaria y Carrara, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a las condiciones edilicias de los hospitales provinciales, especialmente el Hospital Pasteur de la ciudad de Villa María que sufrió serios anegamientos.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26621/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Ministerio de Salud informe (Art. 102 CP) detalladamente sobre la ejecución del Programa 649 - Salas Cunas y sus respectivas partidas.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26623/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Ministerio de Salud informe (Art. 102 CP) sobre la Licitación Pública 02/2018 para la ejecución de la obra Provisión de Agua Potable para la localidad de Villa Ciudad Parque Los Reartes, Dpto. Calamuchita.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26648/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Díaz, Lino, Bee Sellares, Ciprian, Carrara, Juez, Capitani, El Sukaria y Massare, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto al balance y actividad del Banco de la Gente en los últimos 12 meses.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26662/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a diversos aspectos relacionados con las Licitaciones Públicas D-03/2018, 12/2018 y D-13/2018, de obras públicas en la ciudad de Almafuerde, en la localidad de Villa Ciudad Parque Los Reartes y en la ciudad de Río Cuarto, respectivamente.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26666/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) si la Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente recibe denuncias de trata, de ciberacoso, grooming y manejo de la web.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26667/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la problemática de trata y drogadependencia de niñas, niños y adolescentes en las ciudades de Bell Ville, Arias, Marcos Juárez y Leones.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26668/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la aplicación y resultados del Programa de Restauración del Dorado.

Comisión: Asuntos Ecológicos.

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26676/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) detalladamente sobre el incendio del día 15 de octubre en la comisaría 27 de barrio Marechal de la ciudad de Córdoba, cantidad de motocicletas secuestradas y quemadas, causas del siniestro, agentes de turno y medidas adoptadas.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26684/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la compra del 100 % de las acciones a la empresa Caminos de las Sierras SA.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26689/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la disponibilidad de suero antiescorpión en los establecimientos de salud de la provincia.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26690/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de la Licitación Pública 19/2018 para la contratación de la ejecución de la obra de Construcción del Puente sobre el río Suquía en calle Catamarca y adecuación de Costanera Sur de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26691/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores García Elorrio y Quinteros, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la situación financiera de la empresa Electroingeniería en Córdoba en referencia a la licitación de los gasoductos troncales.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26692/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las funciones, objetivos, actividades y responsabilidades de la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, de la Agencia ProCórdoba y del Consejo Federal de Inversiones.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26693/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas, Peressini y Vilches, citando al señor Ministro de Gobierno (Art. 101 CP) a los fines de dar cuenta del acuerdo firmado con el Ministerio de Seguridad de la Nación sobre la presencia de Gendarmería en la provincia, y repudiando los operativos de requisa de pasajeros del transporte público llevados adelante por esta fuerza.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26498/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución presupuestaria 2018 de la Fiscalía de Estado.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26512/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el recorte en la frecuencia de los colectivos por parte de las prestatarias del transporte interurbano de pasajeros.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26539/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Bloque del PRO-Propuesta Republicana, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la aplicación de la Ley N° 9578, Régimen de Reconocimiento Artístico.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26929/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre aspectos vinculados al estado edilicio de la escuela Martha A. Salotti de barrio Argüello de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26970/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nicolás, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los gastos en publicidad oficial del año 2018 y en particular monto abonado en la difusión del clásico Boca Junior y River Plate el día 11 de noviembre.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27159/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Gazzoni y Vagni, solicitando al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos informe (Art. 102 CP) respecto de la aplicación de la Ley Nº 10208, de Política Ambiental.

Comisión: Asuntos Ecológicos.

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27171/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Gazzoni y Caffaratti, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) las razones por las que no se ha reglamentado la Ley Nº 10511, de Electrodependientes, y de la no implementación de su articulado.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27173/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a diversos aspectos relacionados con la reunión realizada entre la Dirección General de Estadísticas y Censos y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27174/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) detalladamente sobre el control de normas de defensa al consumidor en los Hipermercados Carrefour de Córdoba.

Comisión: Comercio Interior, Exterior y Mercosur.

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27175/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) si existen en escuelas de la provincia grupos de trabajo para la presentación de proyectos científicos y tecnológicos con raigambre ecológica y fuerte impacto social coordinados por el Ministerio de Educación.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27176/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) en detalle sobre la asistencia, reincorporación y deserción de alumnos de escuelas secundarias.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27178/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) en relación a la Licitación Pública 26/2017, para la contratación de la ejecución de la obra: Rehabilitación Av. Costanera Nexa entre puente Letizia y distribuidor Av. de Circunvalación (A019).

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27179/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de las Compulsas Abreviadas Electrónicas para la adquisición de indumentaria y calzado para la Secretaría de Recursos Hídricos.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27180/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de un depósito de agroquímicos en la localidad de Canals.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables.

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27195/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vagni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a la construcción del puente sobre el río San José en la localidad de San Clemente, empresa, contratación, inicio y plazo de obra, monto erogado, motivos de la demolición del último tramo, reconstrucción del mismo.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27320/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ciprian y Lino, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) los motivos de la no reglamentación de la Ley N° 10302, referida a la fabricación de indumentaria acorde a las medidas antropométricas; aplicación y control de la misma.

Comisión: Industria y Minería.

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27340/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de la Licitación Pública N° 4687 de la EPEC para la adquisición de luminarias, especialmente sobre el destino de las mismas.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27342/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la disminución presupuestaria del Programa 750-000 de la Secretaría de Seguridad.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27343/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el acervo cultural provincial, obras, origen, autores y valor pecuniario.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27344/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la folletería, costo de la entrada, obras de mantenimiento y

refacción de los museos Emilio Caraffa, Evita Palacio Ferreyra y Palacio Dionisi de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27348/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el software de enseñanza en matemáticas que implementaría la consultora norteamericana Worcester Polytechnic Institute, escuelas en que se lo utilizará, objetivos y costo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27349/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a la organización y costos de los festivales que se desarrollarán en la temporada 18-19.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27512/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de accidentes de tránsito ocurridos desde el año 2018, en especial el acaecido en Villa Warcalde en febrero de 2019, si existen programas de prevención de alcoholismo y conducción responsable en jóvenes y adolescentes, detallando resultados obtenidos.

Comisiones: Derechos Humanos y Desarrollo Social; y Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27495/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Saillen, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la situación de empleo, despidos, conflictos laborales, volumen de producción y cuántas empresas del rubro metalúrgico, en especial de las autopartistas radicadas en la provincia entraron en concurso preventivo o de quiebra en el año 2018.

Comisiones: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación; de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social; y de Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27664/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 P) sobre la planta de personal del Hospital Dr. Ramón Bautista Mestre de la localidad de Santa Rosa de Río Primero.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27665/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 P) sobre el presupuesto y la planta de personal de los centros asistenciales provinciales, Programas 457 y 458.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27671/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Bloque del PRO-Propuesta Republicana, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la licitación, presupuesto, empresa y avances de obras para la construcción de tres escuelas en la ciudad de Río Cuarto, mediante el Programa Aurora.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 48

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27685/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) detalladamente sobre el gasto de publicidad para el Congreso Internacional de la Lengua Española, las partidas y los ministerios de los que proviene.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática; y Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 49

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27686/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la rendición de cuentas de la obra de Remodelación del Teatro Libertador General San Martín.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 50

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27688/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto al control de las agencias de turismo estudiantil en la provincia.

Comisiones: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional; y Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27689/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre diversos aspectos referidos a la situación actual de las exportaciones de la industria láctea provincial.

Comisión: Industria y Minería.

PUNTO 52

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27700/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el estado de situación de la planta potabilizadora de agua de la ciudad de La Calera.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27711/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) en relación al cumplimiento de los extremos legales de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM, estructura y conformación de sus autoridades.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 54

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27712/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vagni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto del funcionamiento y presupuesto de la Dirección de Policía Ambiental.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 55

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27095/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la aplicación de la Ley N° 8550, que estipula que los rodados incautados por el Tribunal Superior de Justicia deben ser dados en depósito a organismos para función o servicio público.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 56

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27425/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) y remita conclusiones trimestrales realizadas por el Consejo de la Empresa, Art. 22 de la Ley N° 9087 -Estatuto Orgánico de la EPEC-, cumplimiento del contrato, programa e informes de disidencia confeccionados por cada miembro.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 57

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27904/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nicolás, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de obras adjudicadas a la empresa constructora Vadiég S.A. desde el año 2009, si propietarios de la empresa tienen vinculación con funcionarios y si el gobierno mantiene deudas con la misma.

Comisiones: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones; y Legislación General.

PUNTO 58

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27906/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vagni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de escuelas ProA que funcionan en sede propia, cantidad de construidas y finalizadas y en qué localidades, matrículas y equipamiento de las mismas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 59

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27907/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vagni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el cumplimiento y la ejecución de la Ley N° 9835, de creación del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales desde el año 2018.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 60

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27911/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los motivos por los que no se autorizó la utilización del lago San Roque para el triatlón previsto para el 14 de abril y si el Ersep o la Secretaría de Recursos Hídricos aplicó sanciones respecto de la calidad y potabilización del agua del lago.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 61

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27914/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los programas, presupuesto y personal de la Agencia Córdoba Deportes SEM.

Comisión: Deportes y Recreación.

PUNTO 62

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27916/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las políticas llevadas a cabo para abordar problemáticas juveniles a través de la Agencia Córdoba Joven en el año 2018.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 63

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27917/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto al Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

PUNTO 64

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27919/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) los motivos de la falta de disponibilidad de estadísticas correspondientes al ejercicio 2018 sobre las exportaciones.

Comisión: Comercio Interior, Exterior y Mercosur.

PUNTO 65

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27920/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución y uso de la Partida 2010400, en los Programas 100 y 755, del Ministerio de Gobierno.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 66

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27921/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la organización interna y de personal del Banco de la Provincia de Córdoba SA.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 67

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27923/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el origen, destino y adjudicación de la Cuenta Especial, Ley Nº 8665, para asistencia social.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 68

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27924/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución presupuestaria de diversos programas del Ministerio de Educación.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 69

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27925/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la financiación de diferentes programas y actividades realizadas por la Defensoría del Niño, Niña y Adolescente en el mes de abril de 2019.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 70

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27926/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Massare y El Sukaria, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el avance de obras de reparación, empresa contratada, relevamiento y excavación arqueológica realizada en la iglesia San Roque de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 72

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26661/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los contratos de Lotería de Córdoba SE con la Empresa Boldt SA, con la Empresa Gtech, los casinos concesionados a CET y el gasto del 64% de los recursos que la misma genera.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 73

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28114/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a la Subasta Electrónica Inversa para la contratación de la obra "Servicio de mantenimiento general, eléctrico y bombas de agua de los edificios Alvear 15 y Espacio Illia Córdoba -Av. General Paz 539.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 74

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28115/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de la existencia y utilidad del Fondo "Córdoba para crecer", creado por la Ley Nº 8836.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 75

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28116/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) en detalle la existencia, funcionamiento y presupuesto de la Unidad de Reinversión del Estado Provincial, creada por la Ley Nº 8836.

Comisiones: Legislación General; y Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 76

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28117/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) en detalle respecto a la ejecución presupuestaria del Programa 504, de la Jurisdicción 1.50 -Vialidad, Cuenta Especial Ley Nº 8555- en el período 2018 y su aumento en el 2019.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 77

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28124/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Vagni, Caffaratti, Carrara y Nicolás, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre diversos aspectos relacionados al Programa de Auxiliares Escolares y del Plan de Federalización de Limpieza de Escuelas Públicas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 78

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28262/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la utilización del presupuesto correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019 del Programa 763-002, Jurisdicción 110, Subprograma Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Móviles y Edificios Policiales.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 79

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28263/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la actividad de la Policía Barrial, conforme Ley N° 10437, cantidad de barrios afectados, objetivos y resultados.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 80

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28264/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la utilización del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 del los Programas 116-001 y 002, del Ministerio de Gobierno.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 81

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28265/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la situación de los Cuadrantes de Seguridad y Prevención del Delito y de los Consejos Barriales dentro de dichos cuadrantes.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 82

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28266/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el Programa Córdoba Limpia, objetivos, presupuesto, registro de basurales a cielo abierto, erradicación de los mismos y mejoras en las condiciones de comercialización de los materiales que puedan ser recuperados.

Comisión: Asuntos Ecológicos.

PUNTO 83

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28274/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fresneda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) monto total de la deuda del Gobierno Nación en materia de obras desde 2016, porcentaje ejecutado y obras pendientes de ejecución.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 84

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28281/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de los objetivos y proyectos para vialidad, transporte, uso del suelo y manejo de excedentes hídricos.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 85

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28282/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las modificaciones de créditos presupuestarios del año 2019 del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 86

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28283/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el cumplimiento de los convenios formalizados entre la provincia y el Hospital San Antonio de Padua de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 87

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28288/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los planes y motivos por los que en el primer trimestre del año 2019 no se comprometió costo alguno del Programa 684, Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar - Cuenta Especial Ley N° 9505.

Comisión: Equidad y Lucha contra la Violencia de Género.

PUNTO 88

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28298/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la Licitación Pública 43/2017, contratación de la ejecución de la obra "Pavimentación acceso Norte a Rafael García desde Ruta Nacional N° 36, Dpto. Santa María".

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 89

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28299/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el uso de la Partida 1206000, Obras, Ejecución de Tercero, Programa 353-000, Subprograma Infraestructura de Escuelas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 90

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27767/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el funcionamiento del pabellón de mujeres de la cárcel de Bouwer.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

PUNTO 91

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27431/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de los llamados a licitación N° 4687 y N° 4694 para la provisión de luminaria; remita copia del contrato de fideicomiso de administración y pago, en el marco del Programa para el Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público de Municipios y Comunas del Interior, firmado por la Provincia, Bancor y la EPEC.

Comisiones: Agua, Energía y Transporte; y Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 92

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27515/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) detalladamente sobre la Resolución N° 78/18, que adjudica la compulsa abreviada a favor de la firma "Magic Clean SRL" para el servicio de limpieza y lavandería de hospitales.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 93

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28173/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de la licitación pública, costos, pagos y avances de la obra "Pavimentación de la Ruta Provincial N° 12 – tramo Saira-Marcos Juárez".

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 94

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26294/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre funcionamiento, personal y presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 95

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26196/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a relevamientos realizados en las rutas nacionales 8 y 36 en su tránsito por el Sur de la provincia en relación a la seguridad vial, controles que realiza policía caminera en las mismas y registros de accidentes en el periodo 2013 a la fecha.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 96

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27044/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, citando al señor Ministro de Industria, Comercio y Minería (Art. 101 CP) a efectos de informar sobre los resultados de la política de exenciones impositivas y convenios firmados con empresas, fundamentalmente automotrices, informáticas y otras.

Comisión: Industria y Minería.

PUNTO 97

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27579/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Chiappello, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de ciudadanos de la provincia afectados por el incremento en planes de autoahorro y las acciones desarrolladas para intervenir en su favor atento a los beneficios impositivos y subsidios que reciben las empresas automotrices.

Comisión: Comercio Interior, Exterior y Mercosur.

PUNTO 98

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27830/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Chiappello, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) monto erogado en publicidad y propaganda de gestión del gobierno durante el primer trimestre del año 2019.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 99

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28172/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de empleados, tareas, convenio colectivo de trabajo,

cantidad de empresas que brindan servicios y desarrollo del plan de saneamiento del Banco de la Provincia de Córdoba SA.

Comisiones: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación; y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

PUNTO 107

Pedido de Informes – Artículo 195

28668/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Peressini, citando al señor Ministro de Trabajo (Art. 101 CP) a los fines de informar sobre la situación laboral en los establecimientos industriales y comerciales, procedimientos preventivos de crisis solicitados y autorizados.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

PUNTO 108

Pedido de Informes – Artículo 195

28694/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Caffaratti, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a la tasa de natalidad del primer semestre, protocolos de control de embarazo y cantidad de nacidos portadores de enfermedades congénitas, específicamente la infección de sífilis.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 109

Pedido de Informes – Artículo 195

28706/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto del tratamiento de hormonización denominado cambio de sexo en niños, niñas y adolescentes realizados en hospitales de la provincia.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 110

Pedido de Informes – Artículo 195

28708/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de la falta de productos de la canasta básica de segundas marcas en supermercados de la provincia.

Comisión: Comercio Interior, Exterior y Mercosur.

PUNTO 111

Pedido de Informes – Artículo 195

28709/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de la Licitación Pública N° 22/2016, para la adquisición de equipamiento destinado al nuevo hospital de la ciudad de Río Tercero.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 112

Pedido de Informes – Artículo 195

28710/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de la Licitación Pública N° 28/2017, para la construcción del nuevo edificio del Hospital Zonal Suroeste de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana.

-8-

RECEPCIÓN INMEDIATA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DE PRESUNTA DESAPARICIÓN DE PERSONAS POR MOTIVOS DESCONOCIDOS. CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA GARANTIZARLA. ESTABLECIMIENTO. REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS DESAPARECIDAS. CREACIÓN. DENUNCIAS POR DESAPARICIÓN O AUSENCIA DE PERSONAS. PROCEDIMIENTOS. ESTABLECIMIENTO.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura a una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley compatibilizados 18418/L/16, 22111/L/17 y 27319/L/18, los mismos cuentan con despacho de comisión y se leerá a continuación la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 11 de setiembre de 2019.

**Al Sr. Presidente Provisorio
de la Legislatura de la Provincia
de Córdoba Dr. Oscar Félix González**

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas de los expedientes compatibilizados 18418, 22111 y 27319, proyectos de ley iniciados por los legisladores Salas, Peressini, Ciprian, Lino, estableciendo procedimientos ante la denuncia por desaparición o ausencia de personas y creando el Registro Único de Personas Desaparecidas.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Eduardo Salas
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: antes de entrar al tratamiento de este tema, quiero señalar que se encuentran presentes la legisladora electa Soledad Díaz García, que va a ocupar la banca del Frente de Izquierda el próximo período y la legisladora mandato cumplido Cintia Frencia, que a su vez va a asumir como concejal junto a Laura y Alfredo Leites, en la banca del Concejo Deliberante que conquistó la Izquierda, acá en Córdoba, y una pequeña delegación del Plenario de Trabajadoras que está en las gradas.

Hago esta observación porque se trata de las verdaderas ejecutoras o creadoras de este proyecto, que fue presentado por primera vez por Cintia en el 2014; entonces, quiero que quede claro que presenté este proyecto en el 2016, luego con el legislador Peressini en el 2017 y, ahora, junto con el proyecto de los legisladores Ciprian y Lino hemos conformado este despacho que es el que vamos a discutir, pero me parece que corresponde reconocer el trabajo que hicieron las compañeras del Plenario de Trabajadoras, Cintia y Soledad en particular.

Dicho esto, vamos al tema en cuestión. En primer lugar, se trata de un proyecto que es relativamente simple, cualquier persona puede ir a una dependencia policial o judicial a denunciar la desaparición de una persona, independientemente de la relación que tenga, sea familiar, vecino o que sepa o pueda decir que la persona no está en el lugar donde se la debe buscar o donde suele estar.

Este planteo agrega el hecho de que la recepción de la denuncia debe ser inmediata, y dice taxativamente que no se puede establecer ningún tipo de condición para recibir la denuncia, es decir, que si alguien hace la denuncia tienen que tomársela inmediatamente y, a partir de ahí, comenzar un proceso y poner en marcha todos los mecanismos de búsqueda que sean necesarios y compatibles, en forma inmediata; luego, lógicamente, buscando con esos mecanismos, ubicar a la persona, tratar de preservar su situación de salud, etcétera, su integridad y, si hubiera un delito por el cual esa persona ha sido desaparecida, actuar en función de eso.

El proyecto plantea que si los funcionarios no cumplen con esta condición sean sancionados; para ello se apela a las leyes que están en el Código Penal respecto de los deberes de funcionarios públicos, etcétera.

El proyecto también establece un punto que nos parece importante, que es el deber de informar a quienes hicieron la denuncia, a los que son familiares de la víctima o de la persona que está desaparecida, en qué situación está el proceso de búsqueda y

cómo se va desenvolviendo, es decir, mantenerlo informado, salvo -lógicamente- los casos que por aplicación de alguna resolución judicial no se permitieren.

El otro aspecto de este proyecto, porque este es uno que tiene que ver con el procedimiento para hacer la denuncia, es la creación del Registro Único de Personas Desaparecidas en la Provincia, que ahí es donde compatibilizamos con el proyecto del legislador Ciprian y que plantea la necesidad de este registro único donde estén los datos de todos los casos y, por otro lado, que en este registro haya una línea telefónica para informar y una página web.

Esto es, en esencia, lo que vamos a votar hoy, un procedimiento para que cuando una persona desaparece se acepte la denuncia en forma inmediata, se pongan en marcha los mecanismos para buscarla, se garantice su integridad y, aparte, exista un Registro Único en la Provincia de Personas Desaparecidas.

Mire, señor presidente, este proyecto tiene una importancia muy grande y la tiene al calor de la realidad. Cuando Cintia Frecia y el Plenario de Trabajadoras elaboraron este proyecto, en la Provincia hubo un hecho que cobró notoriedad por lo trágico, que fue la desaparición de Paola Acosta; ustedes recordarán que fue junto con su hija, que era una bebé prácticamente, Martina, y los familiares de Paola tuvieron que ir reiteradamente y pararse frente al Precinto 9, que era el que correspondía, haciendo movilizaciones y manifestaciones para que les tomaran la denuncia; al no tomársele la denuncia se ponía en peligro la vida de Paola Acosta y de su hija y, por un hecho fortuito, Martina, su hija, sigue viva, porque alguien escuchó un llanto, etcétera, estaba en un alcantarillado, no quiero volver sobre el tema. Pero, no quedó en lo de Paola, en ese momento Cintia Frecia y el Plenario de Trabajadoras recogieron esto, lo pusieron como un proyecto de ley, respondiendo a un planteo que hacía el conjunto del colectivo Ni una Menos y que empezaba a ganar las calles contra los femicidios y contra la violencia hacia la mujer. Estos casos siguieron produciéndose. En el mes de enero le dirigí una carta, señor presidente, pidiéndole que tratáramos este proyecto porque había habido dos casos, el de Daiana Moyano el 6 de enero, de barrio La Esperanza, que fueron los familiares a hacer la denuncia y les dijeron: "no, 24 horas" y luego la familia la encontró en un descampado muerta y, el otro caso, fue a la semana siguiente, el de Franco Araújo, un chico de 12 años, de Río Segundo, donde la familia fue a hacer la denuncia y le dijeron que había que esperar 48 horas, luego se inició una búsqueda de parte de familiares, etcétera, y Franco apareció muerto.

Entonces, este problema es muy sentido y se agrega otra situación: cuando la gente va a hacer la denuncia se le dice que tiene que esperar 48, 24, 72 horas sin que exista ninguna disposición legal que así lo planteé; nosotros no vamos a derogar ninguna ley, ningún reglamento, ningún protocolo, en ningún lado está escrito que hay que esperar 48, 24 horas. Hoy me hacían una nota en una radio y en la presentación decían que íbamos a modificar un protocolo, es decir, en la población está instalada la idea de que la espera de 48 horas es por ley, cuando en realidad no es así, siempre se debió tomar la denuncia de entrada y el no tomar la denuncia tiene problemas enormes, primero, porque las primeras horas son vitales para encontrar a una persona desaparecida, es cuando todos los indicios están frescos y todavía se la puede encontrar con vida. Eso tiene mucho que ver en el caso de la violencia, sobre todo la violencia contra la mujer, que es el principal motivo de las denuncias, pero también con un problema mucho más serio, que es el de la trata, porque las primeras horas son las que permiten que la persona sea sacada del país. Es decir, que se abre la posibilidad de que en esa ventana que se deja entre aceptar la denuncia porque lo que se va a denunciar es que se desconoce el paradero, no se sabe dónde está esa persona, no es que se sabe que la secuestraron, y se abre un período en el cual se puede sacar del país, esto es un problema, en la provincia también hubo casos, como el de Yamila Cuello, es decir, que este problema de que se acepte la denuncia inmediatamente cobra un papel fundamental.

Mire, el colectivo de Mujeres que ha luchado mucho por esto en su lucha contra la violencia que sufre la mujer tiene una consigna, que el Estado es responsable, y esta consigna tiene muchas variantes, una tiene que ver con las condiciones sociales que crean la violencia, otra tiene que ver con cómo actúa el Estado frente a la violencia y, en este sentido, con esta ley estamos reparando un aspecto de eso que es el hecho de no provocarle a la víctima y a las familias de las víctimas la posibilidad de no tener acceso a la búsqueda, es decir, en parte solucionamos uno de los problemas

porque colocamos y le quitamos a la familias el peso de no saber qué hacer frente a la desesperación de un familiar que ha desaparecido.

Por otro lado, uno se pregunta por qué, si no estaba escrito en ningún lado lo de las 48 horas, se aplica, no solo en la provincia, se aplica en todo el país y hasta hay algunas películas que reflejan que a nivel mundial pareciera lo mismo.

Nosotros hemos presentado a la Cámara de Diputados un proyecto de estas características. En Salta, fruto de la presentación de la senadora provincial Gabriela Serrano, del Partido Obrero, se aprobó este protocolo. El tema es que, en parte, uno dice: ¿por qué no se hacía? Mucho tiene que ver con el problema de decir: "Mirá, va a volver, seguramente se escapó", sobre todo si son adolescentes. En los pueblos más chicos esto es más común, porque todos se conocen y dicen: "no, seguramente está en otro lado". Pero, también deja la posibilidad de que sectores que son parte del aparato estatal, que utilicen y estén implicados con el delito, sobre todo con la trata, aprovechen esta consideración no escrita de que hay que esperar 48 horas para facilitar eso.

Entonces, con esta ley solucionamos dos problemas: les ponemos un límite a quienes usan el aparato estatal para provocar un delito, y cumplimos con dar solución a un reclamo del Movimiento de Mujeres, por el cual han luchado mucho.

Para finalizar y dar lugar a otras intervenciones, quiero hacer una suerte de exhortación a la Secretaría de Prensa y Difusión de la Legislatura, porque es muy importante que se difunda que se ha aprobado esta ley, porque como no hay que derogar ninguna otra, que la población sepa –nosotros queremos que la ley se promulgue rápidamente, que aparezca en el Boletín Oficial y todo lo demás- que nunca existió lo del plazo de 48 horas y que si tiene que hacer denuncias exija que le sean tomadas. Entonces, les solicito que instrumentemos todo para que tenga una gran difusión porque estaremos haciendo cumplir el espíritu de la ley, que es lo que vamos a votar hoy.

Por último, quiero dedicar esta intervención, primero, a todas las víctimas de trata y de violencia cuyos reclamos no han sido escuchados, a sus familias, en particular a las familias de Dayana Moyano, Franco Aráoz y Paola Acosta, no porque sean los únicos sino porque son los que estuvieron presentes cuando decidimos intervenir sobre esta ley.

Por lo tanto, esperando el voto de todos los bloques, le agradezco, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador. Hemos tomado en cuenta su pedido de difusión a través de la oficina de Prensa de la Legislatura, lo pondremos en marcha.

Tiene la palabra el señor legislador Peressini.

Sr. Peressini.- Señor presidente: la discusión y aprobación del proyecto que estamos debatiendo hoy tiene una importancia diametral para resolver una de las problemáticas más importantes que recorren el territorio de nuestro país y también de nuestra Provincia.

La desaparición de personas es una de las atrocidades más grandes que alguien puede sufrir; todavía recordamos a las madres que giraban en la Plaza de Mayo exigiendo la aparición con vida de los 30 mil compañeros y compañeras desaparecidos; la incansable lucha de los organismos de Derechos Humanos por la aparición inmediata de todos y cada uno de los niños apropiados ilegalmente por la última dictadura militar.

Recurrentemente, vemos en los diarios que las personas desaparecen, pero queremos llamar a la reflexión que muchas veces esta desaparición tiene un carácter de forzado, y es ahí donde se deben garantizar derechos para que esto no vuelva a suceder jamás.

En nuestro país hay 10 mil personas desaparecidas; según la Secretaría Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas, en los últimos dos años de su creación, desde octubre de 2016 a septiembre de 2018, fueron denunciadas 21.613 desapariciones en nuestro país y fueron halladas 10.945 personas.

Cabe destacar que el 54 por ciento de las personas desaparecidas y denunciadas son mujeres, y que, del total de 21.613 personas desaparecidas, el 15 por ciento fueron denunciadas como desaparecidas en la Provincia de Córdoba; o sea, 3240 personas habitantes de nuestra provincia fueron denunciadas como

desaparecidos. Este es un importante número, y muestra que el Estado debe tomar medidas de carácter urgente, sistemáticas y serias para atacar este grave problema.

Son llamativos los casos que han recorrido nuestra provincia, como Yamila Cuello, por la cual todavía seguimos peleando y exigiendo su inmediata aparición, o Facundo Rivera Alegre, a quien todavía no podemos encontrar, o el caso de Nicolás Sabena, recurrente en la ciudad de Río Cuarto. En muchos de estos casos, los familiares llegan a nuestras organizaciones para pedirnos ayuda para resolver este urgente problema, como fue, en años anteriores, la desaparición de una joven en nuestra provincia, Jacqueline Charlet; en ese caso, que cuando Liliana Olivero que era legisladora provincial recorrió el PROTEX y la provincia para lograr hallarla en la provincia de Buenos Aires.

También son numerosos los casos de NN, personas desaparecidas de las cuales no se conoce su identidad. Hay 1745 persona en esa condición en nuestro país. En la mayoría de los NN se termina descubriendo su identidad cuando son reconocidos y hallados los cuerpos, o sea ya fallecidos.

El caso más resonante de esto fue la aparición del cuerpo de Luciano Arruga, que había desaparecido en el contexto de una detención ilegal por la Policía de la provincia de Buenos Aires.

Es en ese sentido, el proyecto de ley que estamos discutiendo viene a aportar un grano de arena para resolver un problema de carácter urgente, que es la desaparición de personas en democracia.

Si bien los protocolos del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba dicen que recomienda a familiares, conocidos o amigos de la persona desaparecida realizar de manera inmediata la denuncia, por estos usos y costumbres que tienen la Fuerza de Seguridad y la Justicia, esto no se podía garantizar. Era normal que quienes iban a denunciar la desaparición de una persona rebotaran en las puertas de las comisarías, donde les decían que debían aguardar 48 o 24 horas.

Dentro de estas personas desaparecidas que nombrábamos recién, estas 10.945 personas halladas, fueron encontradas en un 75 por ciento dentro de las 72 horas de denunciadas.

Por eso, la obligación de tomar la denuncia de manera inmediata se transforma en algo crucial para poder dar con el paradero y encontrar a las personas desaparecidas.

Con este proyecto instalamos, como ley, que todos los funcionarios de las Fuerzas de Seguridad como de Justicia tienen la obligación de tomar de manera inmediata la denuncia.

Además, tienen el carácter obligatorio de dar la información en relación a la búsqueda a las personas que realizan la denuncia y a los allegados a las personas desaparecidas.

También, se prevén sanciones para funcionarios que no cumplan con estas obligaciones y se crea un Registro Único de Personas Desaparecidas de la Provincia de Córdoba, un 0800 para su publicación.

Lo que buscamos con esta ley es garantizar que las personas tienen derecho a realizar la denuncia y que el Estado tiene la obligación de realizarla.

Creemos que esta es la puerta por la cual se puede trabajar en resolver el problema de manera integral.

Es por eso que quedará en manos del Gobierno la necesidad urgente de constituir equipos de profesionales especializados que puedan desarrollar la búsqueda e identificación de las personas desaparecidas, garantizando las condiciones de trabajo de aquellos que cumplirán un rol muy importante dentro del personal judicial y del extrajudicial.

Se van a tener que actualizar los instructivos, protocolos y procedimientos de la Justicia para que nunca más nadie le niegue la aceptación de una denuncia de desaparición de una persona en nuestra Provincia.

Por eso, solicitamos el acompañamiento del conjunto de los bloques al proyecto en tratamiento. Consideramos que su aprobación será realmente un triunfo del movimiento de mujeres y de las organizaciones de derechos humanos que vienen reclamando esto desde hace décadas; y mientras este proyecto sea aprobado seguiremos exigiendo la aparición con vida de Jorge Julio López, de Yamila Cuello, de Facundo Rivera Alegre y de todos y cada uno de los desaparecidos en democracia por cualquier motivo que sea.

Decimos con fuerza: ¡Desaparecidos en democracia nunca más! Vamos a seguir peleando, también, por el desmantelamiento de todas las redes de trata y por el castigo a los socios cómplices de esas redes, además de seguir luchando por la aparición con vida de todos y cada uno de los desaparecidos en democracia.

Esperamos el acompañamiento de la totalidad de la Cámara para que esta ley sea aprobada con carácter de unanimidad.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Gracias, señor presidente.

Seré breve ya que mis compañeros fundamentaron sobradamente el porqué de la necesidad de que este proyecto sea votado el día de hoy.

El legislador preopinante señalaba que desde hace décadas las familias buscan a sus hijas, hijos, sobrinos, nietos, y se me vino a la memoria un caso que recuperó la escritora Selva Almada en una crónica llamada "Chicas muertas"; allí hace referencia al caso de Sarita Mundín, desaparecida en la ciudad de Villa María en la década del '80. Según se registra en esa crónica, a Sarita Mundín nunca la encontraron; sin embargo, le entregaron a su madre un cúmulo de huesos que le dijeron que pertenecían a Sarita. El examen de ADN dio negativo, lo que significa no sólo que Sarita Mundín sigue desaparecida, sino que ahí había una mujer desconocida que también había desaparecido, por quien nadie reclamó.

La problemática de las redes de trata y la de la violencia contra las mujeres, agudizada brutalmente, lo que también implica la desaparición durante horas hasta que, lamentablemente, esos cuerpos son encontrados sin vida, tienen responsables, que no son sólo la violencia machista en general o los sujetos individuales, sino también un Estado garante de la continuidad de esa violencia machista y de las redes de trata, con implicancia de funcionarios públicos del Poder Judicial y del poder policial. No podrían trasladarse mujeres por las rutas de nuestro país sin la complicidad de las fuerzas de seguridad en todos los órdenes, ni ocurriría que la asistencia requerida por muchas mujeres que van a pedir asistencia para salir de ese círculo de violencia sea insuficiente; ni existirían de trabajadoras precarizadas, como están las del Polo de la Mujer, que mañana realizan una nueva acción contra la precarización de la que son víctimas.

A esta violencia la combatimos las mujeres, principalmente, desde hace años – y sobre la que venimos discutiendo permanentemente-, pero por suerte cada vez son más los sectores y compañeros que se suman a esa lucha acompañando este reclamo, y es lo que estamos poniendo hoy en el centro del debate, además de recordar a Paola Acosta, a Yamila Cuello y a todas las víctimas de violencia y a las desaparecidas por las redes de trata, como Camila Cuello, que hoy es la única causa catalogada como desaparición bajo redes de trata. Decimos que consideramos un enorme paso la votación de este proyecto de ley, pero estamos seguras y seguro, que habrá que avanzar en dar vuelta este sistema que pone en un lugar privilegiado a la violencia machista para extraer permanentemente ganancias de la mano de las patronales, de los gobiernos que sostienen que precariedad de nuestras vidas, de la Justicia y de instituciones como la iglesia.

Con la rotunda convicción de que el proyecto que hoy trajeron los legisladores a este debate es fruto y producto de las luchas del movimiento de mujeres, es que saludamos este enorme paso señalando que es apenas un paso, y seguiremos peleando en las calles, en los lugares de trabajo, en las universidades, en las escuelas, para desterrar la violencia machista, y eso sólo será si acabamos con la desnaturalización de esa brutal forma de opresión que es la explotación capitalista.

Felicito a mis compañeros por este logro, a las compañeras que iniciaron el proyecto, y seguiremos en las calles -como sabemos hacerlo- para luchar por nuestros derechos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Fresneda.

Sr. Fresneda.- Señor presidente: ayer estuvimos tratando este proyecto en la comisión, y entiendo que hoy se trató también en otra.

Analizando este proyecto que viene desde el año 2014 -presentado por la ex legisladora, mandato cumplido, Cintia Frencia, que ha sido trabajado por la legisladora que asumiría, Soledad, compatibilizado con el proyecto de los legisladores Ciprian y

Lino, y ayer lo presentaron los legisladores Salas y Peressini- me parecía que, sin dudas, resulta una herramienta necesaria.

Digo esto porque, cuando uno analiza la realidad de esta tipología de delitos, el legislador Salas dijo que esto no tiene nada que ver con el Código Penal, pero yo creo que tiene que ver con tratados internacionales, con códigos penales, con figuras que concurren en un momento determinado, en el cual lo más importante y lo máspreciado es la detección de los indicios.

Cuando uno analiza los instrumentos internacionales, el primero que se dio fue en 1994, que es la Declaración de Desaparición Forzada de Personas en el Sistema Interamericano. Argentina tiene ese extraño privilegio de enseñorear al mundo respecto a la desaparición forzada de personas.

Previamente, en el Código Civil estaba prevista la ausencia por presunción de fallecimiento; en el orden internacional, en el año 2014 se sanciona en Naciones Unidas la Declaración Internacional de Desaparición Forzada de Personas; existe la ley nacional de erradicación de todo tipo de trata con fines de explotación sexual y fines de explotación laboral; existe tipificado en el Código Penal el secuestro y todo tipo de secuestro, que hacen al Título "Privación Ilegítima de la Libertad".

Cuando manifiesto todo esto digo que este proyecto viene a intentar encontrar una solución a la inaplicabilidad de todo este tipo de figuras que podrían llegar a ser las que finalmente, si bien no son las deseadas, muchas veces terminan siendo.

Crear por definición en el artículo 2º la desaparición de personas por motivos desconocidos, es crear un nuevo estado en una circunstancia de un ser humano. No es menor para la legislación cordobesa lo que se está gestando con esto, que posiblemente quieran llamarle protocolo pero que se va a sancionar por ley.

Seguramente cuando lo analicen, quienes deban cumplir con esta pieza legal, van a tener que analizar que se crea un nuevo estado; y saludo a los autores y autoras de este proyecto, porque crear un nuevo estado –digo "estado" en la condición civil de una persona, hay estados que son: estado de fallecido; estado de desaparición forzada de persona, que lo asimila al fallecimiento, o sea a la muerte; estado de búsqueda de paradero, o sea está vivo pero no sabemos dónde está; estado de presunción de fallecimiento, o sea presumimos que ha muerto por alguna causa ajena a la mano delictiva de los hombres o mujeres– genera una obligación por parte del Estado. Cuando digo generación de un nuevo estado, es un estado de desaparición, que no es estado de extravío, es un estado que alerta al propio Estado de derecho, a que podría tratarse de un caso grave o gravísimo.

Por eso creo que esta herramienta viene a armonizar y a dar cumplimiento a estándares internacionales, protocolos internacionales de Naciones Unidas, que no se pueden aplicar muchas veces en los Estados provinciales. Porque frente a un caso concreto de una persona –ya lo dijo el legislador Salas, no lo voy a repetir–, invertir y sustituir el concepto de búsqueda y de paradero por el concepto de desaparición, es invertir el criterio de investigación, que es fundamental en el primer momento de análisis del primer iter críminis, porque cuando nos equivocamos en el primer diagnóstico les aseguro que nos equivocamos en el último; es como cuando no les creían a las mujeres que iban a denunciar una, dos, tres veces y terminaban siendo víctimas de femicidio.

Por eso, creo que es muy valioso este proyecto al que le han buscado la vuelta, sin duda, porque no confronta con ninguna legislación nacional, por lo tanto es absolutamente constitucional desde el punto de vista de la armonización con la Constitución de Córdoba, con la Constitución Nacional y con tratados internacionales.

Pero claramente este proyecto, que aparece como necesario, denota una falencia en la interpretación del mensaje, en la interpretación del espíritu de todo ese bagaje de leyes, ese marco jurídico que existe.

Por lo tanto, la creación de este nuevo estado, para el Estado cordobés es muy importante, y es así porque no puede existir, frente a la desaparición de una persona, la idea de que siempre se fue con el novio o que se fue para otro lado, que en realidad era la idea antigua de los crímenes pasionales cuando no se les decía femicidio. Entonces, este es un cambio de paradigma que hay que tener en el proceso investigativo para salvar vidas; lo dijo el legislador Salas y lo he visto durante toda esta gestión, al igual que al legislador Peressini, insistir sobre este proyecto y, en verdad, me alegra mucho que hoy tenga el éxito compatibilizado con el proyecto de Lino y Ciprian.

Sin mucho más, ojalá sea aplicado y tenga una reglamentación. Hay mucho para generar protocolos de formación a agente de las fuerzas de seguridad, protocolos de formación a agentes del Ministerio Público Fiscal y de la propia Justicia para investigar este tipo de hechos.

El que tenga esta ley en manos, tendrá que tener la Ley de Erradicación de Trata, la Ley de Erradicación de Violencia Contra la Mujer, la Ley de Desaparición Forzada, la ley que tipifica también el agravante por femicidio, así como la ley que establece los mecanismos para prevenir todo este tipo de delitos complejos. Y cuando se habla de delitos complejos, se habla también de muchos recursos aplicados para cometerlos.

Por lo tanto, señor presidente, bienvenido sea este proyecto; como bloque, lo acompañamos con gusto. Sin dudas, siempre hay cosas que podrían ser mejores que otras, pero creo que este proyecto va a significar un gran avance para el cumplimiento y vigencia de los derechos humanos en la Provincia de Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Ciprian.

Sr. Ciprian.- Señor presidente: estamos convencidos de que el Estado provincial debe garantizar el acceso a la información pública y, en función de ello, debe establecer metodologías de gestión para obtener la información necesaria y brindarla en tiempo y forma a todos los ciudadanos de nuestra Provincia.

La Ley 8.835 –Carta del Ciudadano– determina que el Estado debe adoptar principios de reingeniería de sus propias actividades, como parte del cumplimiento de sus objetivos, entre los cuales está observar el desempeño solidario, eficiente y de servicio de la función estatal en todos los aspectos de su actividad.

En esta dirección deben ir orientadas las acciones gubernamentales en relación con el protocolo de actuación que se debe implementar para coadyuvar a la resolución de las circunstancias surgidas a causa de la búsqueda de personas desaparecidas, por lo que queda claro que el propósito fundamental es brindar información pública actualizada y en tiempo real sobre la situación de las personas con paradero desconocido en todo el territorio provincial.

En ese sentido, el establecimiento de protocolos de acción y la creación de un Registro de Personas Desaparecidas debieran asegurar los procedimientos necesarios para una gestión estatal eficiente y objetiva.

Estas formalidades funcionales van más allá, incluso, del carácter obligatorio de la función pública, y se transforman en un acto de empatía natural del Gobierno hacia los ciudadanos, frente al desconcierto que produce la desaparición de una persona.

Determinar las reglas para establecer un registro, protocolos de búsqueda y métodos de difusión de datos, es una temática de carácter reservado y urgente por cuestiones de seguridad y protección de los ciudadanos. Es importante que comprendamos que quienes han perdido a un ser querido no entienden de estadísticas, porque para ellos esos datos censales representan el ciento por ciento. Es nuestra función tratar de ubicarnos en el precipicio emocional en el que se encuentra la familia del desaparecido, empatizando con ella, tratando de optimizar los protocolos desde el Estado.

Nobleza obliga aclarar la verdadera magnitud de la maquinaria que se pone en marcha cuando el Estado emprende la búsqueda de personas con paradero desconocido, porque el Gobierno debe ampliar la búsqueda de campo y la indagación en instituciones públicas y privadas con internación, en organismos de seguridad y en morgues judiciales, todo lo cual es una gran maraña de oficios con altos costos operativos. En consecuencia, hay que resolver metodológicamente el hecho de que haya personas perdidas y otras que, a pesar de haber sido encontradas, aún figuran como perdidas porque el Estado no posee un registro y no ha adoptado un protocolo específico destinado a resolver la situación que genera la búsqueda en estos casos.

Ahondar más en este tema huelga porque, con sólo hacer legislación comparada, vemos que otras jurisdicciones han resuelto el problema sistémico que ocasiona este tipo de situaciones, a través de la aprobación de legislaciones que permitieron la creación de registros de personas desaparecidas y el establecimiento de protocolos específicos para manejar, con criterio y empatía social, la problemática que representa.

Este proyecto trata de llenar una laguna legislativa en el proceso de búsqueda, identificación y actuación –que sería inmediata- de personas desaparecidas, porque de

no hacerlo la salvaguardia termina siendo sólo una intención, y puesto que toda herramienta necesita de un operador eficaz para que funcione, en este caso, ese operador es y debe ser el Estado provincial. Estamos convencido de que esto es justo lo que se debe hacer.

Sin más, agradezco a los legisladores Salas, Peressini y Lino por su generosidad política en cuanto al tratamiento del proyecto y la compatibilización.

Por todas estas razones, adelanto el voto positivo del interbloqueo Cambiemos y pido a mis colegas la aprobación del proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Somoza.

Sr. Somoza.- Señor presidente: hay proyectos de ley que tratamos en esta Legislatura que no generan ningún tipo de movimiento en las fibras íntimas, algunos que nos movilizan y otros que nos hacen sentir muy bien, como es el caso de este proyecto.

Tenía algunos tópicos para adelantar, pero tengo que reconocer que el debate legislativo ha enriquecido la visión que tenía.

En primer lugar, quiero agradecer la vehemencia de los legisladores Salas y Peressini para fundamentar los porqué de la presentación de estos proyectos y al legislador Fresneda por la contextualización en el marco jurídico de nuestro país y de nuestra Provincia.

Estamos hablando de un término que al inconsciente colectivo de nuestra sociedad civil le duele. El término "desaparición" está relacionado con los aspectos más oscuros de nuestra historia y también -y eso es grave- de algunos casos de nuestro presente.

La desaparición tiene que ver -como bien decía el legislador Peressini- con los treinta mil compañeros desaparecidos por el terrorismo de Estado, que nos duele a los argentinos, pero también se tiene que prender la luz de alarma por los diez mil argentinos desaparecidos en democracia, esto quiere decir que estamos frente a un sistema jurídico, político y estatal que no está dando respuestas a estas desapariciones que tiene que ver con la violencia familiar, con secuestros, mafia, trata, droga y pobreza.

El legislador Salas decía que cualquier ciudadano va a poder denunciar la desaparición de una persona; cuando llevamos esto a la vida cotidiana, a lo que pasa todos los días, implica que hay una persona que vive en situación de calle, a la que vemos siempre y un día dejamos de ver -y que, seguramente, si está en situación de calle es porque no hay quién le dé un marco de contención familiar o social-, vamos a poder denunciar que no la vimos más y habilitar a que se abra un proceso de investigación para ver dónde está.

A eso lo viví cuando estudiaba Medicina, llegaban los cadáveres NN, a la morgue, de gente de la calle que, seguramente, en algún lugar tenían algún familiar que lo extrañaba y no sabía dónde estaba.

Hoy, estamos avanzando, desde el punto de vista de nuestra sociedad civil, en calidad institucional. A esto lo veo en ejemplos que han ocurrido en mi ciudad con desaparición de pocos días. Fíjese que la sociedad está más rápida que el aparato del Estado, con las redes sociales, las cadenas de WhatsApp y los medios de difusión. En Carlos Paz hemos tenido 6 ó 7 casos de desapariciones que aparecieron a los dos o tres días en La Rioja, en Cruz del Eje o en la misma ciudad; también tuvimos el caso de dos cadáveres que aparecieron en el Cerro de La Cruz y eso es lo que nos hace prender la luz de alarma que estamos necesitando de esta herramienta -no digo los nombres de estas personas porque me parece que esto queda en el marco del fuero íntimo y familiar, no es lindo escuchar el nombre de la persona querida que ha desaparecido porque nos recuerda permanentemente esos momentos.

Ayer se cumplieron 39 años de la desaparición y asesinato de un dirigente político muy importante para la historia, o por lo menos para un sector de la sociedad argentina, el doctor Sergio Karakachoff, quien decía: "desdichados los pueblos que necesitan héroes". Creo que cuando tratamos un proyecto como este no tenemos que personalizar el nombre, tenemos que pensar en cada una de las 10.000 personas que hoy no están en su hogar, tenemos que pensar que esto implica una respuesta del Estado, que va a tener que generar recursos para esto que hoy estamos poniendo en un marco jurídico -así como reaccionan las redes sociales, la prensa, los grupos internos de WhatsApp, etcétera-, el Estado se va a tener que aggiornar a esto para

que sea más sencillo vivir en nuestra sociedad y para que esta conciencia colectiva, que hoy se está poniendo por delante de lo que es el marco legislativo, nos prenda una luz de alarma.

Obviamente, adelanto, tal cual lo hizo el legislador Ciprian, mi voto positivo, contento de ver que hoy los cordobeses ganamos en más seguridad jurídica.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: para expresar el apoyo de nuestro bloque al proyecto en tratamiento y felicitar el esfuerzo de todas las personas que vienen luchando para mejorar todo lo que tenga que ver con la protección de la dignidad e inviolabilidad de la persona humana.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Julián López.

Sr. López (J).- Señor presidente: con este proyecto hemos intentado, cuando el legislador Salas lo planteó en la comisión, hacer un abordaje entre todos los bloques sobre una de las circunstancias más difíciles, delicadas y angustiantes que pueden experimentarse desde el punto de vista individual, familiar y hasta social, que está relacionado a la desaparición o extravío de personas, y este abordaje no puede tener otra consecuencia más que la obligación de que los órganos policiales y judiciales deban intervenir de manera rápida y eficaz ante la desaparición o el desconocimiento del paradero de un individuo, sin dilaciones y sin excusas de ninguna índole. Para ello, es necesario que se cuente con protocolo de actuación pero que, a su vez, estén guiados por una legislación que establezca pautas centrales y que asegure que el procedimiento de búsqueda de las personas desaparecidas se inicie de forma inmediata, porque en estos casos, señor presidente, el tiempo es un factor decisivo y mientras antes se inicie el procedimiento de búsqueda, menores son los riesgos a que la persona desaparecida va a estar expuesta.

Por eso, nosotros vamos a determinar, a través de esta norma, que los funcionarios y agentes encargados de recepcionar la denuncia tendrán, a partir de ahora y de forma categórica, el deber de iniciar la búsqueda inmediatamente y se ve disminuida la discrecionalidad que cualquier agente que intervenga podría tener sobre estos temas.

En realidad, señor presidente, este proyecto recoge disposiciones contenidas en normativa vigente de orden reglamentario como son la Instrucción General 06/2006 y la Resolución 08/2016, dictadas oportunamente por la Fiscalía General de la Provincia, donde se determina el criterio de urgencia e inmediatez que queremos reforzar a través de esta ley.

Y así como decimos que el tiempo tiene que estar de nuestro lado, también es importante que la información esté de nuestro lado, por eso, en este proyecto también se contempla la creación de un Registro Único de Personas Desaparecidas, que se constituye como una herramienta imprescindible en los casos de denuncias que no son seguidas de una aparición inmediata; esta creación del Registro, a su vez, se ve complementada con una versión digital fácilmente accesible en Internet y con la habilitación de una línea telefónica que esté a disposición de la ciudadanía.

Nosotros, señor presidente, antes de finalizar queremos hacer, entendemos, una mejora en el texto de la ley, que surgió desde las secretarías técnicas -y lo hemos hablado recién con el legislador Salas, que es el autor del proyecto- que consiste en agregar, simplemente, la calificación de la presunción de la desaparición de la persona, porque es una manera de fortalecer el objetivo de esta ley y para que no queden dudas de que no hay que entrar a discutir aquí técnicamente si la desaparición existe o no; la mera presunción de la desaparición basta para que se ponga en marcha este protocolo.

Por eso, recomendamos que el artículo 1º, donde se trata el objeto de la presente ley, en el inciso a) diga "Establecer los criterios de actuación para garantizar la inmediata recepción de denuncias e investigación de los hechos de presunta desaparición de personas por motivos desconocidos en el territorio de la provincia de Córdoba". Además, en el artículo 2º, cuando se habla de la definición, recomendamos que se agregue: "A los efectos de la presente ley" se entiende por presunta

desaparición de personas por motivos desconocidos”, y que en el artículo 5º, incisos a) y b), se agregue la palabra “presuntamente” antes de “desaparecida”.

Por eso, señor presidente, es una invitación que hacemos al resto de los bloques que han hecho uso de la palabra para que si entienden correcta la mejora del texto se pueda llevar adelante.

Finalmente, quiero decirles que este texto de la ley tiende a ser mucho más dinámica y accesible la comunicación entre las autoridades y la ciudadanía que esté inmersa en una preocupación de este tipo; mientras mayor sea esa fluidez en la comunicación, mayor va a ser la inmediatez en esa cadena que transcurre entre la desaparición o el extravío de una persona y la denuncia, pasando por la búsqueda de las personas y por la adopción de las medidas que correspondieran para proteger la integridad, hasta llegar a la ubicación del paradero y la determinación de la verdad material sobre los hechos del caso.

Simplemente, señor presidente, adelantamos el voto positivo de la bancada de Unión por Córdoba. Vamos mejorando, la genética se mejora año tras año -se me ríen porque casi digo Hacemos por Córdoba.

Señor presidente: no vamos a proceder al cierre de debate por sí alguien tiene que decir algo sobre lo que hemos propuesto.

Gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: primero, para decir que acuerdo con las propuestas de modificación que hizo el legislador López y, por lo tanto, las apoyo; segundo, para hacer una aclaración: cuando dije PDT me referí al Plenario de Trabajadoras en la Organización de Mujeres que está integrada, junto al Partido Obrero, en la lucha por los derechos de las mujeres y quería hacer, así como planteé el problema de que la Secretaría de Difusión de la Legislatura le dé amplia difusión a esto, le planteo también como una sugerencia, que instemos de alguna manera al Poder Ejecutivo para que, una vez que esté aprobada la ley, cambiemos -como se dijo- un paradigma o una forma de encarar el problema.

Por último, diré algo que nunca creí que pudiera expresar en esta sesión: hago moción de cierre del debate y pasemos a votar. (Manifestaciones y aplausos).

Sr. Presidente (González).- Si el legislador Salas me permite hacer una excepción, el legislador Lino, que es coautor, me había pedido antes la palabra. Entonces, no ponemos en consideración la moción de orden si usted de acuerdo.

Sr. Salas.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Lino.

Sr. Lino.- Señor presidente: simplemente, en nombre del interbloque Cambiemos, acompañamos todas las modificaciones propuestas por el oficialismo y solicitamos el cierre del debate.

- Manifestaciones en las bancas.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Fresneda

Sr. Fresneda.- Señor presidente: acordar, es pertinente la introducción “presunto” por “la determinación del estado” y también, como sugerencia, que la comilla se cierre en “estado de desaparición de personas” y se cierre la comilla en el artículo 2º en “...estado de desaparición de personas”, y que quede tan solo la única modificación, casi de redacción, porque me parece que la comilla debe cerrarse en “estado de desaparición de personas”, ¿se entiende?

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Julián López.

Sr. López (J.).- Sí, señor presidente, estamos de acuerdo.

Sr. Presidente (González).- En consideración, en general, los proyectos compatibilizados 18418/L/16, 22111/L/17 y 27319/L/18, tal como fueran despachados por las respectivas comisiones.

Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículos.

- Se vota y aprueba el artículo 1º, con la modificación propuesta en el recinto por el legislador López.

- Se vota y aprueba el artículo 2º, con la modificación propuesta.

- Se votan y aprueban los artículos 3º al 4º.

- Se vota y aprueba el artículo 5º, con la modificación propuesta.

- Se votan y aprueban los artículos 6º al 11.

Sr. Presidente (González).- Siendo el artículo 12 de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular. (Aplausos).

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY
18418/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- La presente Ley es de orden público e interés social y todo conflicto normativo será interpretado de acuerdo a la misma. El objeto de la misma es actuar en defensa del interés público y los derechos de las personas, frente a la desaparición o ausencia de personas.

ARTÍCULO 2º.- La denuncia por desaparición o ausencia podrá efectuarse de manera verbal o escrita, con asistencia de letrados o sin ella, ante cualquier dependencia estatal. Todo funcionario público tendrá la obligación de receptar la denuncia y darle curso notificando de manera inmediata al organismo judicial correspondiente, bajo apercibimiento de delito e incumplimiento con el deber de funcionario público.

ARTÍCULO 3º.- Frente a cualquier denuncia realizada por ausencia o desaparición de personas se impone la inmediata intervención del órgano judicial correspondiente a fin de esclarecer el hecho y establecer en su caso, la eventual vinculación con conductas delictivas precedentes, concomitantes o ulteriores.

ARTÍCULO 4º.- Se establece la obligatoriedad de brindar la respuesta institucional, inmediatamente después de receptada la denuncia por ausencia o desaparición de personas, en los siguientes términos:

a. Disponer de manera inmediata la búsqueda del paradero de la o las personas desaparecidas, colocando para ello todos los recursos materiales y humanos necesarios. Se impone la realización exhaustiva de actividades de búsqueda, mediante la actuación pronta e inmediata de las autoridades estatales, trabajando bajo la presunción de que la persona está privada de su libertad y sigue con vida, hasta tanto se dé con el paradero.

b. Dar a conocer públicamente la búsqueda de la o las personas desaparecidas, mediante la publicación del caso -con registro fotográfico- en los medios de comunicación masivos y oficiales, alertando a la sociedad para que aporte información útil para dar con el paradero de la o las personas buscadas.

c. Establecer todas las medidas necesarias (entrevistas, allanamientos, incautación de vehículos, etc.) para recabar la información útil que permita conocer a la o las personas desaparecidas, y establecer todas las líneas de investigación posibles sobre su paradero.

ARTÍCULO 5º.- Se establece la obligatoriedad de brindar información precisa y certera en forma inmediata y permanente a los familiares y/o denunciantes de las personas desaparecidas.

ARTÍCULO 6º.- Se crea el Registro Único de Personas Desaparecidas, que será de carácter público. El mismo será conformado por el conjunto de personas denunciadas como desaparecidas, sin importar sexo o edad; y permanecerá en el mismo hasta tanto se dé con el paradero de la persona buscada.

ARTÍCULO 7º.- Queda sin efecto toda legislación, norma, reglamentación o protocolo que contradiga la presente Ley.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Leg. Eduardo Salas

FUNDAMENTOS

Cuando hace un año y medio se supo de la desaparición de Paola Acosta y su hijita Martina, toda Córdoba estuvo en vilo. Las denuncias públicas por parte de la familia ante la inacción de la justicia en la búsqueda de Paola y Martina alertaron a la población que rápidamente se plegó a las movilizaciones convocadas durante jueves y viernes para exigir la búsqueda inmediata y la aparición con vida de ambas. Sin embargo, no fue hasta el domingo por la mañana que un llamado al 101 dio con el paradero de Paola y Martina.

Durante las primeras 48 hs el fiscal interviniente - Miguel Oyharnate- demoró diligencias procesales básicas, que recién fueron tomadas sobre el fin de semana, cuando ya la tragedia estaba consumada. La lenta reacción de la justicia, al no disponer la inmediata búsqueda del paradero de las desaparecidas puso en riesgo también la vida de la pequeña Martina.

Muy lejos de superarse, esta situación sigue vigente. Los familiares de Yamila Garay, en Huerta Grande, pasaron por lo mismo, hasta que apareció su cadáver.

Este procedimiento se repite una y otra vez frente a cada denuncia por desaparición. A pesar de la existencia de protocolos nacionales (Guía Práctica para la Búsqueda de Personas Procuraduría de la Nación) y provinciales (Instrucción General N°: 6 /06) que señalan claramente la obligación de actuar con premura y celeridad frente a cualquier denuncia por desaparición de personas -obligación pertinente tanto del fiscal de instrucción como del conjunto de los

funcionarios judiciales-; que en dichas reglamentaciones se señala expresamente que si la persona buscada está siendo víctima de algún delito sin dudas las primeras horas serán cruciales; y apesara de que no existe ninguna norma que exija el transcurso de 12, 24 ni 48 hs para poder empezar a trabajar en la búsqueda, en nuestras fuerzas de seguridad y en la justicia está instituido por "uso y costumbre" esperar un plazo de 48 hs antes de dar inicio a la búsqueda exhaustiva de las personas desaparecidas.

La práctica instituida se funda en la presunción de que la persona buscada se ha retirado de manera voluntaria de su hogar o lugares que frecuenta, cortando todo vínculo con sus relaciones más cercanas, sin embargo la realidad contrasta drásticamente con esta presunción. En una provincia donde solo en un mes hubo un femicidio cada 10 días y cada año aumenta le número de mujeres v víctimas de la violencia, las presunciones con las que se maneja el aparato estatal son directamente criminales. Además es de público conocimiento que a diario se incrementan los casos de secuestros o captación de jóvenes en manos de las redes de trata, junto al aumento en los índices de femicidios, femicidios vinculados y violencia contra la mujer. Así las cosas, nos encontramos frente a un andamiaje burocrático que termina amparando el funcionamiento de las redes de trata, la desprotección de las mujeres y la revictimización de las mujeres en situación de violencia.

Nos encontramos frente a una crisis social que se agudiza promete con las políticas de ajuste que los gobiernos descargan sobre la población, hundiendo más en la miseria a las familias trabajadoras, y exponiendo a las mujeres y jóvenes a una situación de violencia e indefensión aún mayor.

Es en este contexto obligación del Estado, y en particular de la justicia, actuar con rapidez y eficacia para abordar cualquier situación de desaparición de personas.

Existen un sin número de tratados internacionales y legislaciones nacionales, que establecen con claridad la responsabilidad del Estado en torno a investigar efectiva y adecuadamente las desapariciones de personas y determinar si éstas han sido víctimas de algún delito contra la vida, la integridad física, la integridad sexual o la libertad (artículos 8, 25 y 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos). En una situación de desaparición el centro de gravedad y atención es el de garantizar la localización de la persona y con ello todos los derechos que pueden estar siendo vulnerados (derecho a la identidad, a la integridad física, a la vida, a la integridad sexual y a la libertad) y eventualmente producir y resguardar evidencias con las debidas garantías que permitan luego formular y sostener una hipótesis delictiva, si es que la hubiera detrás de dicha desaparición.

Esto no es lo que sucede a diario en la justicia cordobesa, donde nos encontramos a familiares penando por dependencias judiciales o comisarías para lograr que sea receptada la denuncia y de desarrolle una investigación adecuada.

La inacción por parte de fiscales y las fuerzas policiales sólo refuerzan las denuncias que hemos sostenido permanentemente de la complicidad del aparato policial y judicial para con el funcionamiento de las redes de trata y del crimen organizados, como así también su indolencia frente a la violencia que se descarga a diario contra las mujeres.

Siendo un deber y una prioridad para este cuerpo legislativo velar por el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas cordobesas, como así también por el avance y conquista en materia de derechos humanos y la erradicación de la violencia es que solicito a mis pares, por los motivos aquí expuestos y los que se expondrán oportunamente, la aprobación del presente proyecto de ley.

Leg. Eduardo Salas

**PROYECTO DE LEY
22111/L/17
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- La presente ley de "Protocolo de Búsqueda Inmediata" es de orden público e interés social y tiene por objeto actuar en defensa del interés público y los derechos de las personas, frente a la desaparición o ausencia de personas.

ARTÍCULO 2º.- La denuncia por desaparición o ausencia podrá efectuarse por familiares o terceros de manera verbal o escrita, con o sin asistencia de letrados, ante cualquier dependencia estatal.

ARTÍCULO 3º.- Todo funcionario público tendrá la obligación de receptar la denuncia y darle curso notificando de manera inmediata al organismo judicial correspondiente, bajo apercibimiento de corresponder las penas establecidas para el delito de incumplimiento de los deberes del funcionario público.

ARTÍCULO 4º.- Frente a cualquier denuncia realizada por ausencia o desaparición de personas de establecer la presunción Iure et de Iure, de que se trata de una desaparición forzada y de que la persona se encuentra viva. El organismo judicial interviniente de forma la inmediata y sin dilación alguna establecerá las medidas necesarias para viabilizar la búsqueda inmediata y el esclarecimiento de los hechos.

ARTÍCULO 5º.- La eventual vinculación con conductas delictivas precedentes y/o concomitantes a la desaparición, así como la desaparición voluntaria en otra ocasión, no constituirá en ningún caso presunción de una desaparición voluntaria, correspondiendo la búsqueda inmediata en todos los casos.

ARTÍCULO 6º.- Se establece la obligatoriedad de brindar la respuesta institucional necesaria inmediatamente después de receptada la denuncia por ausencia o desaparición de personas, en los siguientes términos:

a. Disponer de manera inmediata la búsqueda del paradero de la o las personas desaparecidas, afectando los recursos materiales y humanos necesarios a esta tarea. Se impone la realización exhaustiva de actividades de búsqueda, mediante la actuación pronta e inmediata de las autoridades estatales.

b. Dar a conocer públicamente la búsqueda de la o las personas desaparecidas, mediante la publicación del caso –con registro fotográfico- en los medios de comunicación masivos oficiales y privados, y en lugares públicos.

c. Decretar el estado de alerta y emergencia para exhortar a la sociedad a que aporte información útil para dar con el paradero de la o las personas buscadas.

d. Establecer todas las medidas necesarias (entrevistas, allanamientos, incautación de vehículos, etc.) para recabar la información útil que permita conocer a la o las personas desaparecidas, y establecer todas las líneas de investigación posibles sobre su paradero.

e. Desarrollar todas las medidas necesarias para investigar a fondo sin descartar ninguna hipótesis, adoptando las medidas que se estimen pertinentes y útiles en procura de localizar a la o las personas desaparecidas.

ARTÍCULO 7º.- Se crea el registro único de personas desaparecidas, que será de carácter público. El mismo será conformado por el conjunto de personas denunciadas como desaparecidas, sin importar sexo o edad; y permanecerá en el mismo hasta tanto se dé con el paradero de la persona buscada.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese y archívese.

Leg. Eduardo Salas, Leg. Ezequiel Peressini

FUNDAMENTOS

El caso de Paola Acosta puso en vilo a toda la provincia de Córdoba desde que se hizo pública su desaparición, junto a su hija Martina. Las permanentes denuncias por parte de la familia ante la inacción de la justicia en la búsqueda de Paola y Martina, alertó a la población que rápidamente se plegó a las movilizaciones para exigir la búsqueda inmediata y la aparición con vida de ambas. Sin embargo la actuación de la justicia y las fuerzas policiales fue deficiente hasta que un llamado al 101 dio con el paradero de Paola y Martina, dando a conocer el trágico desenlace.

Durante las primeras 48hs el Fiscal interviniente -Miguel Oyharnate- demoró diligencias procesales básicas, que recién fueron tomadas sobre el fin de semana, cuando ya la tragedia estaba consumada. La lenta reacción de la justicia, al no disponer la inmediata búsqueda del paradero de las desaparecidas, puso en riesgo también la vida de la pequeña Martina.

Este procedimiento se repite una y otra vez frente a cada denuncia por desaparición. En Córdoba en las vísperas de lo que será la próxima marcha el 3 de junio por #Ni una Menos se dio a conocer la desaparición de Ana Rosa Barrera, de 46 años, desaparecida desde el lunes 29 de mayo del corriente, y habiendo realizado la denuncia la familia no existe operativo alguno por parte de la justicia que pueda dar con su paradero.

A pesar de la existencia de protocolos nacionales (Guía Práctica para la Búsqueda de Personas- Procuraduría de la Nación) y provinciales (Instrucción General N°: 6 /06), que señalan claramente la obligación de actuar con premura y celeridad frente a cualquier denuncia por desaparición de personas -obligación pertinente tanto del Fiscal de Instrucción como del conjunto de los funcionarios judiciales-; que no hay ninguna norma que exija el transcurso de 12, 24 ni 48 hs. para poder empezar a trabajar en la búsqueda; que si la persona buscada está siendo víctima de algún delito, sin dudas estas primeras horas serán cruciales; en nuestras fuerzas de seguridad y en la justicia está instituido por "usos y costumbre" esperar un plazo de 48hs antes de dar inicio a la búsqueda exhaustiva de las personas desaparecidas.

La práctica instituida se funda en la presunción de que la persona buscada se ha retirado de manera voluntaria de su hogar o lugares que frecuenta, cortando todo vínculo con sus relaciones más cercanas, sin embargo la realidad contrasta drásticamente con esta presunción. Es de público conocimiento que a diario se incrementan los casos de secuestros o captación de jóvenes en manos de las redes de trata, o el aumento en los índices de femicidios, femicidios vinculados y violencia contra la mujer. Así las cosas, nos encontramos frente a un andamiaje burocrático cuyo rol social es el de amparar el funcionamiento de las redes de trata, la desprotección de las mujeres y la re-victimización de las mujeres en situación de violencia.

Nos encontramos frente a una crisis social en curso, según estadísticas no oficiales en nuestro país una mujer es víctima de femicidio cada 18hs, y miles son captados por las redes de trata.

Esta crisis social se agudiza con las políticas de ajuste que los gobiernos descargan sobre la población, hundiendo aún más en la miseria a las familias trabajadoras, y exponiendo a las

mujeres y jóvenes a una situación de violencia e indefensión aún mayor. Pero el movimiento de mujeres se ha puesto en pie de lucha y lo ha demostrado en las masivas movilizaciones por Ni una Menos y la que tendrá sin duda lugar el próximo 3 de junio, rompiendo las expectativas en su convocatorias y la exigencia de programa de salida. Las mujeres llegan a esta instancia habiendo protagonizado el primer Paro de Mujeres el 19 de octubre de 2016 ante el crimen aberrante de Lucia Pérez de Mar del Plata y fundamentalmente el gran Paro Internacional de Mujeres el ultimo 8 de Marzo. Todas estas instancias han tenido como blanco de la denuncia al Estado.

Es en este contexto obligación del Estado, y en particular de la justicia, actuar con rapidez y eficacia para abordar cualquier situación de desaparición de personas.

Existen un sin número de tratados internacionales y legislaciones nacionales, que establecen con claridad la responsabilidad del Estado en torno a investigar efectiva y adecuadamente las desapariciones de personas y determinar si éstas han sido víctimas de algún delito contra la vida, la integridad física, la integridad sexual o la libertad (artículos 8, 25 y 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos). En una situación de desaparición el centro de gravedad y atención es el de garantizar la localización de la persona y con ello todos los derechos que pueden estar siendo vulnerados (derecho a la identidad, a la integridad física, a la vida, a la integridad sexual y a la libertad), y eventualmente producir y resguardar evidencias con las debidas garantías que permitan luego formular y sostener una hipótesis delictiva, si es que la hubiera detrás de dicha desaparición.

Esto no es lo que sucede a diario en la justicia cordobesa, donde nos encontramos a un sin número de familiares penando por dependencias judiciales o comisarías para lograr que sea receptada la denuncia y de desarrolle una investigación adecuada.

La inacción por parte de fiscales y las fuerzas policiales, sólo refuerzan las denuncias que hemos sostenido permanentemente, de la complicidad del aparato policial y judicial para con el funcionamiento de las redes de trata y del crimen organizados, como así también su indolencia frente a la violencia que se descarga a diario contra las mujeres.

Siendo un deber y una prioridad para este cuerpo legislativo velar por el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas cordobesas, como así también por el avance y conquista en materia de derechos humanos y la erradicación de la violencia es que solicito a mis pares, por los motivos aquí expuestos y los que se expondrán oportunamente, la aprobación del presente proyecto declarativo.

Por todo lo expresado, y por las razones que oportunamente exponremos, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Leg. Eduardo Salas, Leg. Ezequiel Peressini.

**PROYECTO DE LEY
27319/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

REGISTRO PROVINCIAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS

ARTÍCULO 1º.- Creación. Créase el Registro Provincial de Personas Desaparecidas, cuya función es concentrar los datos necesarios para facilitar la búsqueda y para la obtención de información de personas cuyo paradero esté indeterminado; o bien de aquellos que, encontrándose bajo custodia estatal, no pudiere determinarse fehacientemente su identidad.

ARTÍCULO 2º.- Objetivo. Es objetivo del Registro creado por el Artículo 1, la concentración y la gestión distribuida para garantizar la agilización de los canales de búsqueda de personas cuya identidad o paradero se desconozca.

ARTÍCULO 3º.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de esta ley, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Secretaría de Derechos Humanos o quien la reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 4º.- Registración. Son inscriptas en el Registro creado por el Artículo 1, las siguientes personas:

1. Menores extraviadas;
2. Adultas Extraviadas y;
3. Fallecidas que no hayan podido identificarse, adquiriendo de tal modo el carácter de N.N. y;
4. Que se encuentren bajo tutela Estatal, siempre que no hayan podido ser identificadas;

ARTÍCULO 5º.- Comunicación al Registro. Toda institución estatal o privada de atención de salud, resguardo, detención, internación, morgues, organismos judiciales y fuerzas de seguridad que tomen conocimiento sobre personas con paradero desconocido deben comunicar los datos de dichas personas al Registro creado por el Artículo 1, según las disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 6º.- Datos de Registración. Los datos a incorporar en el alta del Registro Provincial de Personas Desaparecidas, son determinados por la reglamentación; no obstante,

deben contener toda la información disponible, fotografía, características especiales, detalle sobre referencias antropométricas y demás datos que permitan facilitar la búsqueda e individualización.

ARTÍCULO 7º.- Situaciones Especiales. Cuando la persona sobre la cual se pretende determinar su paradero, haga presumir que ésta pudiere haber sido víctima de delitos que pongan en riesgo su integridad, el Registro debe abstenerse de registrarla para salvaguardar el interés superior de ésta; por lo que, sólo procede a su registración si existiere denuncia policial previa y siempre que la autoridad competente lo autorice expresamente.

ARTÍCULO 8º.- Centro de Información. La Autoridad de Aplicación debe crear un sistema informático con información actualizada del registro y disponible en tiempo real, además debe disponer de líneas telefónicas gratuitas con dedicación exclusiva para la consulta sobre casos de personas que necesiten determinar su paradero.

No obstante, el Registro debe coordinar con los organismos judiciales, la forma y la información disponible para consultas.

ARTÍCULO 9º.- Obligaciones del Registro. Una vez tomado conocimiento formal, sobre personas desaparecidas o personas no identificadas puestas a disposición cualquier autoridad pública, el registro debe, en el término de veinticuatro (24) horas ingresar la información en portal del registro con todos los datos de que dispone el registro y que su publicación sea autorizada por la autoridad competente.

Además, la Autoridad de Aplicación debe garantizar una amplia y continua difusión de las funciones del registro, de las personas que sean prioridad determinar su paradero.

ARTÍCULO 10.- Garantías Especiales. Los datos de las personas halladas sin vida y sin posibilidad de ser identificadas, sólo pueden ser comunicados al Registro por las autoridades competentes, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentaria.

No obstante, dicha información tiene carácter restrictivo sin autorización de publicación y sólo está permitido el acceso a ella, según la determinación de la autoridad competente y exclusivamente para aquellas personas o entidades que les sea concedido expresamente el acceso a tales

ARTÍCULO 11.- Procedimiento de Comunicación. La Autoridad de Aplicación debe establecer procedimientos administrativos específicos, para garantizar que en el término de veinticuatro (24) horas de radicada una denuncia sobre personas desaparecidas, se informe al Registro y se publiquen dentro del mismo término, según corresponda, los datos correspondientes a la comunicación recibida.

ARTÍCULO 12.- Informes Funcionales. La Autoridad de Aplicación, debe confeccionar informes estadísticos sobre los casos registrados y su estado de resolución y; luego proceder a comunicarlo en el sitio Web del Registro.

ARTÍCULO 13.- Orden Público. La presente Ley es de orden público e interés provincial, público y social.

ARTÍCULO 14.- Decreto Reglamentario. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente, dentro de los 120 días siguientes a su publicación, estableciendo en dicho texto las pautas y requisitos para el acceso a la información existente en el Registro; asimismo debe determinar procedimientos para garantizar la confidencialidad de los datos y el acceso a los mismos.

ARTÍCULO 15.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Leg. Carlos Ciprian, Leg. Víctor Lino.

FUNDAMENTOS

La única manera de garantizar acciones efectivas con respecto al protocolo de actuación sobre las personas desaparecidas, es a través de la creación por ley, de un registro y el establecimiento de protocolos de acción que aseguren efectividad de los procedimientos necesarios para establecer un padrón, la búsqueda y la difusión de datos de personas, que sea necesario determinar su paradero.

La falta de sistemas adecuados y de la conectividad entre jurisdicciones y reparticiones públicas, hace imposible que una persona fallecida o desaparecida pueda ser identificada con celeridad y eficiencia, si tales personas no poseen documentos personales, al momento de ser reconocida por las autoridades o encontrada por sus familiares.

La ciudadanía desconoce la magnitud de la problemática, aunque esta situación es cotidiana en instituciones públicas con internación, entidades de seguridad y morgues judiciales.

Los familiares que han perdido a un ser querido no entienden de estadísticas, porque para ellos esas estadísticas, representan el 100%.

Perder a alguien y no saber dónde se encuentra es una situación angustiante, pero más aún lo es, cuando descubren que el Estado no tiene herramientas eficaces para dar con el paradero de esas personas; aun siendo que éstas pudieron ser encontradas, pero en la otra punta de la línea de comunicación, no hay aviso cierto de ello.

Es decir que hay personas perdidas y otras que, a pesar de ser encontradas, siguen perdidas aún; porque el Estado no tiene o no respeta un protocolo específico destinado a resolver tales situaciones.

Ahondar más en este tema, huelga, por lo que creemos que otras jurisdicciones han resuelto el problema sistemático de esta situación a través de la aprobación de legislaciones que crearon registros provinciales de personas desaparecidas.

Es deber del Estado, brindar seguridad a la población, pero para hacerlo es necesario que se establezcan protocolos en todo sentido, porque de no hacerlo, la protección es sólo un deseo y una quimera; puesto que toda herramienta, necesita de un operador para que funcione y, este caso, el operario es y debe ser el Estado provincial.

Con este proyecto trataremos de llenar una laguna legislativa en el proceso de búsqueda e identificación de personas fallecidas o desaparecidas.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos Señor Presidente, la aprobación del presente proyecto.

Leg. Carlos Ciprian, Leg. Víctor Lino.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, de LEGISLACIÓN GENERAL y de EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 18418/L/16, iniciado por el Legislador Salas, por el que establece procedimientos ante la denuncia por desaparición o ausencia de personas y crea el Registro Único de Personas Desaparecidas, COMPATIBILIZADO con el Proyecto de Ley Nº 22111/L/17, iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, estableciendo un Protocolo de Búsqueda Inmediata frente a la desaparición o ausencia de personas, creando un Registro Único de Personas Desaparecidas, y con el Proyecto de Ley Nº 27319/L/18, iniciado por los Legisladores Ciprian y Lino, creando el Registro Provincial de Personas Desaparecidas OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, LE PRESTÉIS APROBACIÓN de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

PROCEDIMIENTO ANTE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS

Artículo 1º.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto:

a) Establecer los criterios de actuación para garantizar la inmediata recepción de denuncias e investigación de los hechos de desaparición de personas por motivos desconocidos en el territorio de la Provincia de Córdoba, y

b) La creación del Registro Único de Personas Desaparecidas y de una línea telefónica de contacto asociada.

Artículo 2º.- Definición. A los efectos de la presente Ley se entiende por "desaparición de personas por motivos desconocidos" a:

a) La ausencia de una persona del lugar de su residencia habitual, o

b) Al desconocimiento de su paradero por parte de aquellos parientes, convivientes, amigos, compañeros de trabajo o quienes, en general, alegaren una relación o comunicación habitual con aquella.

La ausencia no debe corresponderse con un acto voluntario de la persona, en caso que la misma sea civilmente capaz.

Artículo 3º.- Denuncia. La denuncia en las oficinas del Ministerio Público Fiscal o dependencias policiales de la Provincia se puede efectuar en cualquier momento, siempre que se produzca el conocimiento de cualquiera de las situaciones referidas en el artículo 2º de esta Ley.

Artículo 4º.- Actuación funcional. Los funcionarios del Ministerio Público Fiscal y de la policía que fueran requeridos por el denunciante tienen el deber de receptor con urgencia la denuncia, sin que pudiese invocarse condición, plazo, formalidad, uso o costumbre que obstaculice o retarde el inicio de la investigación o la búsqueda de la persona desaparecida.

Artículo 5º.- Actuación del Ministerio Público. Efectuada la denuncia o habiendo sido comunicada, el Ministerio Público Fiscal iniciará de inmediato la búsqueda ordenando las medidas conducentes a:

a) Ubicar el paradero de la persona desaparecida;

b) Procurar la seguridad de la persona desaparecida, y

c) Hacer cesar los efectos del delito para el caso de que se establezca la existencia de un ilícito penal.

Artículo 6º.- Denuncia: negativa o entorpecimiento. El funcionario público que incumpla con la obligación dispuesta en los artículos 3º y 4º de la presente Ley, niegue o entorpezca la realización de una denuncia por desaparición de una persona por motivos desconocidos, puede ser denunciado por cualquier individuo ante el Ministerio Público Fiscal o la autoridad administrativa de la cual dependa y será pasible de las sanciones penales, civiles y administrativas que pudieran corresponderle.

Artículo 7º.- Deber de información. Los funcionarios del Ministerio Público Fiscal no pueden negar información respecto de los resultados de la búsqueda cuando fuere requerida por el denunciante, pariente o conviviente de la persona desaparecida. Únicamente pueden negarla cuando las necesidades de la investigación así lo requieran, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 8123 -Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba-.

Los funcionarios policiales no pueden brindar información del caso sin autorización de la fiscalía interviniente.

Artículo 8º.- Registro Único de Personas Desaparecidas. Créase el “Registro Único de Personas Desaparecidas” el que tendrá carácter público y será actualizado de manera permanente. El mismo se encontrará en la órbita y bajo la dirección del Ministerio Público Fiscal.

En dicho Registro se consignarán, de forma clara, precisa y accesible los datos de identificación de toda persona cuya desaparición hubiere sido denunciada conforme a la presente Ley, así como las características principales del caso.

Si fuere constatable de forma fehaciente se consignará también si los datos de la persona desaparecida han sido incluidos en algún otro registro o banco de datos público, nacional o provincial.

Asimismo, debe habilitarse una línea telefónica que sirva de contacto directo de la ciudadanía con el Registro.

El Estado Provincial debe asignar los recursos financieros y humanos necesarios para la creación, atención, difusión y mantenimiento del Registro Único de Personas Desaparecidas y de la línea telefónica de contacto asociada, sin perjuicio de su dependencia funcional y administrativa con relación al Ministerio Público Fiscal.

Artículo 9º.- Publicación del Registro en internet y línea telefónica de contacto. Una versión del Registro Único de Personas Desaparecidas debe estar disponible en internet para el público en general, manteniéndose su fácil accesibilidad y la actualización de todos los datos.

Esta versión debe contener únicamente los datos necesarios para la individualización de las personas desaparecidas. Se prohíbe la publicación o divulgación de los datos sensibles de la persona, conforme a la Ley Nacional N° 25326 -de Protección de los Datos Personales-.

El Registro Único de Personas Desaparecidas y la línea telefónica de contacto deben ser difundidos por el Ministerio Público Fiscal en los medios masivos de comunicación y en las redes sociales.

Artículo 10.- Reglamentación. Capacitación. Unificación de datos. El Poder Ejecutivo Provincial, el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal dictarán la normativa necesaria para adecuar su actuación y capacitar a sus agentes conforme a las disposiciones de la presente Ley.

El Ministerio Público Fiscal puede realizar los convenios necesarios con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que considere para optimizar el logro de los objetivos de la presente Ley.

Las instituciones públicas provinciales que posean bases de datos de personas desaparecidas deben colaborar a la unificación de los datos en el Registro Único de Personas Desaparecidas creado por la presente Ley.

Artículo 11.- Norma transitoria. El Registro Único de Personas Desaparecidas y la línea telefónica asociada se implementará conforme a los plazos, modos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 12.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V/H.

Julián López, Graciela Brarda, José Escamilla, María Labat, Orlando Arduh, Marcela Tinti, Juan Fresneda, Marcos Farina, María Eslava, Sandra Trigo, Javier Bee Sellares, Laura Vilches, Adriana Oviedo, María Ceballos, Miriam Cuenca, Maria Caffaratti, Ezequiel Peressini, Carmen Nebreda, Eduardo Salas.

**PROYECTOS DE LEY – 18418/L/16, 22111/L/17 y 27319/L/18
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADOS**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10654**

PROCEDIMIENTO ANTE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS

Artículo 1º.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto:

a) Establecer los criterios de actuación para garantizar la inmediata recepción de denuncias e investigación de los hechos de presunta desaparición de personas por motivos desconocidos en el territorio de la Provincia de Córdoba, y

b) La creación del Registro Único de Personas Desaparecidas y de una línea telefónica de contacto asociada.

Artículo 2º.- Definición. A los efectos de la presente Ley se entiende por “presunta desaparición de personas” por motivos desconocidos a:

a) La ausencia de una persona del lugar de su residencia habitual, o

b) Al desconocimiento de su paradero por parte de aquellos parientes, convivientes, amigos, compañeros de trabajo o quienes, en general, alegaren una relación o comunicación habitual con aquella.

La ausencia no debe corresponderse con un acto voluntario de la persona, en caso que la misma sea civilmente capaz.

Artículo 3º.- Denuncia. La denuncia en las oficinas del Ministerio Público Fiscal o dependencias policiales de la Provincia se puede efectuar en cualquier momento, siempre que se produzca el conocimiento de cualquiera de las situaciones referidas en el artículo 2º de esta Ley.

Artículo 4º.- Actuación funcional. Los funcionarios del Ministerio Público Fiscal y de la policía que fueran requeridos por el denunciante tienen el deber de receptar con urgencia la denuncia, sin que pudiere invocarse condición, plazo, formalidad, uso o costumbre que obstaculice o retarde el inicio de la investigación o la búsqueda de la persona desaparecida.

Artículo 5º.- Actuación del Ministerio Público. Efectuada la denuncia o habiendo sido comunicada, el Ministerio Público Fiscal iniciará de inmediato la búsqueda ordenando las medidas conducentes a:

- a) Ubicar el paradero de la persona presuntamente desaparecida;
- b) Procurar la seguridad de la persona presuntamente desaparecida, y
- c) Hacer cesar los efectos del delito para el caso de que se establezca la existencia de un ilícito penal.

Artículo 6º.- Denuncia: negativa o entorpecimiento. El funcionario público que incumpla con la obligación dispuesta en los artículos 3º y 4º de la presente Ley, niegue o entorpezca la realización de una denuncia por desaparición de una persona por motivos desconocidos, puede ser denunciado por cualquier individuo ante el Ministerio Público Fiscal o la autoridad administrativa de la cual dependa y será pasible de las sanciones penales, civiles y administrativas que pudieran corresponderle.

Artículo 7º.- Deber de información. Los funcionarios del Ministerio Público Fiscal no pueden negar información respecto de los resultados de la búsqueda cuando fuere requerida por el denunciante, pariente o conviviente de la persona desaparecida. Únicamente pueden negarla cuando las necesidades de la investigación así lo requieran, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 8123 -Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba-.

Los funcionarios policiales no pueden brindar información del caso sin autorización de la fiscalía interviniente.

Artículo 8º.- Registro Único de Personas Desaparecidas. Créase el "Registro Único de Personas Desaparecidas" el que tendrá carácter público y será actualizado de manera permanente. El mismo se encontrará en la órbita y bajo la dirección del Ministerio Público Fiscal.

En dicho Registro se consignarán, de forma clara, precisa y accesible los datos de identificación de toda persona cuya desaparición hubiere sido denunciada conforme a la presente Ley, así como las características principales del caso.

Si fuere constatable de forma fehaciente se consignará también si los datos de la persona desaparecida han sido incluidos en algún otro registro o banco de datos público, nacional o provincial.

Asimismo, debe habilitarse una línea telefónica que sirva de contacto directo de la ciudadanía con el Registro.

El Estado Provincial debe asignar los recursos financieros y humanos necesarios para la creación, atención, difusión y mantenimiento del Registro Único de Personas Desaparecidas y de la línea telefónica de contacto asociada, sin perjuicio de su dependencia funcional y administrativa con relación al Ministerio Público Fiscal.

Artículo 9º.- Publicación del Registro en internet y línea telefónica de contacto. Una versión del Registro Único de Personas Desaparecidas debe estar disponible en internet para el público en general, manteniéndose su fácil accesibilidad y la actualización de todos los datos.

Esta versión debe contener únicamente los datos necesarios para la individualización de las personas desaparecidas. Se prohíbe la publicación o divulgación de los datos sensibles de la persona, conforme a la Ley Nacional Nº 25326 -de Protección de los Datos Personales-.

El Registro Único de Personas Desaparecidas y la línea telefónica de contacto deben ser difundidos por el Ministerio Público Fiscal en los medios masivos de comunicación y en las redes sociales.

Artículo 10.- Reglamentación. Capacitación. Unificación de datos. El Poder Ejecutivo Provincial, el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal dictarán la normativa necesaria para adecuar su actuación y capacitar a sus agentes conforme a las disposiciones de la presente Ley.

El Ministerio Público Fiscal puede realizar los convenios necesarios con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que considere para optimizar el logro de los objetivos de la presente Ley.

Las instituciones públicas provinciales que posean bases de datos de personas desaparecidas deben colaborar a la unificación de los datos en el Registro Único de Personas Desaparecidas creado por la presente Ley.

Artículo 11.- Norma transitoria. El Registro Único de Personas Desaparecidas y la línea telefónica asociada se implementará conforme a los plazos, modos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 12.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Oscar Félix González
Presidente Provisorio

de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

-9-

OBRA "RECONSTRUCCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN EN RUTA PROVINCIAL N° U-110 -AVENIDA RICARDO ROJAS- TRAMO: AVENIDA RAFAEL NÚÑEZ - CALLE MANUEL DE FALLA". INMUEBLE EN SUBURBIO N.O. DEL DPTO. CAPITAL. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota solicitando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 28606/E/19, que cuenta con despacho de comisión, y que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 11 de septiembre de 2019.

**Señor Presidente Provisorio de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Oscar Félix González**

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 28606/E/19, proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo provincial, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en suburbio noroeste del Departamento Capital, para la ejecución de la obra, reconstrucción y sistematización en Ruta Provincial U110, avenida Ricardo Rojas, tramo avenida Rafael Núñez-calle Manuel de Falla.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Roldán.

Sra. Roldán.- Señor presidente: vengo a fundamentar el proyecto 28606/E/19, el cual nos habla de la expropiación, reconstrucción y sistematización Ruta Provincial U110, avenida Ricardo Rojas, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, para declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno de 98,18 metros cuadrados, parte de un inmueble urbano de mayor superficie -1.161,82 metros cuadrados-, Matrícula 31.177(11), que describe un polígono similar a un rectángulo, ubicado inmediatamente al sur de la traza actual de la avenida, que está ubicado en el suburbio noroeste del Departamento Capital, precisamente entre las calles Viracocha y Tupac Yupanqui, de acuerdo a la mensura para expropiación que forma parte de este proyecto.

- Ocupa la Presidencia el Vicepresidente, legislador Passerini.

De manera similar a lo establecido por la Ley 10.250, aprobada por esta Cámara la semana pasada, este proyecto pretende avanzar sobre la ocupación de un terreno para realización de una importante obra vial en la ciudad de Córdoba: la reconstrucción de la ruta provincial U110, Avenida Ricardo Rojas, en el tramo que va desde la Avenida Rafael Núñez hasta la calle Manuel de Falla.

Como informaba el legislador Mercado en la sesión anterior, en ocasión de tratarse un proyecto similar, la Avenida Ricardo Rojas es una de las principales vías de penetración a la capital cordobesa desde barrios del noroeste y localidades del Gran Córdoba como La Calera, Villa Allende y Saldán, de gran crecimiento urbano en los últimos años.

La obra implicó una inversión millonaria por parte de la Provincia para mejorar la conectividad y transitabilidad de la ciudad, buscando mejorar así la calidad de vida de los vecinos de esta capital.

En este sentido quisiera destacar que la obra implicó fundamentalmente el ensanchamiento y la liberación de la traza, a través de extracción de árboles, traslado

de servicios aéreos y subterráneos, demolición de la calzada existente, apertura de caja, construcción de calzada de hormigón, obras de drenaje y desagües.

Además, se realizaron tareas de demarcación horizontal, señalización vertical, iluminación, colocación de semáforos y mobiliario urbano -tal como refugios en paradas de colectivos, cestos de basura, juegos infantiles, rampas peatonales-, forestación y enchampados.

Esta obra comenzó a ejecutarse en el año 2013, declarándose de utilidad pública y sujetos a expropiación todos los terrenos necesarios para su realización, de manera genérica en la Ley N° 10.116, del mismo año.

A continuación, a través del decreto 428/15 se individualizó el bien en cuestión, de acuerdo a lo previsto por la Ley Provincial 6394, Régimen de Expropiación.

Ahora bien, después de sucesivas actuaciones y debido a distintas dificultades que constan en el expediente, el inmueble no se ocupó en los plazos previstos originalmente y no se avanzó tampoco en el proceso de expropiación. En consecuencia, se vencieron los plazos previstos por la normativa para la validez de la declaración de utilidad pública.

Sin embargo, persiste la necesidad de ocupar el terreno y resolver definitivamente la situación dominial de los inmuebles afectados por la ejecución de la obra.

Desde hace años, nuestro gobierno viene realizando un ambicioso plan de obras públicas destinado a mejorar la calidad de vida de todos los cordobeses, y de los vecinos de la ciudad de Córdoba en particular.

La importancia de la intervención sobre la Avenida Ricardo Rojas es innegable y por todos conocida; como quedó claro en todas las reuniones de la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones, que despacharon este y dos proyectos más del mismo tenor, con la firma de los principales bloques políticos de esta Legislatura.

Nuestro bloque considera que la utilidad pública de la fracción de terreno que estamos considerando queda así ampliamente fundamentada. Entiendo también que debemos continuar proveyendo al Ejecutivo de las herramientas que necesita para seguir trabajando y haciendo por Córdoba.

Por eso, adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque al presente proyecto, y solicito a las demás fuerzas políticas su acompañamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Passerini).- Gracias, legisladora Roldán.

Tiene la palabra el señor legislador Lino.

Sr. Lino.- Señor presidente: quiero manifestar el apoyo del interbloque Cambiemos al presente proyecto.

Sr. Presidente (Passerini).- Gracias, señor legislador.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración en general el proyecto 28606/E/19, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

- Se votan y aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (Passerini).- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY
28606/E/19
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un lote de terreno ubicado en el Suburbio NO, del Departamento Capital, que resulta necesario para la ejecución de Obra: "Reconstrucción y Sistematización en Ruta Provincial N° U-110 -Avenida Ricardo Rojas- Tramo: Avenida Rafael Núñez -Calle Manuel de Falla".

Que la fracción de terreno que se pretende expropiar consta inscripta en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 31.177 (11) a nombre de Gaggero o Gallero, Hugo Rodolfo, y se encuentra identificada como Propiedad N° 11-01-0514836/4.

Se ha confeccionado al efecto Plano de Mensura para Expropiación, a fin de determinar la superficie a ocupar, la que asciende a 98,18 m², conformada por el Polígono A (1-2-3-6-1); asimismo, se agrega copia certificada de la citada Matrícula N° 31.177 (11), haciendo constar la inscripción registral.

El presente Proyecto se fundamenta en las disposiciones de la Ley N° 6394 Régimen de Expropiación.

Por las razones expuestas, solicito a Usted ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Usted con distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti, Ricardo Roberto Sosa, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de Obra: "Reconstrucción y Sistematización en Ruta Provincial N° U-110-Avenida Ricardo Rojas-Tramo: Avenida Rafael Núñez -Calle Manuel de Falla", el inmueble, que forma parte de una mayor superficie que se describe como Lote de Terreno ubicado en Suburbio N.O., del Departamento Capital, pte. del lote tres; mide: en su costado N., 23 ms. 92 cms.; al E. 55 ms. 705 mms.; al O., 47 ms. 570 mms., y por el S., 21 ms. 50 cms.; linda: al N., calle pública que los separa de las Vías del Ferrocarril Central Norte Argentino; al E., con el lote 4; al O., con el lote 2; y al S., pte. restante del lote 3; con sup. de 1.161 ms. 82 cms. dos, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 31.177 (11) a nombre de Gaggero o Gallero, Hugo Rodolfo, Cuenta N° 11-01-0514836/4, con una superficie a ocupar de 98,18 m², conformada por el Polígono A (1-2-3-6-1); de conformidad al Plano de Mensura para Expropiación que como Anexo I, compuesto de una (1) foja útil, se acompaña y forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el artículo 1ro de la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Gob. Juan Schiaretti, Ricardo Roberto Sosa, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y COMUNICACIONES y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO, GESTIÓN PÚBLICA E INNOVACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 28606/E/19, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en Suburbio Noroeste del Departamento Capital para la ejecución de la obra "Reconstrucción y Sistematización en Ruta Provincial N° U-110 -Avenida Ricardo Rojas- Tramo: Avenida Rafael Núñez - Calle Manuel de Falla", OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, LE PRESTÉIS APROBACIÓN, de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, para la ejecución de la obra "Reconstrucción y Sistematización en Ruta Provincial N° U-110 -Avenida Ricardo Rojas-Tramo: Avenida Rafael Núñez - Calle Manuel de Falla", el inmueble que forma parte de una mayor superficie que se describe como lote de terreno ubicado en Suburbio Noroeste del Departamento Capital, parte del Lote Tres, que mide en su costado Norte veintitrés metros con noventa y dos centímetros (23,92 m); en su costado Este cincuenta y cinco metros con setecientos cinco milímetros (55,705 m); en su costado Oeste cuarenta y siete metros con quinientos setenta milímetros (47,570 m) y en su costado Sur veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50 m), lo que determina una superficie de un mil ciento sesenta y un metros cuadrados con ochenta y dos centímetros cuadrados (1.161,82 m²). Linda al Norte con calle pública que lo separa de las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino; al Este con el Lote 4; al Oeste con el Lote 2 y al Sur con parte restante del Lote 3. Está inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 31.177 (11) y su Número de Cuenta es 11-01-0514836/4.

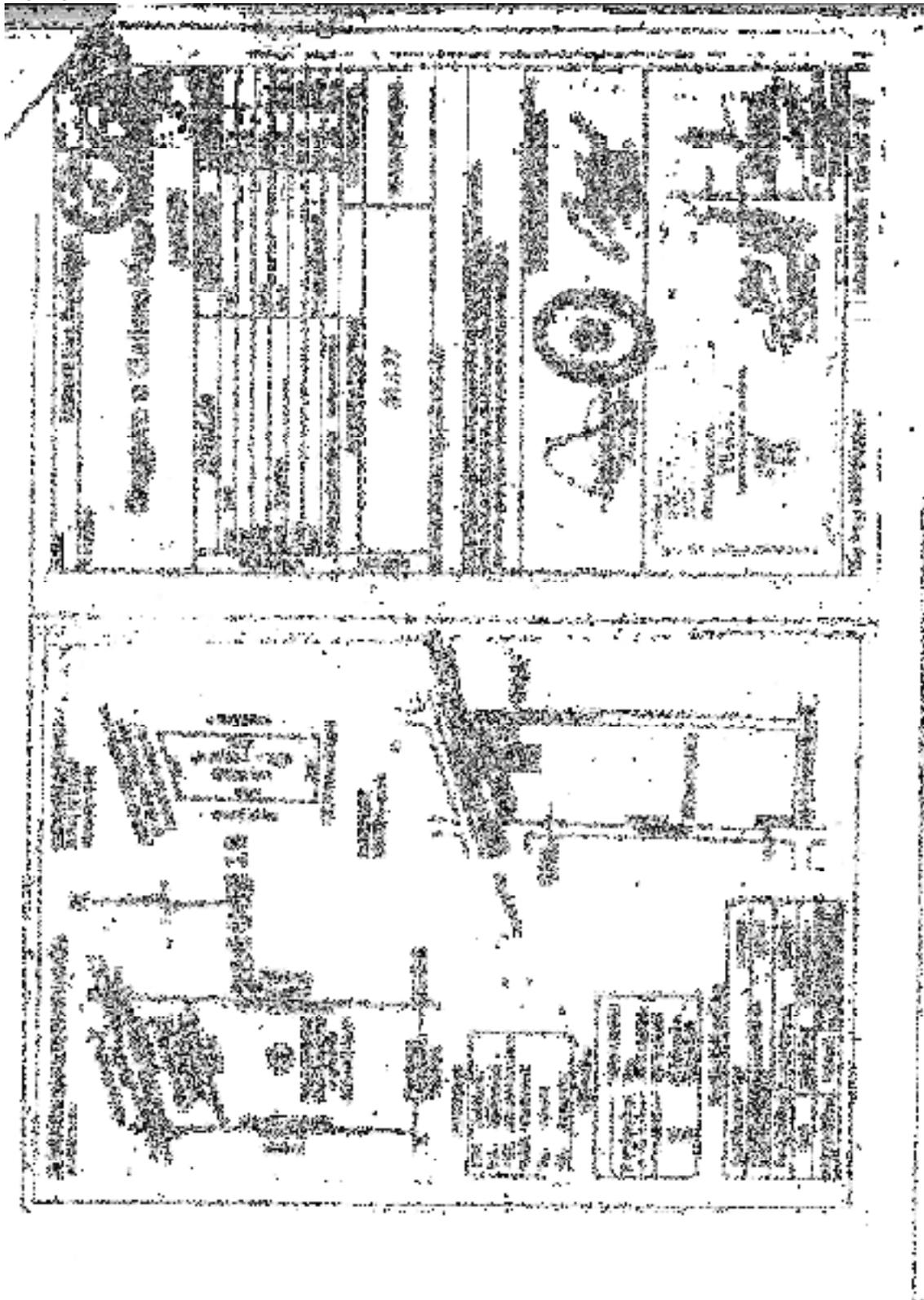
La superficie a ocupar es de noventa y ocho metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (98,18 m²), conformada por el Polígono A (1-2-3-6-1), de acuerdo al Plano de Mensura para Expropiación que, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

Artículo 2º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de esta Ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V/H.

José Scarlatto, Miriam Cuenca, Dardo Iturria, Víctor Lino, Marcela Tinti, Juan Fresneda, Isaac López, María Ceballos, José Escamilla, Carmen Nebreda, Aurelio García Elorrio.



José Scarlatto, Miriam Cuenca, Dardo Iturria, Víctor Lino, Marcela Tinti, Juan Fresneda, Isaac López, María Ceballos, José Escamilla, Carmen Nebreda, Aurelio García Elorrio.

**PROYECTO DE LEY – 28606/E/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10655**

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, para la ejecución de la obra "Reconstrucción y Sistematización en Ruta Provincial Nº U-110 -Avenida Ricardo Rojas-Tramo: Avenida Rafael Núñez - Calle Manuel de Falla", el inmueble que forma parte de una mayor superficie que se describe como lote de terreno ubicado en Suburbio Noroeste del Departamento Capital, parte del Lote Tres, que mide en su costado Norte veintitrés metros con noventa y dos centímetros (23,92 m); en su costado Este cincuenta y cinco metros con setecientos cinco milímetros (55,705 m); en su costado Oeste cuarenta y siete metros con quinientos setenta milímetros (47,570 m) y en su costado Sur veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50 m), lo que determina una superficie de un mil ciento sesenta y un metros cuadrados con ochenta y dos centímetros cuadrados (1.161,82 m²). Linda al Norte con calle pública que lo separa de las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino; al Este con el Lote 4; al Oeste con el Lote 2 y al Sur con parte restante del Lote 3. Está inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula Nº 31.177 (11) y su Número de Cuenta es 11-01-0514836/4.

La superficie a ocupar es de noventa y ocho metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (98,18 m²), conformada por el Polígono A (1-2-3-6-1), de acuerdo al Plano de Mensura para Expropiación que, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

Artículo 2º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de esta Ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Oscar Félix González
Presidente Provisorio
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

-10-

A) FISCAL PENAL JUVENIL EN LA FISCALÍA PENAL JUVENIL DE CUARTO TURNO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO.

B) ASESOR LETRADO "REEMPLAZANTE" EN LA ASESORÍA LETRADA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DE TERCER TURNO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Passerini).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los pliegos 28667 y 28693/P/19, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 11 de septiembre de 2019.

**Al Sr. Presidente Provisorio
de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba**

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en conjunto de los expedientes 28667 y 28693/P/19, Pliegos presentados por el Poder Ejecutivo provincial solicitando acuerdo para designar Fiscal Penal Juvenil y Asesor Letrado reemplazante en la Justicia provincial.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (Passerini).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobada.

Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, los fundamentos y las alocuciones previstos para la aprobación de estos pliegos serán incorporadas por Secretaría en el acta de sesión, que serán acercados por el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

En consideración las abstenciones de los bloques del Frente de Izquierda y del PTS.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobadas.

En consideración la solicitud de acuerdo de los pliegos en tratamiento conforme lo despachara la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobados.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS PLIEGOS 28667 y 28693/P/19

Como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento a los expedientes 28667/P/19, solicitando acuerdo para designar a la abogada María Soledad Carlino como Fiscal Penal Juvenil en la Fiscalía Penal Juvenil de Cuarto Turno de la Primera Circunscripción con asiento en la ciudad de Córdoba; y 28693/P/19, solicitando acuerdo para designar al abogado Ramiro José Núñez como Asesor Letrado Reemplazante en la Asesoría Letrada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Tercer Turno de la Primera Circunscripción con asiento en la ciudad de Córdoba.

Los postulantes resultaron elegidos de acuerdo a los órdenes de mérito confeccionados por el Consejo de la Magistratura.

Es importante recalcar en esta instancia la tarea que viene desarrollando el Consejo de la Magistratura conjuntamente con nuestra Legislatura, para cubrir definitivamente y mediante el resorte constitucional, las vacantes por renunciaciones, destitución, fallecimiento o porque se produce la creación de una nueva sede judicial que requiere cobertura. Y este es un paso trascendental más dado por el Poder Ejecutivo Provincial y por este Poder Legislativo para seguir completando todos los estamentos vacantes en el Poder Judicial.

Asimismo, la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos ha procedido a efectuar una revisión de los antecedentes remitidos por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo y ha solicitado la actualización de los mismos.

Al respecto quiero mencionar que le fue realizada la entrevista a los mencionados letrados el día 10 de septiembre del corriente año en el seno de la Comisión.

Por ello y por haber cumplimentado todos ellos los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste el respectivo acuerdo para los pliegos mencionados.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Pliego N° 28667/P/19, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la abogada MARÍA SOLEDAD CARLINO Fiscal Penal Juvenil en la Fiscalía Penal Juvenil de Cuarto Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, LE PRESTÉIS APROBACIÓN, de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora abogada MARÍA SOLEDAD CARLINO, DNI N° 25.919.872, como Fiscal Penal Juvenil en la Fiscalía Penal Juvenil de Cuarto Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V/H.

José Escamilla, María Labat, Marcela Tinti, Orlando Arduh, Juan Fresneda, Aurelio García Elorrio.

**COMUNICACIÓN OFICIAL – 28667/P/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora abogada **María Soledad CARLINO, DNI Nº 25.919.872**, Fiscal Penal Juvenil en la Fiscalía Penal Juvenil de Cuarto Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 11 de septiembre de 2019.

Dr. Oscar Félix González
Presidente Provisorio
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-3418/19

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Pliego Nº 28693/P/19, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al abogado RAMIRO JOSÉ NUÑEZ Asesor Letrado "Reemplazante" en la Asesoría Letrada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Tercer Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, LE PRESTÉIS APROBACIÓN, de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado RAMIRO JOSÉ NUÑEZ, DNI Nº 24.472.052, como Asesor Letrado "Reemplazante" en la Asesoría Letrada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Tercer Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V/H.

José Escamilla, María Labat, Marcela Tinti, Orlando Arduh, Juan Fresneda.

**COMUNICACIÓN OFICIAL – 28693/P/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado **Ramiro José NUÑEZ, DNI Nº 24.472.052**, Asesor Letrado "reemplazante" en la Asesoría Letrada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Tercer Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 11 de septiembre de 2019.

Dr. Oscar Félix González
Presidente Provisorio
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-3419/19

Sr. Presidente (Passerini).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLIII

N° 29016/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Nebreda, rechazando el Decreto Nacional N° 591/2019, modificatorio de decretos reglamentarios de la Ley Nacional N° 24051 de Residuos Peligrosos, permitiendo el ingreso de sustancias y objetos de otros países.

Comisión de Asuntos Ecológicos.

XLIV

N° 29017/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Lino, adhiriendo al 24º Encuentro Especial Deportivo de Integración – E.E.D.I 2019, a desarrollarse el día 13 de septiembre en la localidad de Villa Huidobro.

Comisión de Deportes y Recreación.

XLV

N° 29018/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Labat, adhiriendo a las Fiestas Patronales de la Capilla Virgen de la Merced de la comuna de Las Isletillas, Dpto. Tercero Arriba, a celebrarse del 15 al 24 de septiembre en honor a la santísima virgen.

Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

XLVI

N° 29019/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Labat, adhiriendo al 99º aniversario de la comuna de Las Isletillas, Dpto. Tercero Arriba, a celebrarse el día 24 de septiembre.

Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

XLVII

N° 29020/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Labat, adhiriendo a la Noche de Velas que se desarrollará el día 13 de septiembre en el marco conmemorativo del centésimo aniversario de la Biblioteca Popular Justo José de Urquiza de la ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XLVIII

N° 29021/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, felicitando a la sanfrancisqueña Daiana Nanzer por su consagración como Campeona Sudamericana en las Categorías Trío y Grupos de Gimnasia Aeróbica, desarrollado en la ciudad de Megar, Colombia.

Comisión de Deportes y Recreación.

XLIX

N° 29026/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bustos, adhiriendo a la presentación del libro "Insalubre. Trabajadores invisibles en riesgo", a realizarse el 11 de setiembre en el Cabildo de Córdoba.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

L

N° 29027/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, reconociendo a la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba, en la celebración de su 50º aniversario.

Comisión de Legislación General.

LI

N° 29028/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Bustos y Cuenca, adhiriendo a la conmemoración del 43º aniversario de la Noche de los Lápices, ocurrido en la madrugada del 16 de septiembre de 1976.

Comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social.

LII

N° 29029/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Roldán, expresando beneplácito por el 72º aniversario de la sanción de la Ley que instituye el voto femenino, a conmemorarse el 23 de septiembre.

Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

LIII

N° 29030/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Roldán, adhiriendo al Día de la Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba, a celebrarse el 18 de septiembre.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

LIV

N° 29031/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bustos, declarando de Interés Legislativo el proyecto de investigación artística "Arte-Arte Popular: problemáticas epistemológicas descolonizadoras", radicado en el Centro de Producción e Investigación en Artes.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

LV

N° 29032/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Bustos, Vissani y Cuenca, rindiendo homenaje a Hipólito Atilio López, ex Vicegobernador y dirigente sindical de la UTA y de la CGT Córdoba, en el 45º aniversario de su asesinato el 16 de septiembre.

Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes.

LVI

N° 29033/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora María Eslava, adhiriendo al Día Mundial para la Prevención del Suicidio, conmemorado el 10 de septiembre.

Comisión de Legislación General.

LVII

N° 29034/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Miranda, adhiriendo al proyecto ECODOCTA, incubado por la Fundación Gen E, con el apoyo del Centro de Emprendimiento e Innovación y el Área Proética de la UCC.

Comisión de Asuntos Ecológicos.

LVIII

N° 29035/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gutiérrez, expresando beneplácito por las VII Jornadas de Actualización de Ciencias del Movimiento, a llevarse a cabo los días 25 y 26 de septiembre en el Complejo Ferial Córdoba.

Comisión de Deportes y Recreación.

LIX

N° 29036/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Trigo, Oviedo, Gutiérrez, Farina y Miranda, reconociendo la labor de los equipos docentes de los IPEM N° 128 de Río Cuarto, 184, 114, 136 y 123 de la ciudad de Córdoba, finalistas del programa Maestros Argentinos Ciclo 2019.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

LX

N° 29037/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Trigo, declarando de Interés Legislativo el 52° Torneo Argentino de Karate, a llevarse a cabo los días 14 y 15 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

Comisión de Deportes y Recreación.

LXI

N° 29038/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Oviedo, adhiriendo al Día de la Bandera de la Provincia de Córdoba, a celebrarse el 18 de septiembre.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

LXII

N° 29041/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, expresando beneplácito por la visita que realizará el día 14 de septiembre el sociólogo y político brasileño Joao Luiz Silva Ferreira.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

LXIII

N° 29042/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Kyshakevych, adhiriendo al 133° aniversario de la fundación del centro educativo José María Paz, cuyos festejos se realizarán a partir del 15 de septiembre en la ciudad de Deán Funes.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

LXIV

N° 29043/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Unterthurner, adhiriendo al 100° aniversario de la fundación del centro educativo Prof. Manuel Gregorio Sabas de la localidad de Las palmas, Dpto. pocho, a celebrarse el 27 de septiembre.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

LXV

N° 29044/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Salvi, expresando beneplácito por la 10° Expo Productiva de Villa Ascasubi, a realizarse del 13 al 15 de septiembre.

Comisión de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes.

LXVI

N° 29045/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Salvi, adhiriendo al 130° aniversario de la fundación de la localidad de Villa Ascasubi, Dpto. Tercero Arriba, a celebrarse el día 25 de septiembre.

Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

LXVII

N° 29047/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nebreda, instruyendo a los Senadores Nacionales por Córdoba (Art. 104 inc. 5 de la CP) e instando a los Diputados a aprobar el proyecto que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la emergencia alimentaria.

Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

LXVIII

N° 29048/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Mercado, Passerini y Buttarelli, adhiriendo al proyecto ambiental "Cuidame, yo te cuido", cuyos objetivos son de concientización del cuidado del medio ambiente. **Comisión de Asuntos Ecológicos.**

LXIX

N° 29050/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Castro Vargas, reconociendo la trayectoria de la Banda de Folclore "Cosa de Duendes" de la ciudad de Río Cuarto, en su 20º aniversario. **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.**

Sr. Presidente (Passerini).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LXX

DESPACHOS DE COMISIÓN

Comisión De Asuntos Constitucionales, Justicia Y Acuerdos

N° 28667/P/19

Pliego: iniciado por el Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para designar a la abogada María Soledad Carlino Fiscal Penal Juvenil en la Fiscalía Penal Juvenil de Cuarto Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

N° 28693/P/19

Pliego: iniciado por el Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para designar al abogado Ramiro José Núñez Asesor Letrado "reemplazante" en la Asesoría Letrada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Tercer Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos; de Legislación General; y de Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género

N° 18418/L/16 - N° 22111/L/17 – 27319/L/19 - COMPATIBILIZADOS

Proyectos de Ley: iniciados por los Legisladores Salas y Peressini, Ciprian y Lino, respectivamente, estableciendo procedimientos ante la denuncia por desaparición o ausencia de personas, estableciendo un protocolo de búsqueda inmediata y creando el Registro Único de Personas Desaparecidas.

Comisiones de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones; y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

N° 28606/E/19

Proyecto de Ley: iniciado por el Poder Ejecutivo, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en Suburbio N.O. del Dpto. Capital para la ejecución de la obra "Reconstrucción y sistematización en Ruta Provincial N° U-110 -Avenida Ricardo Rojas- Tramo: Avenida Rafael Núñez - Calle Manuel de Falla".

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Miranda.

Sr. Miranda.- Señor presidente: solicito agregar a los legisladores Montero, Labat y Majul como coautores del proyecto 29006/L/19.

Sr. Presidente (Passerini).- Así se hará, señor legislador.

-12-

A) DÍA DE LA TRADICIÓN. FESTEJOS EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B) LIBRO "CÓDIGO PENAL ARGENTINO ANOTADO CON JURISPRUDENCIA DE LA CÁMARA NACIONAL - FEDERAL DE CASACIÓN PENAL Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CÓRDOBA", DE LA EDITORIAL MEDITERRÁNEA. REALIZACIÓN Y EDICIÓN. BENEPLÁCITO E INTERÉS LEGISLATIVO.

C) ENCUENTRO "CAFÉ LITERARIO VILLA GIARDINO", EN LA LEGISLATURA PROVINCIAL. ADHESIÓN, BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.

D) LIBRO TEORÍA Y PRÁCTICA – REFORMAS AL CÓDIGO PENAL, OBRA JURÍDICA DIRIGIDA POR JUAN MANUEL ALMADA Y ANDRÉS RUBÉN GODOY. INTERÉS LEGISLATIVO.

E) I JORNADA INTERNACIONAL DE SALUD AMBIENTAL Y TOXICOLOGÍA, I JORNADA INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD DE TOXICOLOGÍA Y AMBIENTE EN EL CÍRCULO MÉDICO DE CÓRDOBA Y II JORNADA PROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

F) CENTRO EDUCATIVO CAPITÁN LUIS CENOBIO CANDELARIA, DE LA LOCALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS, DPTO. COLÓN. CENTENARIO. BENEPLÁCITO.

G) 11° EXPODIDÁCTICA: "DESARROLLO REGIONAL CON PROYECCIÓN A LA AGROINDUSTRIA", EN LA LOCALIDAD DE COLONIA VIGNAUD, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) IGLESIA SAN JORGE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. CENTENARIO. BENEPLÁCITO.

I) LIBRO "SAMKA: EL REINO DE LOS SUEÑOS", DE JAVIER PASCUAL MÁRQUEZ. PRESENTACIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

J) LIBRO "SABERES DE GRANDES PROTAGONISTAS". PRESENTACIÓN EN LA BIBLIOTECA ARTURO CAPDEVILA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) ANA BELÉN BERTELLO, NADADORA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. OBTENCIÓN DE MEDALLAS DORADAS EN LA DISCIPLINA NATACIÓN ADAPTADA DE LOS X JUEGOS DEPORTIVOS FEDERADOS DE LA REGIÓN CENTRO, EN LA CIUDAD DE ROSARIO. RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN.

L) PROGRAMA Rectoral de la UNC "RED ALIMENTAR". INTERÉS LEGISLATIVO.

M) PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROMOTORES EN EDUCACIÓN ANIMAL CON ENFOQUE EN INTERVENCIONES ASISTIDAS CON ANIMALES. BENEPLÁCITO.

N) DÍA DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

O) DÍA DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES SECUNDARIOS. ADHESIÓN.

P) LIBRO "REBELDE O PRECARIZADA, VIDA Y FUTURO DE LA JUVENTUD EN TIEMPOS DEL FMI. DE LOS NOVENTA A LA ERA MACRI", DE NICOLÁS DEL CAÑO, CÉSAR TCACH Y JUAN LEYES. PRESENTACIÓN EN EL MARCO DE LA 34° FERIA DEL LIBRO Y DEL CONOCIMIENTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

Q) BALLET NACIONAL DE RUSIA. PRESENTACIÓN EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. BENEPLÁCITO.

R) 24° ENCUENTRO ESPECIAL DEPORTIVO DE INTEGRACIÓN – E.E.D.I 2019, EN LA LOCALIDAD DE VILLA HUIDOBRO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

S) CAPILLA VIRGEN DE LA MERCED, DE LA COMUNA DE LAS ISLETILLAS, DPTO. TERCERO ARRIBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

T) COMUNA DE LAS ISLETILLAS, DPTO. TERCERO ARRIBA. 99° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

U) NOCHE DE VELAS, EN LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, DPTO. TERCERO ARRIBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

V) SANFRANCISQUEÑA DAIANANANZER. CONSAGRACIÓN COMO CAMPEONA SUDAMERICANA EN LAS CATEGORÍAS TRÍO Y GRUPOS DE GIMNASIA AERÓBICA, EN LA CIUDAD DE MEGAR, COLOMBIA. RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN.

W) LIBRO "INSALUBRE. TRABAJADORES INVISIBLES EN RIESGO". PRESENTACIÓN EN EL CABILDO DE CÓRDOBA. ADHESIÓN.

X) FEDERACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. 50° ANIVERSARIO. RECONOCIMIENTO.

Y) NOCHE DE LOS LÁPICES. 43° ANIVERSARIO. ADHESIÓN.

Z) LEY QUE INSTITUYE EL VOTO FEMENINO. 72° ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

A₁) PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA "ARTE-ARTE POPULAR: PROBLEMÁTICAS EPISTEMOLÓGICAS DESCOLONIZADORAS", RADICADO EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN EN ARTES. INTERÉS LEGISLATIVO.

B₁) HIPÓLITO Atilio López, EX VICEGOBERNADOR Y DIRIGENTE SINDICAL DE LA UTA Y DE LA CGT CÓRDOBA. 45° ANIVERSARIO DE SU ASESINATO. HOMENAJE.

C₁) DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO. ADHESIÓN.

D₁) PROYECTO ECODOCTA, INCUBADO POR LA FUNDACIÓN GEN E, CON EL APOYO DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN Y EL ÁREA PROÉCTICA DE LA UCC. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E₁) VII JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO, EN EL COMPLEJO FERIAL CÓRDOBA. BENEPLÁCITO.

F₁) IPEN N° 128 DE RÍO CUARTO, 184, 114, 136 Y 123 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. EQUIPOS DOCENTES FINALISTAS DEL PROGRAMA MAESTROS ARGENTINOS CICLO 2019. BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.

G₁) 52° TORNEO ARGENTINO DE KARATE, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

H₁) JOAO LUIZ SILVA FERREIRA, SOCIÓLOGO Y POLÍTICO BRASILEÑO. VISITA. BENEPLÁCITO.

I₁) CENTRO EDUCATIVO JOSÉ MARÍA PAZ, EN LA CIUDAD DE DEÁN FUNES. 133° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J₁) CENTRO EDUCATIVO PROF. MANUEL GREGORIO SABAS, DE LA LOCALIDAD DE LAS PALMAS, DPTO. POCHO. 100° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K₁) 10° EXPO PRODUCTIVA DE VILLA ASCASUBI. BENEPLÁCITO.

L₁) LOCALIDAD DE VILLA ASCASUBI, DPTO. TERCERO ARRIBA. 130° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M₁) PROYECTO AMBIENTAL "CUIDAME, YO TE CUIDO". PRESENTACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N₁) BANDA DE FOLCLORE "COSA DE DUENDES", DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. 20° ANIVERSARIO. RECONOCIMIENTO.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (Passerini).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeción en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los proyectos incorporados en el temario concertado que obran en las netbooks de cada una de las bancas, cuyos números son: 28943, 28982, 28985, 28987 al 28989, 28993, 28994, 29000, 29001, 29002, 29005, 29006; 29007, 29008, 29030 y 29038 (compatibilizados); 29009, 29012, 29013, 29017 al 29021, 29026 al 29029, 29031 al 29037, 29041 al 29045, 29048 y 29050, sometiéndolos a votación conforme el texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor legislador Peressini.

Sr. Peressini.- Señor presidente: solicito autorización para abstenernos en la votación, por parte del Frente de Izquierda, en los proyectos 28982, 28987 y 28994/L/19.

Además, pidiendo disculpas por lo extemporáneo, solicito la incorporación del legislador Martín Fresneda como coautor del proyecto 28984/L/19.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra la legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente, solicito autorización para la abstención en la votación de los mismos proyectos.

Sr. Presidente (Passerini).- En consideración las solicitudes de abstención formuladas por el legislador Peressini y la legisladora Vilches.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobadas.

Tiene la palabra la legisladora Bustos.

Sra. Bustos.- Señor presidente: solicito la incorporación de la legisladora Miriam Cuenca como coautora del proyecto 29032/L/19.

Sr. Presidente (Passerini).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Fresneda.

Sr. Fresneda.- Gracias, señor presidente.

En función de lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que el proyecto 27063/E/19 sea tratado conjuntamente por las Comisiones de Obras Públicas y de Ambiente.

Sr. Presidente (Passerini).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Bustos.

Sra. Bustos.- Señor presidente: perdón por lo extemporáneo, pero solicito la incorporación de la legisladora Miriam Cuenca como coautora del proyecto 29028/L/19.

Sr. Presidente (Passerini).- Así se hará, señora legisladora.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
28943/L/19**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración del "Festejo del día de la Tradición" que se desarrollará el 10 de Noviembre del 2019, en las inmediaciones del Busto en honor a: "El Gaucho" y luego se trasladará al Club Rivadavia en la ciudad de Villa María.

Leg. José Escamilla.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente: Conforme a la solicitud formulada por la Agrupación Patria y Danza de la ciudad cabecera del Departamento General San Martín, y por el trascendental lugar que ocupa la tradición de nuestros orígenes como sociedad, es de vital importancia darle semejante reconocimiento por nuestra Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Cabe destacar que el mismo convoca a distintas organizaciones que desempeñan periódicamente actividades como la Danza y afines en toda la provincia.

Por lo expuesto, es que solicito que esta Legislatura declare su adhesión y beneplácito.

Leg. José Escamilla.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 28943/L/19
TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del "Día de la Tradición"; adhiriendo a los festejos que se desarrollarán el 10 de noviembre del 2019 en las inmediaciones del busto en honor a 'El Gaucho' y luego se trasladarán al Club Rivadavia en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
28982/L/19**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y de Interés Legislativo a la realización y edición del libro "Código Penal Argentino anotado con jurisprudencia de la Cámara Nacional - Federal de Casación Penal y Tribunal Superior de Justicia de Córdoba", dirigido por el Abogado Facundo Pérez Lloveras y coordinado por el Abogado Jerónimo Franco Trigo, de la editorial Mediterránea.

Leg. José Pihen.

FUNDAMENTOS

El presente libro que incluye al Código Penal de la Nación Argentina, anotado en cada uno de sus artículos con jurisprudencia relevante y actualizada de los tribunales Cámara Nacional de Casación Penal, Cámara Federal de Casación Penal y Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, ha sido desarrollado por un grupo de jóvenes abogados cordobeses, especializados en derecho penal, quienes mediante un arduo y dedicado esfuerzo han logrado culminar esta importante tarea, que les ha demandado un profundo estudio durante cuatro años en la temática, y lo cual se presenta como una extraordinaria herramienta de utilidad para toda la comunidad jurídica nacional.

La realización de este proyecto, el cual es fruto de un trabajo grupal, es dirigido por Facundo Pérez Lloveras, abogado de la matrícula, y coordinado por Jerónimo Franco Trigo, meritorio del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, junto a un equipo de destacados profesionales y jóvenes operadores jurídicos, reconociéndoles que les ha requerido una profunda investigación y un vasto análisis de las decisiones jurisdiccionales expresadas por aquellos altos tribunales.

Junto al articulado del código, se han incorporado los sumarios de las decisiones judiciales más importantes y con mayor impacto en la aplicación de la ley penal, lo que permite un diseño inteligente y pragmático que integra así una selección de fallos sistematizados y ordenados temáticamente, en más de 800 páginas.

Es loable destacar la técnica y el esfuerzo con que estas personas se han dedicado al

cumplimiento cabal de la recopilación de jurisprudencia mencionada, de superlativo interés en nuestro sistema jurídicopenal, y además de ello, resalto que este libro se presenta en el año del VIII Congreso Internacional de la Lengua Española, que tuvo sede en la ciudad de Córdoba.

Por todo lo expuesto, Sr. Presidente, es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto, declarando el interés y beneplácito por la edición y realización de esta magnífica obra jurídica de origen cordobés.

Leg. José Pihen.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 28982/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización y edición del libro "Código Penal Argentino anotado con jurisprudencia de la Cámara Nacional - Federal de Casación Penal y Tribunal Superior de Justicia de Córdoba", dirigido por el abogado Facundo Pérez Lloveras y coordinado por el abogado Jerónimo Franco Trigo, de la editorial Mediterránea.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
28985/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión, beneplácito y reconocimiento al encuentro denominado "Café Literario Villa Giardino", en el marco de la Feria del Libro y el Conocimiento de Córdoba 2019, el cual se llevará a cabo el día 14 de setiembre en la Sala Regino Maders, en ésta Legislatura de Córdoba.

Leg. Mariana Caserio.

FUNDAMENTOS

El reconocimiento al encuentro denominado "Café Literario Villa Giardino", en el marco de la Feria del Libro y el Conocimiento de Córdoba 2019, el cual se llevará a cabo el día 14 de Setiembre en la Sala Regino Maders a partir de la hora 18 de ésta Legislatura de Córdoba el marco de la semana mundial del turismo se desarrollará el día lunes 23 de septiembre a partir de las 18 hs. en la Sala Regino Maders. Autores importantes estarán presentes que presentarán sus libros, tales como Nelly Quintás, María Nimia (Titina), Romero, Raúl Félix Fascia, Héctor Rico, Exequiel Gabrielli, Rubén Vela, Leonardo Camarca, presentando Las Antologías de Encuentro Nacional de Poesía y Narrativa "Rubén Vela". También se darán cita en el género Obras Plásticas, Sara Gibelli, Daniel Rivero Serradell, Paola Trezza y Julio Carranza entre otros invitados. En el ámbito musical Participará el cantante Carlos Habiague. Es por las razones expuestas, que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Leg. Mariana Caserio.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 28985/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del encuentro denominado "Café Literario Villa Giardino", evento a desarrollarse -en el marco de la Feria del Libro y el Conocimiento de Córdoba 2019- el día 14 de septiembre en la Sala Regino Maders del Palacio Legislativo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
28987/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Declarar de interés Legislativo el libro "Teoría y Práctica – Reformas al Código Procesal Penal", obra jurídica dirigida por los doctores Juan Manuel Almada y Andrés Rubén Godoy. El libro ha sido redactado, casi en su totalidad, por el propio personal del Juzgado Federal de Bell Ville lo que demuestra el nivel de capacitación y conocimiento jurídico del mismo.

Leg. Dardo Iturria.

FUNDAMENTOS

En efecto, sus autores María Virginia Ambrosini, Juan Manuel Almada, Beatriz Ana Biolato, Elías Germán Grafeuille, Gabriela Melina Mahaux, Guido Orioli, y Belén Andrea Thomas, forman

parte de la planta profesional de ese Tribunal, que está a cargo del Juez Federal y también coautor del libro, doctor Sergio Aníbal Pinto. Por otro lado, el Dr. Godoy al momento de escribir la obra se desempeñaba como Secretario de una Fiscalía Federal con asiento en la ciudad de Córdoba.

Dentro de las virtudes de la obra, podemos destacar su enfoque eminentemente práctico y útil de las últimas reformas al proceso penal federal, lo cual le valió el prólogo del Dr. José I. Cafferata Nores, quien en sus palabras iniciales destacó que "este libro es de lo que me parecen excelentes por dos motivos. Por un lado, procura servir como guía interpretativa para sortear diversos escollos que dota nueva normativa procesal presenta a la hora de su puesta en vigencia, y lo logra. Por otro lado, le hecho que los autores sean integrantes del Poder Judicial y del Ministerio Público en el ámbito de la justicia federal, le aporta a la obra una perspectiva particularmente útil a la hora de examinar cómo las nuevas reformas pueden cobrar vida práctica dentro del proceso penal".

El día 06 del mes de junio del año 2019, el Consejo Deliberante de la ciudad de Bell Ville, declaró de interés legislativo la obra, y que la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Córdoba, manifestó su beneplácito por "el esfuerzo realizado", mediante Acuerdo nº129/2019 de fecha 31 de julio de 2019, destacando que ese acuerdo implicaba "un sincero y auténtico reconocimiento" por la publicación del libro cuyo interés provincial hoy se solicita.

A lo expuesto, debo sumar la importancia local y regional que la obra presenta debido a que es personal del juzgado federal de nuestra ciudad el que redacta y publica el libro, que seguramente será luego manual de consulta de todos los Tribunales del fuero federal y nacional en materia penal. Es algo que nos pone orgullosos y nos alienta en la tarea de formarnos constantemente en cada empresa que asumamos.

Por todo lo expuesto, invitamos a compartir a nuestros pares la adhesión al presente proyecto.

Leg. Dardo Iturria.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 28987/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la publicación del libro "Teoría y Práctica - Reformas al Código Procesal Penal", obra jurídica dirigida por los doctores Juan Manuel Almada y Andrés Rubén Godoy; destacando que el mismo ha sido redactado -casi en su totalidad- por el personal del Juzgado Federal de Bell Ville, poniendo de manifiesto su nivel de capacitación y conocimiento jurídico.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
28988/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la "I Jornada Internacional de Salud Ambiental y Toxicología, I Jornada Internacional de la sociedad de Toxicología y Ambiente del Círculo Médico de Córdoba, y II Jornada Provincial del Departamento de Salud Ambiental", a realizarse los días 14 y 15 de noviembre del corriente año.

Leg. Oscar González, Leg. Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

La Salud ambiental, es una disciplina que comprende aquellos aspectos de la salud humana, incluida la calidad de vida y el bienestar social, que son determinados por factores ambientales físicos; químicos, biológicos, sociales y psico-sociales, conforme lo prescribe la Organización Mundial de la Salud (OMS). También, la OMS; considera la Salud Ambiental Infantil como unos de los principales retos sanitarios del siglo XXI, promoviendo el desarrollo de estrategias que permitan abordar, divulgar y resolver los problemas de salud ambiental en unidades y centros de referencia.

Por otra parte, la Toxicología es una ciencia que identifica, estudia y describe la dosis, la naturaleza, la incidencia, la severidad, la reversibilidad y generalmente, los mecanismos de los efectos tóxicos que producen los factores químicos, físicos, biológicos, etc. que dañan a los seres humanos (niños, adolescentes, adultos, tercera edad y embarazadas). El abordaje de los distintos temas de la Toxicología y Ambiente, en sus distintas áreas, debe realizarse con un enfoque clínico y epidemiológico. Una de las ramas de estudio de la Toxicología es la Ambiental cuyo objetivo principal es evaluar los impactos que producen en la salud pública la exposición de la población a los tóxicos ambientales presentes en el medio.

Para que la población pueda vivir y desarrollarse en un ambiente sano, los peligros deben ser prevenidos en sus orígenes o restaurar los daños ya producidos La prevención es la mejor

estrategia para mantener sana a la población. La capacitación implica un esfuerzo cotidiano individual y de los sistemas para adecuarse a las realidades sabiendo que no existe calidad sin capacitación. La investigación es el pilar del desarrollo y la base del conocimiento científico, que determina acciones concretas y efectivas. La legislación es la que permite la proyección individual y colectiva.

Las presentes Jornadas, que se realizarán los días 14 y 15 de noviembre del corriente año en el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba, tienen como objetivo capacitar al equipo de salud en la problemática medioambiental, toxicológica, clínica, veterinaria, y todo otro aspecto relacionado. También es un espacio de reflexión para promover un debate sobre los problemas ambientales, presentar protocolos y trabajos de investigación, así como evaluar proyectos sobre la temática ambiental y dar respuestas a través de los equipos interdisciplinarios e intersectoriales.

Conforme surge de la convocatoria, se van a desarrollar diversos temas tales como: exposición a contaminantes ambientales; emergencias por toxinas ambientales; enseñanza de la toxicología y ambiente en las universidades; toxicología laboral; infancia, adolescencia y ambiente; entre otros

Por ello, y en virtud de la relevancia del evento, que generará herramientas para la adquisición de estilos de vida saludables y para la formación de profesionales en el sector de la salud, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Oscar González, Leg. Daniel Passerini.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 28988/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la "I Jornada Internacional de Salud Ambiental y Toxicología", la "I Jornada Internacional de la Sociedad de Toxicología y Ambiente del Círculo Médico de Córdoba" y la "II Jornada Provincial del Departamento de Salud Ambiental", a desarrollarse los días 14 y 15 de noviembre de 2019 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
28989/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Beneplácito por el "Centenario del Centro Educativo Capitán Luis Cenobio Candelaria, de la localidad de Malvinas Argentinas, dpto. Colón, el día 15 de septiembre de 2019".

Leg. Carlos Presas.

FUNDAMENTOS

El Centro Educativo de Nivel Primario "Capitán Luis Cenobio Candelaria" es una de las tres escuelas primarias de la localidad y se encuentra ubicado frente a las vías del ferrocarril General Belgrano, en la localidad de Malvinas Argentinas, Departamento Colón al Este de la provincia de Córdoba a 14 Km. de la ciudad capital. Las vías de comunicación con Córdoba y demás localidades son la Ruta Nacional 19 y la Ruta Provincial 88.

Los barrios que rodean a la escuela pertenecen, en su mayoría a Córdoba Capital (Arenales y 1º de Julio) y, al cruzar las vías del ferrocarril frente a la escuela, se localizan Malvinas Argentinas II y III Sección; de donde provienen también estudiantes que se suman a los que residen en I Sección.

El Jardín de Infantes Capitán Luis Cenobio Candelaria, funciona en un edificio aledaño a la escuela primaria, en la misma manzana y se comunican a través de un patio.

En la misma localidad de Malvinas Argentinas funciona también el IPEM N° 378 y el IPEMyT N° 24.

El 15 de septiembre de 1919 - Nace como Escuela Nacional 165, en Los Chañares, Departamento Colón, en la Provincia de Córdoba.

24 de abril de 1940 - Se traslada el Camino a Monte Cristo, kilómetro 711, hoy Malvinas Argentinas. Se dictaban clases a 85 estudiantes en un galpón cedido gratuitamente por el señor Héctor Bianciotto. El Director era el Sr Atilio Catoni Aldana y la maestra de grado la Profesora Nelia Elvira Torres. En ese año se realiza la primera visita de Inspección y la lleva a cabo el Profesor Domingo Podestá.

En el año 1941 se forma la primera Comisión Cooperadora que se hace cargo de las necesidades del establecimiento. Diariamente suministran la copa de leche y el bollo de pan con cuarenta pesos aportados por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

Con posterioridad se conforma una Comisión pro-edificio y realizan gestiones para trasladarla a un lugar más apropiado.

El 23 de diciembre de 1952 se traslada al lugar que hoy ocupa, construido por la

Fundación Eva Perón, en el terreno de una hectárea donado por el señor José Minetti. El edificio escolar tenía tres aulas, galería, zaguán, sala de Dirección, cuerpo sanitario, torre tanque con moto bomba para extraer el agua del subsuelo y casa-habitación para la vivienda de la Directora y su familia.

La población de la localidad de Malvinas Argentinas se incrementó con el correr de los años y, por ende, también creció la matrícula de la escuela. En el año 1983 la matrícula ascendía a 527 estudiantes distribuidos en cinco aulas y atendidos por doce maestras de grado. En otra aula del edificio funcionaba el Jardín de Infantes.

En ese mismo año, un 10 de agosto, se realiza el Acto de Imposición del Nombre: "Capitán Luis Cenobio Candelaria" en honor al primer aviador de la FFAA que sobrevoló la cordillera de los Andes en el mes de abril del año 1918.

En 1986, la Asociación Cooperadora construyó un salón para PAICOR.

El 3 de septiembre de 1987, se cubrieron los patios con arena, se comenzaron a construir tres aulas, galerías y más sanitarios que vinieron a cubrir necesidades básicas para la educación de los niños.

Actualmente, el Centro Educativo tiene los siguientes programas: Programa de Fortalecimiento Pedagógico en Lengua, Matemática y Ciencias; Jornada Extendida, CAI; PAICor, PNFS y Aprender Matemática.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este beneplácito.

Leg. Carlos Presas.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 28989/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del centenario de creación del centro educativo "Capitán Luis Cenobio Candelaria" de la ciudad de Malvinas Argentinas, Departamento Colón, a celebrarse el día 15 de septiembre de 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
28993/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Adhesión y Beneplácito por la realización de la 11º Expodidáctica: "Desarrollo Regional con Proyección a la Agroindustria", a realizarse en el Instituto Agrotécnico Salesiano de la localidad de Colonia Vignaud, Dpto. San Justo, el día 25 de septiembre de 2019. El evento contará con la distinguida presencia del Lic. en Ciencia Política Dr. Jorge Castro y el Contador Daniel Rivoiro.

Leg. Germán Pratto.

FUNDAMENTOS

El Instituto Agrotécnico Salesiano de la localidad de Colonia Vignaud convoca este año a la onceava edición de la muestra "Expodidáctica", que se realizará el día 25 de septiembre del corriente, a las 18:30 hs, en el Salón de Usos Múltiples del establecimiento.

Este año, el lema del encuentro es "Desarrollo Regional con Proyección a la Agroindustria", y el objetivo es efectuar un encuentro de discusión, capacitación y asistencia de los actores regionales dedicados a esta actividad, sumamente importante debido a los acontecimientos actuales que afectan sobremanera al sector.

El evento contará con la disertación del Lic. en Ciencias Políticas Dr. Jorge Castro: "Argentina 2019 en el contexto Regional y Mundial". Analista político y columnista en medios como Perfil, La Nación y Clarín, Jefe de la Sección Política Internacional del diario Tiempo Argentino y Director Adjunto de El Cronista Comercial. Ocupó en 1998-99 el cargo de Secretario de Planeamiento Estratégico de la Nación, es docente de la UBA, USAL, FLACSO, y Presidente del Instituto de Planeamiento Estratégico.

También disertará en el evento el Contador Daniel Rivoiro: "El Tambo una Alternativa Posible". El disertante trabaja en la intensificación de un tambo modelo con un promedio anual de 37 lts/vaca/día, priorizando el bienestar animal, la eficiencia y la mejora en la calidad del alimento; a partir del uso de cama de compost, utilizando tecnología de vanguardia en genética y excelencia en el manejo integrado de la empresa.

El evento tiene un carácter de suma importancia en la región, debido a la predominancia de estas actividades y la fortuna de contar con tan distinguidos disertantes; gestionado desde el establecimiento educativo y con el apoyo comercial de empresas y comercios de la región.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Germán Pratto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 28993/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 11ª Expositiva titulada "Desarrollo Regional con Proyección a la Agroindustria", a llevarse a cabo el día 25 de septiembre de 2019 en el Instituto Agrotécnico Salesiano de la localidad de Colonia Vignaud, Departamento San Justo; contando con las presencias del Licenciado en Ciencia Política Dr. Jorge Castro y del Contador Daniel Rivoiro.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
28994/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Beneplácito por cumplirse el Centenario de la creación de la Iglesia San Jorge de la ciudad de Córdoba, hoy conocida mundialmente como, Catedral del Exarcado Apostólico Greco Melquita de Argentina (1919-2019), destacando la presencia del Patriarca Joseph Absi en nuestro país, con motivo de los festejos de los cien años de la Catedral.

Leg. Miguel Nicolás, Leg. Orlando Arduh, Leg. Daniel Juez.

FUNDAMENTOS

La Parroquia San Jorge situada en la calle Corrientes 276 de la ciudad de Córdoba fue construida por iniciativa de un grupo de inmigrantes sirios y libaneses de religión católica melquita, que al poco tiempo de arribar a Córdoba, sintieron la necesidad de tener un lugar propio donde practicar su culto. Los melquitas son católicos apostólicos romanos que se caracterizan por practicar el rito oriental con una liturgia particular propia del lugar y cultural de donde provenían estos inmigrantes, que los distingue de la Iglesia Católica Occidental.

En 1919 La Sociedad Sirio Greco Católica, prontamente adquirió un terreno con el objetivo de construir una iglesia y una escuela para esta comunidad inmigrante. Se cumplen 100 años de que ésta Asociación hizo entrega oficial a la colectividad del terreno donde empieza a funcionar la capilla católica greco melquita San Jorge y una escuela para los hijos de esta comunidad.

Desde sus inicios, la Iglesia melquita San Jorge se convirtió no sólo en el lugar donde los sirios y libaneses con sus hijos profesaban su fe, sino también en un lugar de encuentro y acción benéfica por parte de estos inmigrantes.

El Padre Theófanos Bádaui fue su primer sacerdote y estableció las bases para el desarrollo y funcionamiento de la capilla. Fue erigida como Parroquia por Monseñor Antonio Caggiano, Arzobispo de Buenos Aires y Primado de la República Argentina, el 8 de Diciembre de 1961. En el año 2002 la Parroquia San Jorge se convirtió en Catedral del Exarcado Apostólico Greco Melquita de Argentina creado por el Papa Juan Pablo II por bula del 21 de marzo de ese año. También es sede de dicho exarcado, estando bajo su jurisdicción las Parroquias Greco Melquitas de Buenos Aires y Rosario.

A nivel nacional, el Exarcado Apostólico para los fieles de rito greco-melquita fue reconocido por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 35 del 23 de enero de 2007, a la vez que también por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1720 del 31 de octubre de 2013 se reconoció a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Ibrahim Salameh como Exarca Apostólico Greco-Melquita con jurisdicción en todo el país.

Durante las actividades programadas por la celebración de los 100 años estará presente el Patriarca Joseph Absi, quien es nacido en Damasco, Siria, pero tiene ciudadanía libanesa. Fue ordenado sacerdote en el año 1973 y luego nombrado como capellán de la Sociedad Misionera de San Pablo. Con posterioridad fue nombrado Arzobispo titular de Tarso y Obispo Auxiliar del Patriarcado Melquita y desde 2001 hasta 2006 ocupó la posición de Superior General de su comunidad.

Luego fue transferido a la arquidiócesis de Damasco. Ha sido muy activo dentro de Cáritas en Siria y ha asistido a más de 40 proyectos de ayuda humanitaria en la capital de ese país, como en Alepo y Hassaké.

Fue elegido como Patriarca de Antioquia y todo el Oriente, Alejandría y Jerusalén el 21 de junio de 2017, en el Sínodo extraordinario en Aley, al sudeste de Beirut, tras la renuncia de Gregorio III Laham. Ese mismo año fue confirmado en el Patriarcado por el Papa Francisco I.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, prestéis aprobación al presente proyecto de Declaración.

Leg. Miguel Nicolás, Leg. Orlando Arduh, Leg. Daniel Juez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 28994/L/19

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del centenario de creación de la Iglesia San Jorge de la ciudad de Córdoba, conocida mundialmente como Catedral del Exarcado Apostólico Greco Melquita de Argentina (1919-2019); destacando la presencia para los festejos del Patriarca Joseph Absi.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29000/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De interés legislativo la presentación del Libro "Samka: el Reino de los Sueños", del joven escritor cordobés Javier Pascual Márquez.

Leg. Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

Javier Pascual Márquez es un joven escritor de 28 años de edad, oriundo de Córdoba capital.

Nacido en Barrio Villa El Libertador, su inicio en el mundo literario se dio por la mera casualidad de toparse con un libro cuando tan solo era un niño. Dicho libro era "La flor del lirolay y otros cuentos para adolescentes", de María Amalia Maza de Miranda.

De ahí en adelante (en efecto dominó) se toparía con numerosos títulos de cuentos y novelas de diversos autores que solo alimentarían su hambre por buenas historias.

Fue miembro de la Sociedad Argentina de Letras, Artes y Ciencias (SALAC), lugar en el cual se aventuraba a tertulias y a talleres literarios con los demás integrantes.

Como es un soñador empedernido se camufló entre historias que imaginaba, logrando así crear su propio universo entre cuentos y poesías.

De la mano de una buena imaginación y la capacidad de poder soñar más de la cuenta, escribió "Samka: el Reino de los Sueños", novela que será presentada en la Sala Regino Maders de esta Casa Legislativa.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los/as Sres/as. Legisladores/as que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Daniel Passerini.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29000/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la presentación del libro "Samka: el Reino de los Sueños", del joven escritor cordobés Javier Pascual Márquez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29001/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la presentación del libro "Saberes de Grandes Protagonistas", realizado por los afiliados participantes de los talleres de "Alfabetización" del Centro de Jubilados "José de San Martín", y "Memoria", del Centro de Jubilados "Gral. Belgrano"; evento a efectuarse el día 20 de septiembre de 2019, en la Biblioteca Arturo Capdevila de la ciudad de Córdoba, en el marco de la 34ª Feria del Libro y el Conocimiento.

Leg. Graciela Brarda.

FUNDAMENTOS

La conocida frase "Te lo digo por experiencia," merece ser invocada para mencionar a la presentación del libro "Saberes de Grandes Protagonistas" que tendrá lugar el día 20 de septiembre en la Biblioteca Arturo Capdevilla de esta ciudad capital, al tiempo en que la 34ª Feria del Libro y del Conocimiento, sea realizada entre los días 5 y 22 del mes en curso.

Y evocamos dicha expresión, resaltando la palabra "experiencia", porque los autores de la obra a presentar son los afiliados que asiduamente participan de los Talleres de "Alfabetización" y "Memoria" que se desarrollan en los Centros de Jubilados "José de San Martín" y "Gral. Belgrano", respectivamente.

A través de su creación literaria "Saberes de Grandes Protagonistas", los coautores han reunido en un compendio, vivencias, cuentos, pensamientos, poesías e ilustraciones, donde el propósito es "reflejar y reflexionar respecto al maltrato hacia las personas adultas mayores, desde su ángulo positivo: El Buen Trato".

Cabe destacar que la mentada publicación es el "resultado de las actividades organizadas por la División Promoción y Prevención del Departamento de Prestaciones Sociales de PAMI, y se realiza en el marco del Proyecto "SUM-arte por la Inclusión", que tiene por objetivo permitir a (los) afiliados su acceso a las distintas expresiones del arte y la cultura (cine adaptado, danzas, literatura, etc.)".

De esta forma, la "inspiración escrita" de un grupo de adultos mayores, es la mejor manifestación de que la mente, aún con el paso de los años, puede mantenerse activa, y que su producción literaria, de la cual se desprenden una serie de reflexiones, es un valioso legado para la comunidad,

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29001/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la presentación del libro "Saberes de Grandes Protagonistas", realizado por los afiliados participantes de los "Talleres de Alfabetización" del Centro de Jubilados José de San Martín y de "Memoria" del Centro de Jubilados General Belgrano, evento a desarrollarse el día 20 de septiembre en la Biblioteca "Arturo Capdevila" de la ciudad de Córdoba, en el marco de la 34ª Feria del Libro y el Conocimiento Córdoba 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29002/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación a la nadadora, oriunda de la ciudad de San Francisco, Ana Belén Bertello, por la obtención de dos Medallas Doradas en la disciplina Natación Adaptada, de los X Juegos Deportivos Federados de la Región Centro, desarrollados del 30 de agosto al 1º de septiembre de 2019, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Leg. Graciela Brarda.

FUNDAMENTOS

Cada año, en la República Argentina, se celebran los Juegos de la Región Centro; competencia deportiva que en este ciclo tuvo lugar en la ciudad de Rosario, entre los días 30 de agosto y 1º de septiembre.

En tal oportunidad, se realizó la décima edición, que contó con la participación de 600 jóvenes de Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba y la República Oriental del Uruguay, en 10 disciplinas deportivas, entre las cuales merece destacarse la Natación Adaptada donde la sanfrancisqueña, Ana Belén Bertello, se ubicó- gracias a su esfuerzo y esmero- en el primer lugar, obteniendo dos medallas doradas por su brillante actuación.

Esta clase de eventos, en los que se conjugan una serie de disciplinas tanto convencionales como adaptadas, responden al propósito de "acompañar el desarrollo deportivo" de las especialidades competitivas, y a la par, de "potenciar la integración regional y la convivencia entre nuestros jóvenes".

La práctica del deporte actúa como "uno de los pilares para una vida saludable a cualquier edad", siendo opinión de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que "la falta de actividad física es el cuarto factor de riesgo de mortalidad" en el mundo.

La biografía de la precitada deportista merece un capítulo especial, por constituirse en un ejemplo de superación frente a los infortunios cotidianos; referencia que comienza en febrero de 2005 cuando debió permanecer durante tres meses internada en el Hospital de Niños, a raíz de que "su vida corría serio peligro", "por las graves lesiones que le causó un arácnido".

Tras el accidente, la pequeña Ana, que hoy cuenta con 15 años de edad, perdió su pierna izquierda, circunstancia que no le imposibilitó el disfrute del deporte y sus amistades.

Luego del infortunio, y transcurridos 2 años, empezó a usar su primera prótesis, a la que denominó "Pepi"; y a la tierna edad de tres años, comenzó a hacer deporte, dedicándose a la natación durante un lustro, especialidad en la que nunca compitió en ese lapso.

Con posterioridad se dedicó al vóley en "El Ceibo", y fue convocada en el 2018, para competir en Córdoba.

También en el precitado año, tuvo su primera competencia en natación, en los "Córdoba

Juega”; y para el 2019, fue citada con el objeto de formar parte del seleccionado cordobés al considerársela como una referente de la región, en materia de deporte adaptado

La historia de esta joven nadadora, que obtuvo óptimos resultados en la precitada competencia donde participó en representación de nuestra provincia, es motivo de orgullo para los cordobeses, y merece destacarse como un ejemplo de superación y de integración social, porque supo afrontar los obstáculos y cumplir la meta anhelada, con perseverancia y paciencia.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29002/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación a la deportista, oriunda de la ciudad de San Francisco, Ana Belén Bertello, por la obtención de dos Medallas Doradas en la disciplina Natación Adaptada de los X Juegos Deportivos Federados de la Región Centro, desarrollados del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2019 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29005/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De interés legislativo el programa rectoral de la Universidad Nacional de Córdoba “Red Alimentar”, que propone una herramienta para la defensa y promoción de una nutrición saludable a precios accesibles, en coordinación con numerosas instituciones de la Ciudad de Córdoba.

Leg. Franco Miranda.

FUNDAMENTOS

La alimentación, y la nutrición en particular, como ejercicio de salud, es un factor de suma importancia como acción preventiva individual, y constituye un problema colectivo en términos de hábitos y salud pública. Atender este asunto es propio de la política responsable y ningún actor puede excusarse en razón de bandería política.

Los hábitos alimentarios de la población están cambiando en consonancia con la crisis económica que afecta a nuestro país. Se observan caídas en el consumo como consecuencia de la disminución del salario real y su respectiva pérdida de poder adquisitivo. Esto implica, también, una sustitución de los componentes de la canasta de ingredientes que conforman la dieta cotidiana de la ciudadanía. Desde enero de 2018 la tendencia consiste en la disminución de ingesta de alimentos ricos en proteínas y vitaminas -carne, lácteos, legumbres y hortalizas- y un fuerte incremento de alimentos desbordados de carbohidratos -papas, harinas-, según informara el Centro de Almaceneros, Comercios Minoristas y Autoservicios de Córdoba en sucesivas exposiciones realizadas en reuniones de comisión de esta Legislatura.

En un contexto inflacionario y de tipo de cambio vulnerable, las señales de precios que perciben los consumidores, comerciantes y consumidores son difusas y desconcertantes. Las decisiones no son exactamente las que mejor combinan una nutrición correcta con precios acordes a la caída del ingreso real. Por esta razón es oportuno resaltar el compromiso de la UNC de intervenir activamente en un contexto socioeconómico difícil, a partir de una herramienta que plantea una “defensa y promoción de una nutrición saludable sumado a precios accesibles”. Es urgente replicar esta lógica de acción en todo el territorio provincial.

Como políticos y representantes de la sociedad es nuestro deber estar alertas frente a una crisis que se profundiza y que puede afectar de manera irreversible a un vasto sector de la sociedad a largos períodos sin una correcta nutrición. Es decir, estamos frente a la posibilidad de ver cómo otra generación deba enfrentar la vida con menos herramientas y más dificultades, condicionando su futuro y el de toda la Nación. Por todas estas razones, solicito a mis pares la aprobación de esta importante declaración.

Leg. Franco Miranda.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29005/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la puesta en marcha del programa rectoral de la Universidad Nacional de Córdoba denominado “Red Alimentar”, el que propone una herramienta para la defensa y

promoción de una nutrición saludable a precios accesibles, en coordinación con numerosas instituciones de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29006/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el Programa de Formación de Promotores en Educación Animal con Enfoque en Intervenciones Asistidas con Animales de las Facultades de Psicología y de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y coordinado por Aldo Cecchi, Master Instructor de Falco K9.

Leg. Franco Miranda.

FUNDAMENTOS

El pasado 27 de mayo del corriente año el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología resolvió aprobar el Programa de "Formación de Promotores en Educación Animal con Enfoque en Intervenciones Asistidas con Animales (IAA)" destinada a la comunidad universitaria y al público en general.

El Programa, que tiene como responsable académica a la Licenciada María Isabel Morales y como coordinador de capacitación a Aldo Cecchi, consiste en la realización de un trayecto de formación teórico-práctica con el objetivo de capacitar en los principios, conocimientos y destrezas requeridas en la educación animal y las diversas modalidades de IAA, que favorezcan el diseño, evaluación y gestión de proyectos de IAA.

Es importante destacar los esfuerzos que realiza la Universidad tendiendo vínculos con la comunidad que "permiten el reconocimiento mutuo de 'un saber con otros', en el que la universidad contribuye a generar respuestas a problemáticas locales a generar respuestas a problemáticas locales y enriquece sus procesos de formación con los saberes que la comunidad genera en la participación directa de su solución", como mencionara el anexo del expediente de la resolución mencionada.

Valoramos iniciativas que creen marcos de acción para el trabajo colaborativo entre el Estado y la ciudadanía, que propongan replantear nuestra relación con los animales como parte de un cuestionamiento de nuestro vínculo con el ambiente que nos rodea, con la convicción de que un programa de estas características es necesario para que la sociedad que construimos día a día sea más inclusiva y respetuosa con las especies con las que convive.

Por todas estas razones solicito a mis pares la aprobación de esta declaración de interés y beneplácito.

Leg. Franco Miranda.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29006/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el Programa de Formación de Promotores en Educación Animal con Enfoque en Intervenciones Asistidas con Animales de las Facultades de Psicología y de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, coordinado por el Máster Instructor de Falco K9, Aldo Cecchi.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29007/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la "Día de la Bandera de la Provincia de Córdoba" a celebrarse el día 18 de septiembre.

Leg. Romina Cuassolo.

FUNDAMENTOS

A mediados del 2010, y con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, el gobernador Juan Schiaretti lanza el proyecto para crear la bandera de la provincia, y el 16 de diciembre de 2010 se presenta la bandera oficial que representa a la provincia de Córdoba, elegida mediante la realización del concurso "Buscando la Bandera de la Provincia de Córdoba" que tuvo como objetivo diseñar una enseña que sintetizara la "identidad provincial" cordobesa.

La bandera que flamea en todos los edificios públicos provinciales tiene tres bandas

verticales proporcionales: roja a la izquierda, blanca al medio y azul-celeste a la derecha que cumplen el doble propósito de rescatar los colores empleados por Artigas y ser compatibles con las de las otras dos provincias de la Región Centro: Entre Ríos y Santa Fe simbolizando, de esta manera, la vocación integradora del área.

Vistos de forma separada, el rojo representa la sangre vertida y el federalismo abrazado por Córdoba, el azul-celeste los aportes a la independencia nacional y los cursos de agua que recorren la provincia y el blanco se refiere a la identidad de un pueblo formado por numerosas corrientes migratorias. Contiene además la silueta del "sol jesuita" que con sus 32 rayos -16 rectos y 16 ondulados- dispuestos alternadamente, coinciden desde los gráfico con el "sol inca o sol de mayo" presente en la bandera nacional y busca reflejar la impronta política, social, cultural, educativa y religiosa de los jesuitas, quienes legaron, a lo largo de la historia de Córdoba, un acervo patrimonial reconocido por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad a fines del año 2000.

Por unanimidad, la Legislatura Provincial instituyó mediante Ley N.º 9.989 al 18 de septiembre como el "Día de la Bandera de la Provincia de Córdoba", en conmemoración del fallecimiento del Brigadier General Juan Bautista Bustos, primer gobernador constitucional de la provincia.

Leg. Romina Cuassolo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29008/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión, por conmemorarse el Día de la Bandera de la Provincia Córdoba, que se celebra cada 18 de septiembre de cada año.

Leg. Hugo Cuello.

FUNDAMENTOS

Por unanimidad, la Legislatura Provincial instituyó mediante Ley N.º 9.989 al 18 de septiembre como el "Día de la Bandera de la Provincia de Córdoba", en conmemoración del fallecimiento del Brigadier General Juan Bautista Bustos, primer gobernador constitucional de la provincia.

Más precisamente a mediados del 2010, y con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, el gobernador Juan Schiaretti lanza el proyecto para crear la bandera de la provincia, y el 16 de diciembre de 2010 se presenta la bandera oficial que representa a la provincia de Córdoba, elegida mediante la realización del concurso "Buscando la Bandera de la Provincia de Córdoba" que tuvo como objetivo diseñar una enseña que sintetizara la "identidad provincial" cordobesa.

Por otro lado, en cuanto al diseño ganador pertenece al Instituto Argentino de Ceremonial y Relaciones Públicas INARCE, de Córdoba Capital, siendo Cristian Baquero Lazcano su creador artístico y gráfico. La bandera que flamea en todos los edificios públicos provinciales tiene tres bandas verticales proporcionales: roja a la izquierda, blanca al medio y azul-celeste a la derecha que cumplen el doble propósito de rescatar los colores empleados por Artigas y ser compatibles con las de las otras dos provincias de la Región Centro: Entre Ríos y Santa Fe simbolizando, de esta manera, la vocación integradora del área.

En cuanto al significado de la bandera, el rojo representa la sangre vertida y el federalismo abrazado por Córdoba, el azul-celeste los aportes a la independencia nacional y los cursos de agua que recorren la provincia y el blanco se refiere a la identidad de un pueblo formado por numerosas corrientes migratorias. Contiene además la silueta del "sol jesuita" que con sus 32 rayos -16 rectos y 16 ondulados- dispuestos alternadamente, coinciden desde los gráfico con el "sol inca o sol de mayo" presente en la bandera nacional y busca reflejar la impronta política, social, cultural, educativa y religiosa de los jesuitas, quienes legaron, a lo largo de la historia de Córdoba, un acervo patrimonial reconocido por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad a fines del año 2000.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

Leg. Hugo Cuello.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29030/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión al "Día de la Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba", a celebrarse el 18 de septiembre de 2019 en conmemoración del 189º aniversario del fallecimiento del Brigadier General Juan Bautista Bustos, primer Gobernador Constitucional de la provincia de

Córdoba.

Leg. Nilda Roldán.

FUNDAMENTOS

La bandera es el más alto símbolo de representación que posee una nación, una provincia o un territorio. Según la etimología, el término bandera procede de la voz española banda, y ésta, así como sus equivalentes persa, visigoda y germánica band (o banda) y latina bandum (o bandus), de las sánscritas bandh, amarrar, estrechar, y bandhs, lazo, ligadura.

Significando originariamente cinta, lazo, tira, propia para atar o ligar, se comprende el tránsito a la acepción de bandera o estandarte, y posteriormente, a la acepción de parcialidad o gente que sigue a un partido.

Un pedazo de tela colgado a un palo, y muy visible por su color o por su forma, sirvió ya en la más remota antigüedad a los pueblos en sus empresas guerreras para distinguir entre sí las diferentes fracciones del ejército y para la formación de su orden de batalla.

La historia de las banderas, por consiguiente, va unida íntimamente con la de las insignias o signos convencionales usados por los hombres para diferenciarse en sus eternas luchas.

La primera bandera apareció con el primer pueblo, con la primera tribu que quiso identificarse. La necesidad de reunirse para formar un grupo con un proyecto determinado debió suscitar el deseo de usar algo -un objeto, una figura, una imagen- que sirviera de señal para congregarse alrededor de ella. Esta señal, signo de un propósito físico -fácil es comprenderlo-, pasó a indicar o sugerir una idea común, un ideal: quedó así creado el símbolo.

La necesidad y el valor de este símbolo llegaron a acrecentarse cuando la realización de una empresa o el logro de una victoria suscitaron, después, el recuerdo de esa hazaña.

Además de enorgullecer a quienes la habían alcanzado, sirvió de estímulo para emprender nuevos proyectos, nuevas proezas.

Dícese que la camisa de Nemrod, el fabuloso rey de Caldea, sirvió de bandera en la guerra contra sus hermanos, y que los hijos de Noé emplearon ya, para distinguirse, signos con diversas figuras. La representación más antigua que parece conocerse de la bandera como agrupación étnica o de pueblo, procede de Egipto.

En las pinturas de la cerámica descubierta en las tumbas de la época primaria de aquel país, donde se representan chozas de las tribus aborígenes, aparecen sistemas rudimentarios de defensa, y por sobre ellos, una bandera flotando al impulso del viento con la imagen de un animal sagrado.

Actualmente, la bandera (no obstante sus ligeras diferencias) puede definirse como una insignia compuesta por un trozo de tela, por lo común de tafetán o de seda, de forma rectangular, asegurado por uno de sus lados en una driza o en un palo que recibe el nombre de asta. Sus colores, la distribución de éstos, la disposición de sus franjas, sus ornamentos y otros aditamentos indican la potencia, nación o estado a que pertenece.

Según creencia generalizada, la más antigua de las banderas nacionales actuales es la de Dinamarca, cuyo uso se remonta al año 1219. La mayor parte de las banderas nacionales, aun cuando su uso fuera anterior, se adoptaron oficialmente en el siglo XX.

Hasta que Manuel Belgrano enarbó por primera vez la bandera nacional en la Villa del Rosario, el 27 de febrero de 1812, tanto los ejércitos patriotas como los realistas utilizaban los colores rojo y amarillo de España en sus estandartes.

Pero fue recién un 26 de julio de 1816 que la bandera argentina quedaría finalmente oficializada por el Congreso de Tucumán.

Respecto a nuestra provincia de Córdoba, no contábamos con una bandera oficial que nos representara hasta el año 2010, en la primera gobernación del Sr. Juan Schiaretta, cuando se convoca a un concurso público, entre los distintos niveles educativos, tendiente a lograr una enseña que sintetizara la "identidad provincial" cordobesa.

Del referido certamen participaron más de 700 propuestas, resultando ganadora la creada por Cristian Baquero Lazcano -su autor y diseñador gráfico- perteneciente al Instituto Argentino de Ceremonial y Relaciones Públicas (INARCE).

Como antecedentes podemos señalar que en 1815, Córdoba integró el movimiento federal preconizado por José Gervasio Artigas, empleando -aunque no de manera oficial- una bandera de tres franjas horizontales proporcionales, con los colores rojo, blanco y celeste. En 1986, la Legislatura de la provincia propone mediante ley -luego vetada por el entonces gobernador Eduardo Angeloz- una bandera con los mismos colores utilizados en 1815, pero dispuestos de manera vertical. Fue finalmente un 16 de diciembre de 2010, donde se oficializa, y por primera vez, como bandera para nuestra provincia aquella que resultara imponerse del concurso antes mencionado diseñada por Baquero Lazcano. Meses más tarde, el 31 de agosto de 2011, quedaría finalmente instituida la fecha del 18 de septiembre como "Día Oficial de la Bandera de la Provincia de Córdoba" en conmemoración al fallecimiento del Brig. General Juan Bautista Bustos, primer gobernador constitucional de la provincia, acaecida un 18 de septiembre de 1830 en la ciudad de Santa Fe.

Nuestra historia fue demasiado arbitraria respecto a nuestro máximo héroe provincial y uno de los principales comandantes en la liberación de la ciudad de Buenos Aires durante las invasiones inglesas, a tal punto que recién un 20 de enero de 2010 se inaugura por primera vez

un monumento ecuestre en su memoria en uno de los accesos al parque Sarmiento en la ciudad de Córdoba.

Tuvieron que pasar 200 años para que nuestra provincia tuviera su propia bandera, y tuvo que pasar igual cantidad de años para que los cordobeses rindamos un justo homenaje a Bustos, hoy recordamos su aporte, su gesta y amor por Córdoba en una bandera que flamea en su honor.

Cuando llega esta fecha, los sentimientos de la cordobesidad se entremezclan con sabor a lucha por nuestra causa común, a nostalgia, a unión de todos los ciudadanos bajo los mismos colores de identidad, a dificultades compartidas y sobre todo, a esperanzas renovadas. Por eso solicito a mis pares acompañen este Proyecto de Declaración a esta celebración tan importante para nuestra historia como provincia.

Leg. Nilda Roldán.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29038/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración del "Día de la Bandera de la Provincia de Córdoba", símbolo que sintetiza nuestra identidad federal, a celebrarse el 18 de septiembre de 2019 en conmemoración de un nuevo aniversario del fallecimiento del Brigadier General Juan Bautista Bustos, primer Gobernador constitucional de nuestra provincia.

Leg. Adriana Oviedo.

FUNDAMENTOS

Un 31 de agosto de 2011, la Legislatura Unicameral de la Provincia de Córdoba y por iniciativa del Poder Ejecutivo provincial, sancionó con fuerza de ley e instituyó al "18 de Septiembre" de cada año como el "Día de la Bandera de la Provincia de Córdoba" (Ley Nº 9.989), en conmemoración al fallecimiento del Brigadier General Juan Bautista Bustos, político y militar argentino, que luchó en la guerra de Independencia y en las guerras civiles de la década de 1820. Fue el primer gobernador constitucional de la Provincia de Córdoba. Férreo defensor del federalismo y de los derechos del interior y destacado colaborador del general José de San Martín en el cruce de los Andes y la liberación de Chile y Perú, siendo general del Ejército del Norte.

A mediados de 2010, y con motivo de celebrarse en toda la República el Bicentenario de la Revolución de Mayo, el Gobernador Cr. Juan Schiaretti propició el proyecto de creación de una bandera provincial, llamando al Concurso "Buscando la Bandera de la Provincia de Córdoba" que contuvo más de 750 trabajos evaluados por un jurado de idóneos en la materia y especialistas en historia provincial, siendo ganadora del concurso la propuesta de bandera creada y diseñada por el Lic. Cristian Baquero Lazcano, del INARCE (Instituto Argentino de Ceremonial y Relaciones Públicas).

Formada por tres franjas verticales proporcionales, de colores rojo, blanco y azul-celeste respectivamente, rescata los colores empleados por Artigas y simboliza la vocación integradora de la región centro, ya que estos colores también están presente en las banderas de trazo dos provincias de área central: Entre Ríos y Santa Fe. El rojo representa la sangre vertida y el federalismo abrazado por Córdoba; el azul-celeste los aportes a la independencia nacional y los cursos de agua que recorren la provincia; y el blanco se refiere a la identidad de un pueblo formado por numerosas corrientes migratorias. Contiene además la silueta del "sol jesuita" que con sus 32 rayos (16 rectos y 16 ondulados) dispuestos alternadamente, coincidiendo gráficamente con el sol inca o sol de mayo, presente en la bandera nacional, buscando reflejar la importancia política, social, cultural, educativa y religiosa de los jesuitas que dieron a lo largo de la historia a Córdoba un legado patrimonial.

Por todo lo expuesto y en atención a los antecedentes señalados, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Adriana Oviedo.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 29007, 29008, 29030 y 29038/L/19
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día de la Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba", a celebrarse el 18 de septiembre de 2019 en conmemoración del 189º aniversario del fallecimiento del Brigadier General Juan Bautista Bustos, primer Gobernador Constitucional de la Provincia de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29009/L/19**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión, por el Día de Los Derechos de los Estudiantes Secundarios, en conmemoración de "La Noche de los Lápices", que se recuerda el día 16 de septiembre de cada año de cada año.

Leg. Hugo Cuello.

FUNDAMENTOS

Fecha instituida por la Comisión Provincial por la Memoria, en conmemoración a "La Noche de los Lápices", ocurrida en 1976. Ese día, son secuestrados, de los domicilios donde dormían, los estudiantes secundarios y militantes de la Unión de Estudiantes Secundarios (UES), rama estudiantil del peronismo revolucionario de La Plata. Esta agrupación, junto a otras escuelas, había reclamado un año antes, ante el Ministerio de Obras Públicas, el otorgamiento del boleto estudiantil secundario.

La Noche de los Lápices fue uno de los sucesos más dramáticos de la represión vivida en aquellos años. Llegaron a 250 los desaparecidos entre 13 a 18 años, la mayoría estudiantes de escuelas secundarias.

Reclamar por el boleto estudiantil, como venían haciendo, era considerado un atentado que se debía reprimir de inmediato. Estos jóvenes tenían además, una militancia activa fuertemente comprometida con la transformación de la sociedad, con la justicia y contra la pobreza. Durante su secuestro, los jóvenes fueron sometidos a torturas y vejámenes en distintos centros clandestinos.

La fecha, no siempre reconocida activamente en las escuelas, se presenta como valiosa oportunidad para que los jóvenes impulsen el desarrollo de actividades educativas que permitan enfatizar la importancia de los valores democráticos desde el enfoque de Derechos Humanos que los situó como agentes de participación y transformación social.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

Leg. Hugo Cuello.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29009/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día de los Derechos de los Estudiantes Secundarios" que, en recuerdo de "La Noche de los Lápices", se celebra cada 16 de septiembre.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29012/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De interés legislativo la presentación del libro "Rebelde o Precarizada, vida y futuro de la juventud en tiempos de FMI. De los noventa a la Era Macri" por parte de su autor y candidato a presidente por el Frente de Izquierda y de Trabajadores- Unidad, Nicolás del Caño, junto a Cesar Tcach y Juan Leyes en el marco de la 34 Feria del libro y del Conocimiento.

Leg. Laura Vilches.

FUNDAMENTOS

Este domingo 15, a las 21 horas, en el Patio Central del Cabildo de nuestra capital, se realizara la presentación del libro que realizo Nicolás del Caño, junto a un equipo de investigación. El libro, lleva como título "Rebelde o Precarizada, vida y futuro de la juventud en tiempos del FMI. De los noventa a la Era Macri".

En la presentación, junto a Del Caño, candidato a presidente por el Frente de Izquierda y Trabajadores – Unidad, participaran el investigador del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba y reconocido intelectual, Cesar Tcach y del periodista de La Voz del Interior Juan Leyes.

En el libro se relatan, a través de testimonios en primera persona, casos de precarización laboral de la juventud y como se ha ido naturalizando a través del tiempo y distintas normativas con las cuales se avanzó en la situación laboral, sobre todo en la juventud.

El libro se inscribe en la tradición de importantes investigaciones que se realizaron históricamente por el movimiento socialista y la clase trabajadora para dar cuenta de su situación como un auto reconocimiento que le permita visualizarse como así mismo como clase.

Pretende ser un aporte a la organización independiente de los y las trabajadoras en el

país, para impedir que se siga avanzando en las condiciones de trabajo y los derechos laborales.

La importancia del libro, radica también en que en estos momentos, sectores empresarios presionan para imponer una verdadera contrarreforma laboral, un modelo en el cuál se busca garantizar las ganancias de los mismos, a costa de la salud del pueblo trabajador.

Para esto cuentan con el aval del Fondo Monetario Internacional, quien tiene sujeto al país luego del enorme desembolso de dinero que resulta una verdadera hipoteca en un plan que resulto un verdadero fracaso.

Por eso señor presidente, es que no consideramos a esta presentación aislada del marco político y social en el que se da, por lo tanto solicito a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto de declaración.

Leg. Laura Vilches.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29012/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la presentación del libro "Rebelde o Precarizada, vida y futuro de la juventud en tiempos de FMI. De los noventa a la Era Macri" por parte de su autor Nicolás del Caño, junto a César Tcach y Juan Leyes en el marco de la 34ª Feria del Libro y del Conocimiento Córdoba 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29013/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la presentación del Ballet Nacional de Rusia en la ciudad de Córdoba el día 12 de setiembre.

Leg. Javier Bee Sellares.

FUNDAMENTOS

El Ballet Nacional de Rusia llega a la ciudad de Córdoba para presentar la obra clásica de la danza "El Lago de los Cisnes" el día 12 de setiembre.

Esta compañía es una de las más reconocidas e importantes a nivel mundial.

El ballet es una danza cuyos orígenes se remontan a Renacimiento italiano. Luego se expandió por el mundo.

En Rusia es una disciplina muy popular y con muyos adeptos.

Sus Compañías son reconocidas mundialmente.

Han venido en innumerables oportunidades a Córdoba, interpretando obras clásicas y reconocidas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Javier Bee Sellares.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29013/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la presentación del "Ballet Nacional de Rusia" en la ciudad de Córdoba, evento a desarrollarse el día 12 de setiembre de 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29017/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 24º Encuentro Especial Deportivo que de Integración, EEDI 2019, tendrá lugar el día 13 de setiembre en la localidad de Villa Huidobro organizado por la Escuela Especial Ana Nicola.

Leg. Víctor Lino.

FUNDAMENTOS

En la localidad de Villa Huidobro, cabecera del departamento General Roca se llevará a cabo el Encuentro Especial Deportivo de Integración. La iniciativa pertenece a la Escuela Especial

Ana Nicola, la que desde hace más de 24 años realiza de manera casi consecutiva, dichos encuentros deportivos para personas con discapacidad, con la participación de más de 200 personas de toda la región.

Ha quedado suficientemente demostrado que el deporte y la recreación son fundamentales para el cuidado de la salud, pero también una actividad que permite la inclusión social y el desarrollo de las capacidades, una manera de vincularse y estimularse.

Mediante este tipo de actividades se contribuye a la sociabilización, siendo una excelente oportunidad para el acercamiento y contención entre los niños, fomentando el compañerismo, promoviendo el desarrollo integral para mejorar su calidad de vida.

Durante la jornada los jóvenes realizan actividades recreativas y deportivas, comparten refrigerios, almuerzan en una tarde donde la integración y la amistad serán los condimentos centrales del encuentro.

Por todo lo expuesto y por la importancia del mismo es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Víctor Lino.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29017/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del 24º Encuentro Especial Deportivo de Integración "E.E.D.I 2019" que, organizado por la Escuela Especial Ana Nicola, se desarrollará el día 13 de septiembre en la localidad de Villa Huidobro, Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29018/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la 62º edición de los Grandes Festejos Patronales "Capilla Virgen de la Merced, en honor a la santísima virgen" de la Comuna Las Isletillas, perteneciente al Departamento Tercero Arriba, a celebrarse del 15 al 24 de septiembre de 2019.

Leg. María Labat.

FUNDAMENTOS

Los vecinos de la Comuna de Las Isletillas celebran sus festejos patronales número 62º, desde el día 15 al 24 de Septiembre, día de la Virgen de la Merced Patrona de la Comuna, cuya Capilla en esta ocasión cumple su 59º Aniversario.

Este evento inscribe la tradición de un pueblo y cultura local, vigente en la memoria y costumbres que hermana a la comunidad de la localidad de Las Isletillas, Departamento Tercero Arriba.

Reconocer y Preservar la historia de los pueblos y su tradición para las generaciones futuras, constituye un valioso legado que se inspira en los más nobles valores de armonía y fraternidad.

Por lo expuesto, y con intención de acompañar a la sociedad en el recuerdo de sus orígenes, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. María Labat.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29018/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 62ª edición de los Festejos Patronales "Capilla Virgen de la Merced", a desarrollarse del 15 al 24 de septiembre de 2019 en honor a la Santísima Virgen en la comuna Las Isletillas, Departamento Tercero Arriba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29019/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la conmemoración del "99º aniversario de la fundación de la Comuna Las Isletillas", perteneciente al Departamento Tercero Arriba, a celebrarse el día 24 de septiembre de 2019.

Leg. María Labat.

FUNDAMENTOS

Las Isletillas, es una comuna compuesta por 202 habitantes fundada el 24 de Septiembre del año 1920, ubicada a 190 kilómetros de la Capital, dentro del Departamento Tercero Arriba, conectada también con la Ruta Nacional Nº 10 por un camino de ripio.

La economía de la localidad gira en torno a la agricultura, debido a la gran extensión de tierras que existen dentro de la comuna y fundamentalmente por la riqueza de las mismas como así también las condiciones climáticas que las hacen ideales para el cultivo de todo tipo de cereales, prevaleciendo la siembra de soja.

En ocasión de celebrarse un nuevo aniversario de la fundación de esta localidad, con intención de acompañar a la sociedad en el recuerdo de sus orígenes, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. María Labat.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29019/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 99º aniversario de fundación de la Comuna Las Isletillas, Departamento Tercero Arriba, a celebrarse el día 24 de septiembre de 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29020/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la “Noche de Velas a realizarse en el marco de los festejos conmemorativos del Centésimo aniversario de la Biblioteca Popular Justo José de Urquiza”, de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, a celebrarse el día 13 de septiembre de 2019.

Leg. María Labat.

FUNDAMENTOS

La Biblioteca Popular Justo José de Urquiza de Río Tercero, que festeja este año su Nonagésimo Noveno aniversario, fue fundada en 1919 por iniciativa de un grupo de ciudadanos, pertenecientes al gremio de los ferroviarios, quienes a solo 6 años de la fundación de la ciudad, entendieron la necesidad de contar con un espacio cultura como fue y lo es la Biblioteca Popular Justo José de Urquiza.

En la actualidad cuenta con casi mil socios y atesora unos 25.000 libros, cantidad que se incrementa a razón de unos 800 por año. Cuenta con una valiosa hemeroteca, videoteca, servicios de Internet, entre otros. Allí también se dictan talleres culturales y se organizan eventos artísticos. Además, desde esta institución se editaron una docena de libros de autores locales, constituyéndose así en una verdadera editorial.

Esta celebración da comienzo a los festejos por el Centenario y desde la institución planean una serie de actividades y eventos que permitirán rescatar la importancia y relevancia de la Biblioteca como espacio vital para la ciudad y la zona.

Leg. María Labat.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29020/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la denominada “Noche de Velas” que, en el marco de los festejos conmemorativos del centésimo aniversario de la Biblioteca Popular “Justo José de Urquiza” de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, se desarrollará el día 13 de septiembre de 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29021/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación a la sanfrancisqueña Daiana Nanzer, por su consagración como campeona Sudamericana en las categorías Trío y Grupos en el Campeonato Sudamericano de Gimnasia Aeróbica, desarrollado del 27 de agosto al 1 de septiembre en la ciudad de Melgar, Colombia.

Leg. Graciela Brarda.

FUNDAMENTOS

Juventud, en el sentido de fuerza, esperanza y empeño, se conjugan en la actividad deportiva desarrollada por la sanfrancisqueña Daiana Nanzer, recientemente galardonada con dos medallas doradas en las categorías Trío y Grupos, correspondientes al Campeonato Sudamericano de Gimnasia Aeróbica, que tuvo lugar en la ciudad de Melgar, Colombia, del 27 de agosto al 1º de septiembre.

La gimnasta tuvo una lucida actuación en el citado evento, reiterando el óptimo resultado al que arribó en ciclos anteriores, porque a lo largo de cinco veces consecutivas, entre los años 2013 y 2017, Daiana se consagró como campeona en la categoría Individual; mientras que, en esta oportunidad, el triunfo de la atleta fue colectivamente compartido con Valentina Medina y Brenda Weber, tras competir en la categoría Trío; equipo al que se incorporó Lucila Medina y Matías Rucci, para concursar en el rango Grupo, donde también vencieron.

Como nota anecdótica que revela la calidad profesional de Nanzer, es necesario aludir al esquinco que sufrió en el entrenamiento previo al embarque hacia Colombia, circunstancia que no le impidió su presentación, a pesar del doloroso inconveniente.

Más allá de su intervención en competencias, la reconocida atleta y referente nacional en la actividad, es directora de la Escuela de Gimnasia "Daiana Nanzer", academia de arte y expresión que, a través de sus tres salones, brinda a la comunidad un espacio ideal para que puedan desarrollarse integralmente, las tres ramas de la gimnasia, es decir, la aeróbica, la artística y la rítmica.

De este modo, la deportista ha convertido en el lema de su vida la célebre frase extraída del poema satírico escrito por el poeta latino Décimo Junio Juvenal, entre los siglos I y II d.C., que se lee: "Mens sana in corpore sano", aunque en el moderno sentido de la expresión, por cuanto en la Antigüedad, la proposición completa decía: "Orandum est ut sit mens sana in corpore sano", que significa "Debemos orar por una mente sana en un cuerpo sano".

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29021/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación a la sanfrancisqueña Daiana Nanzer, por su consagración como Campeona Sudamericana en las Categorías Trío y Grupos en el Campeonato Sudamericano de Gimnasia Aeróbica, desarrollado del 27 de agosto al 1 de septiembre en la ciudad de Melgar, República de Colombia.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29026/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la presentación del libro "Insalubre. Trabajadores invisibles en riesgo" (policía judicial), que se realizará el 11 de septiembre a las 17:00 hs. en la Sala Herbert Diehl del Cabildo de Córdoba, en el marco de la 34ª Feria del Libro y el Conocimiento.

Leg. Ilda Bustos.

FUNDAMENTOS

La obra fue realizada por los propios Trabajadores de la Policía Judicial de la Provincia de Córdoba y editada a fines de 2018 por Judiciales Córdoba Ediciones; en reclamo a la declaración de insalubridad en sus tareas.

El libro es prologado por el Doctor Carlos Presman y el Lic. en Criminalística Enrique Prueger y logra visibilizar el carácter "riesgoso o penoso" para la salud psicofísica de las personas que se constituyen en el lugar de los hechos criminales.

La obra es el resultado (junto con un audiovisual que lleva el mismo nombre) del Taller de Salud Psicosocial que en 2016 organizó la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial (AGEPJ) en el que participaron Trabajadores de Policía Judicial.

Dicho taller fue concebido como un espacio de apoyo psicosocial para contener y compartir

herramientas con los trabajadores; y al mismo tiempo permitió elaborar conclusiones para fundamentar ante el Ministerio de Trabajo el carácter "riesgoso o penoso" para la salud psicofísica de la labor desempeñada por ellos.

"Insalubre", muestra aspectos desconocidos de las labores forenses que realizan los técnicos pertenecientes a la Secretaría Científica del Ministerio Público Fiscal; evidenciando el impacto psicosocial propio de las situaciones de delito (que son aquellas con las que deben trabajar diariamente los técnicos dentro de la repartición); y el efecto y secuelas que producen en las vidas de los trabajadores.

Al respecto Gustavo Rodríguez, Secretario Gremial expresó que: "como trabajador de Policía Judicial creemos que este libro es un nuevo paso en la larga lucha llevada adelante para que las tareas que desarrollamos sean declaradas insalubres. Que esa realidad se reconozca es de estricta justicia y eso es lo que busca "Insalubres. Trabajadores Invisibles en riesgo" que estamos presentando."

Por su parte, el Secretario General de AGEPJ -Federico Cortelletti- explicó que: "hace más de dos años que el gremio viene documentando rigurosamente el riesgo psicosocial que entraña el desempeño de los cuerpos operativos de Policía Judicial y eso está volcado en la publicación "Insalubres". De esta forma, el libro logra demostrar el alto impacto emocional que sufren las trabajadoras y trabajadores y respalda científicamente los argumentos expuestos por el gremio en su reclamo de declaración de insalubridad ante el ministerio de Trabajo.

Por todo ello; solicito la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Ilda Bustos.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29026/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la presentación del libro "Insalubre. Trabajadores invisibles en riesgo" (policía judicial), evento a desarrollarse -en el marco de la 34ª Feria del Libro y el Conocimiento Córdoba 2019- en el día de la fecha en la Sala Herbert Diehl del Cabildo de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29027/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba, por su destacada labor y compromiso social, en el marco de la celebración de su 50º aniversario.

Leg. Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

La Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba fue creada el 27 de septiembre del año 1969 en respuesta a necesidades que presentaban los distintos cuerpos de Bomberos Voluntarios de nuestra provincia, respecto del perfeccionamiento técnico y organizativo de los mismos.

Nuclea a 159 cuerpos de Bomberos Voluntarios diseminados por todo el territorio de la provincia y se encuentra afiliada al Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, -quien agrupa a las Federaciones de las distintas provincias de nuestro país, representando a más de 40.000 Bomberos Voluntarios-.

En el seno de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, se encuentran los cuadros directivos y el personal activo. Los primeros procuran el sostenimiento económico y logístico de los cuerpos, en tanto que los aproximadamente 4.000 bomberos que integran el personal activo, tienen la misión de actuar directamente en caso de siniestros.

La Federación tiene como meta primordial el perfeccionamiento técnico, organizativo, estructural y humano de su patrimonio, a través del asesoramiento a las autoridades para la prevención y lucha contra todo tipo de siniestros.

Los Bomberos Voluntarios de Córdoba, servicio público gratuito, regulado por la Ley Provincial Nº 8.058, tienen como misión fundamental intervenir en caso de incendios, derrumbes, inundaciones, accidentes aéreos, terrestres, escapes de sustancias químicas, etc. con el noble propósito de proteger la vida y los bienes de las personas en todo el ámbito de la provincia.

El próximo 28 de septiembre en nuestra ciudad capital, la Federación de Bomberos Voluntarios celebrará su 50º aniversario.

Por la importancia de lo antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de reconocimiento.

Leg. Daniel Passerini.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29027/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba por su destacada labor y compromiso social, en el marco de la celebración del 50º aniversario de su creación.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29028/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del 43º aniversario del brutal operativo conocido como La Noche de los Lápices, ocurrido en la madrugada del 16 septiembre de 1976 durante la nefasta dictadura cívico militar, causando el secuestro y desaparición de estudiantes secundarios de la ciudad de La Plata que luchaban en defensa del boleto estudiantil; y a la movilización #YoMarcho convocada para el próximo 16 de septiembre a las 18 hs. desde la esquina de Av. Colón y La Cañada, bajo la consigna "Transformando el presente construimos el futuro"

Leg. Ilda Bustos, Leg. Miriam Cuenca.

FUNDAMENTOS

La Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba convoca para el próximo 16 de septiembre a la movilización #YoMarcho, en el marco del 43º aniversario de la "Noche de los lápices", trágico episodio de la historia argentina donde fueron secuestrados de sus hogares 16 adolescentes (de entre 14 y 18 años) estudiantes secundarios y militantes de la UES (Unión de Estudiantes Secundarios) por miembros de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, dirigida por el general Ramón Camps, como represalia a la lucha que venían sosteniendo en defensa del boleto escolar.

Los adolescentes detenidos aquella noche lucharon motivados por la fuerza de sus convicciones e ideales y en el ejercicio legítimo de sus derechos ciudadanos; ellos querían facilitar el acceso a los establecimientos educativos de cada uno de sus compañeros de aulas.

A la fecha, seis de ellos aún siguen desaparecidos: María Claudia Falcone de 16 años, Francisco "Panchito" López Muntaner (16), Claudio Acha (17), Horacio Ungaro (17), María Clara Ciocchini (18) y Daniel Alberto "Calibre" Racero (18); en tanto que los restantes recuperaron su libertad entre los años 1978 y 1980, luego de permanecer a disposición del PEN y estar secuestrados y padecer torturas en diferentes centros clandestinos de detención.

Con la finalidad de reafirmar los derechos de los estudiantes, rememoramos esta fecha y adherimos a la marcha convocada, pues se traduce en el afianzamiento de la libertad, la vigencia del orden institucional, el derecho constitucional de peticionar a las autoridades y, principalmente, el derecho a la vida como valores fundamentales de la sociedad democrática.

En la convicción que desde el estado debemos revitalizar la memoria y promover, fomentar y acompañar a los estudiantes cordobeses en el ejercicio democrático de exigir sus derechos; aprendiendo del pasado y proyectando un futuro sin gobiernos autoritarios en donde todos los ciudadanos podamos vivir con dignidad y se respeten nuestros derechos fundamentales; solicito de mis pares acompañen este proyecto.

Leg. Ilda Bustos, Leg. Miriam Cuenca.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29028/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del 43º aniversario del brutal operativo conocido como La Noche de los Lápices, ocurrido en la madrugada del 16 septiembre de 1976 durante la nefasta dictadura cívico militar, causando el secuestro y desaparición de estudiantes secundarios de la ciudad de La Plata que luchaban en defensa del boleto estudiantil, y a la movilización #YoMarcho convocada para el día 16 de septiembre de 2019 en el centro de la ciudad de Córdoba bajo la consigna "Transformando el presente construimos el futuro".

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29029/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

El beneplácito y homenaje con ocasión de celebrarse el día 23 de septiembre el 72º

aniversario de la sanción del voto femenino.

Leg. Nilda Roldán

FUNDAMENTOS

Corría el año 1947, el Presidente Perón y su ministro Ángel Borlenghi firma el decreto de promulgación de la ley 13010 que instituye el voto femenino, para que a partir de las siguientes elecciones, las argentinas pudieran elegir y ser elegidas. Las mujeres llegan a las urnas de la mano de Eva Perón. Este legado histórico se proyectó en la lucha de tantas mujeres, que venían desde hacía ya más de tres décadas pujando por sus derechos cívicos y humanos, para que sus voces entraran en el espacio público de la política y nuestras voluntades fueran tenida en cuenta.

En el correr del año 1947, en su lucha por igualar derechos, Eva Perón enunciaba:

“La mujer debe afirmar su acción, la mujer debe votar. La mujer, resorte moral de un hogar, debe ocupar su sitio en el complejo engranaje social de un pueblo. Lo pide una necesidad nueva de organizarse en grupos más extendidos y remozados. Lo exige, en suma, la transformación del concepto de la mujer, que ha ido aumentando sacrificadamente el número de sus deberes sin pedir el mínimo de sus derechos.”

“En los hogares argentinos del mañana, la mujer, con su agudo sentido intuitivo, estará velando por su país al velar por su familia. Su voto será el escudo de su fe. Su voto será el testimonio vivo de una esperanza, de un futuro mejor”.

En 1988 se aprueba la ley 23592 que tipifica y sanciona todo acto discriminatorio. Así en 1991, en consecuencia de una ola imparable de mujeres que exigen los mismos derechos de que gozan los hombres, fue aprobada la Ley de Cupo que amplió las posibilidades de participación real de las mujeres y en el año 2000, se amplió su aplicación, para las elecciones directas del Senado de la Nación. Con ello, en el año 2005 la participación de mujeres en el Congreso Nacional fue de 43,66% en el Senado y 33,46% en Diputados.

El aporte cualitativo que significa esta representación de las mujeres en el Congreso Nacional promueve leyes y proyectos de inclusión y equidad social, como ser: leyes de salud sexual y procreación responsable, leyes nacionales y provinciales sobre violencia familiar; ley de jubilación anticipada, de educación nacional; registro de deudores morosos de cuotas alimentarias, modificación de tipologías discriminatorias del Código Penal, etc.

Señor Presidente, por lo expresado es que solicito a mis pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Leg. Nilda Roldán.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29029/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración, el día 23 de septiembre de 2019, del 72º aniversario de promulgación de la Ley Nacional Nº 13010 - de voto femenino.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29031/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De interés legislativo el proyecto de investigación artística “Arte-Arte Popular: problemáticas epistemológicas descolonizadoras”, radicado en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CEPIA) -de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba-, que tiene por objeto estudiar el vínculo entre las prácticas consideradas artísticas y las consideradas artesanías, artes menores o arte popular.

Leg. Ilda Bustos.

FUNDAMENTOS

La Comisión Evaluadora de proyectos de investigación artística de la Facultad de Artes de La Universidad Nacional de Córdoba, decidió que en la convocatoria 2018 quedara seleccionado la propuesta “Arte-Arte Popular: problemáticas epistemológicas descolonizadoras”.

Este proyecto de investigación analiza, y pone en debate, las perspectivas artísticas que han sido naturalizadas como válidas y únicas, normalizadas por espacios oficiales, contrastándolas con otras perspectivas más latinoamericanistas y descolonizadoras, ignoradas e instaladas como menores, tal el caso de las artesanías o arte popular.

La propuesta vincula las prácticas y producciones consideradas históricamente como artísticas con otras producciones y prácticas que han sido consideradas artesanales o artes menores y que, por lo tanto, parecen invisibilizadas y limitadas a escasos circuitos, muchos de ellos en disputando el espacios público.

Se procura visibilizar una problemática histórica que, en pleno Siglo XXI, sostiene una visión eurocéntrica de arte superior y arte menor o artesanal que tienen visión absolutamente evolucionista elitista y discriminatoria.

La problemática arte/artesanal popular está implícita en el trabajo de campo realizado en Córdoba (y otros espacios) donde se pone en evidencia una tensión entre prácticas legitimadas y prácticas invisibilizadas.

Para el análisis se parte de un concepto acuñado por el sociólogo Pierre Bourdieu, pertinente a esta problemática, que llama racismo de la inteligencia.

La propuesta se centra en abordajes que se aproximan a las prácticas artesanales sin asociarlas a objetos finales para vincularlas a sus procesos productivos.

Este corrimiento del objeto hacia los procesos creativos permite nuevos abordajes de la problemática de lo considerado artesanal hacia lecturas contemporáneas de las producciones artísticas devenientes situadas en América Latina.

Se busca favorecer gestiones culturales locales a partir del establecimiento de vínculos entre instituciones municipales, provinciales y nacionales, con espacios de producción, investigación en artes de la Facultad de Artes de la UNC y con asociaciones diversas de artesanos, fomentando la puesta en valor de los agentes artísticos subalternos (artesanos), las ferias regulares del país y los circuitos que visibilizados por los artesanos entrevistados, con el fin de horizontalizar y ampliar la distribución de los espacios expositivos y de venta.

En relación a la vinculación teórico-práctica, se prevén recorridos, muestras, encuentros, ferias que pongan en común estas tensiones arte/artesanales y circuitos, concretando en estos espacios su puesta en valor.

Por todo lo expuesto, en reconocimiento del trabajo de investigación en artes y en procura de la revalorización del arte popular cordobés, se solicita al Pleno la aprobación del presente proyecto.

Leg. Ilda Bustos.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29031/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al proyecto de investigación artística "Arte-Arte Popular: problemáticas epistemológicas descolonizadoras", radicado en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CEPIA) -de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba-, que tiene por objeto estudiar el vínculo entre las prácticas consideradas artísticas y las consideradas artesanales, artes menores o arte popular.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29032/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su homenaje a Hipólito Atilio López, ex vicegobernador de la Provincia de Córdoba y dirigente sindical de la UTA y de la CGT Córdoba, con motivo de cumplirse el 45º aniversario de su brutal asesinato el 16 de septiembre; evocando la integridad de sus ideales y destacando su lucha inculdicable en defensa de la Democracia y los derechos de los trabajadores.

Leg. Ilda Bustos, Leg. Ricardo Vissani, Leg. Miriam Cuenca

FUNDAMENTOS

Durante el golpe del año 1955, el "Negro" Atilio López, dirigente sindical y militante político sufre por primera vez la cárcel, esta experiencia lejos de amedrentarlo lo impulsó a integrar la llamada "Resistencia Peronista", luchando contra los usurpadores del poder.

Posteriormente, al ser derrocado el presidente constitucional Juan Domingo Perón, Atilio López dirigió la primera huelga en defensa de los programas obreros revolucionarios aprobados por la clase trabajadora en las ciudades de la Huerta Grande y La Falda.

En 1969 lideró junto a Agustín Tosco y Elpidio Torres -como dirigente de la UTA y de la CGT Córdoba-, la gesta del Cordobazo, que terminó con el régimen dictatorial de Onganía.

También junto a Tosco, en 1972, presidió la CGT cordobesa, representando los auténticos intereses de los trabajadores argentinos nucleados bajo el lema de la CGT de los Argentinos: "Más vale honra sin sindicatos que sindicatos sin honra".

En 1973, fue electo por el voto popular vicegobernador de la Provincia integrando la fórmula junto a Ricardo Obregón Cano.

Luego de 9 meses de asumir su cargo, el 27 de febrero de 1974, sufrió el nefasto hecho histórico institucional conocido como el "Navarrazo"; un grupo de 50 policías, al mando del Teniente Coronel Navarro (entonces jefe de policía de la Provincia) irrumpió en la Casa de Gobierno destituyendo al gobernador Obregón Cano y a su vice, Atilio López.

Los dos fueron detenidos junto a 70 personas más acusados de "proveer armamento a grupos civiles", y trasladados al Comando Radioeléctrico de la Policía, donde estuvieron presos durante varios días hasta que un juez federal los liberó.

Pese a ello, López siguió recibiendo el apoyo de los sectores gremiales más combativos - especialmente de la UTA- en los meses siguientes, lo que motivó la reacción de López Rega; aprovechando un viaje de Atilio López a Buenos Aires, el 16 de setiembre de 1974 fue secuestrado por un grupo comando de la Triple A, junto a su asesor Juan José "El Gordo" Varas del hotel "El Aldeano" donde se hospedaban.

Los cuerpos sin vida de ambos fueron hallados poco después en la localidad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires; con más de 130 balazos calibre 9 mm.

Su brutal y cobarde asesinato fue el preludio de una política de terrorismo de Estado basada en el exterminio de militantes políticos, sindicales y sociales que luchaban por la causa nacional y popular.

A los 44 años de edad, irónicamente el "Negro" Atilio López fue fusilado un 16 de septiembre, aniversario de La Fusiladora.

En tiempos de crisis social como los que estamos atravesando, consecuencia de la política neoliberal impuesta por el gobierno nacional y el FMI, donde se excluyen cada vez a más compatriotas quienes padecen hambre, la pobreza alcanzó al 32% de la población en 2018 (con una proyección para fines de este año del 38% esto es 2,7 millones de argentinos más) y la creciente pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores y jubilados por la devaluación y la inflación; más que nunca evocamos la integridad de sus ideales y convicciones.

Por todo ello; rindiendo homenaje a Atilio López, solicito a mis pares la aprobación del presente.

Leg. Ilda Bustos, Leg. Ricardo Vissani, Leg. Miriam Cuenca

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29032/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su homenaje a Hipólito Atilio López, ex vicegobernador de la Provincia de Córdoba y dirigente sindical de la UTA y de la CGT Córdoba, al recordarse el 45º aniversario de su brutal asesinato acaecido el 16 de septiembre de 1974; evocando la integridad de sus ideales y destacando su lucha inculdicable en defensa de la Democracia y de los derechos de los trabajadores.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29033/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Adhesión por la celebración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, celebrado el día 10 de septiembre de corriente año.

Leg. María Eslava.

FUNDAMENTOS

Desde el año 2003, la Asociación internacional para la Prevención del Suicidio (OMS), ha promovido cada 10 de Septiembre el Día Mundial para la Prevención del Suicidio. El objetivo de este día es concientizar a nivel mundial que el suicidio puede prevenirse.

La prevención del suicidio sigue siendo un desafío universal. Cada año, el suicidio se encuentra entre las 20 principales causas de muerte a nivel mundial para personas de todas las edades. Es responsable de más de 800.000 muertes, lo que equivale a un suicidio cada 40 segundos.

Es el drama más silencioso, del que nadie quiere hablar pero que no podemos mirar para otro lado. El suicidio se lleva la vida de 500 adolescentes cada año en la Argentina. Ya es la segunda causa de muerte por causas violentas en chicos de 10 a 19 años y la problemática va en aumento.

En la provincia de Córdoba los números no difieren significativamente de la media nacional, lo que sumado a los intentos de suicidios hacen que el drama se vuelva una situación compleja y que exija mayores esfuerzos para su mejor prevención.

Es por esto que es importante que este día reflexionemos sobre la importancia de concientizar sobre esta temática para no mirar para otro lado frente a esta problemática.

Señor presidente, por lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Leg. María Eslava.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29033/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, celebrado el pasado 10 de septiembre.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
29034/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al Proyecto Ecodocta, incubado por Fundación Gen E, con el apoyo del Centro de Emprendimiento e Innovación y el Área de Proética de la UCC.

Leg. Franco Miranda.

FUNDAMENTOS

Ecodocta es el primer proyecto cripto-ecológico de Córdoba que busca crear una cultura del reciclaje mediante la implementación de máquinas en sectores públicos y privados, que permitan una disminución considerable de la cantidad de envases desechados. Dicho reciclaje es premiado con ecopuntos, los cuales luego pueden ser canjeados por Doctas: la primera criptomonedas desarrollada en nuestra ciudad.

Por su parte, el plástico recolectado es donado a emprendimientos que lo convierten en productos de valor para la sociedad.

En este sentido, la filosofía Ecodocta se basa en crear soluciones ambientales económicamente sustentables de impacto significativo en la sociedad a través del trabajo colaborativo de equipos tanto internos como externos. Guiados por la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible aprobado por la ONU en el 2015, que comprende desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente y el diseño de nuestras ciudades; Ecodocta busca potenciar esta y otras iniciativas de triple impacto: económico, social y ambiental, creando una red donde cada individuo pueda conocer el impacto positivo que generan sus acciones.

Reforzando el acompañamiento a todas aquellas propuestas que incentiven a modificar nuestros hábitos de consumo y desecho, con el fin de contribuir a disminuir el impacto de nuestra especie en esta tierra, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Franco Miranda.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29034/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del Proyecto cripto-ecológico ECODOCTA, incubado por la Fundación Gen E con el apoyo del Centro de Emprendimiento e Innovación y el Área de Proética de la UCC.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
29035/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por las VII Jornadas de Actualización de Ciencias del Movimiento, organizadas por el Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARD) de la Agencia Córdoba Deportes, y que se llevarán a cabo en el Complejo Ferial Córdoba los días 25 y 26 de septiembre de 2019.

Leg. Carlos Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

El 25 y 26 de septiembre del corriente, en el Predio Ferial Córdoba, se llevará a cabo la séptima edición de las Jornadas de Actualización en Ciencias del Movimiento, con la organización del Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARD) de la Agencia Córdoba Deportes, y donde participarán prestigiosos disertantes.

Las jornadas están dirigidas a médicos, kinesiólogos, profesores de educación física, preparadores físicos, nutricionistas, psicólogos, profesiones a fines a la salud y el deporte de alto rendimiento, así como también para estudiantes interesados en la temática a desarrollarse.

En este sentido, disertarán reconocidos profesionales de la medicina del deporte y afines del país, como así también especialistas de otros países como la doctora Sandra Peláez, de Canadá, y el licenciado Robert Strauss, de México, entre otros.

Además, cabe destacar, que el jueves 26 de septiembre dará una charla – disertación gratuita el neurocientífico Prof. Facundo Manes, quién es presidente de la Fundación INECO, ex rector de la Universidad Favaloro y director del Instituto de Neurociencias de la Fundación Favaloro.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Carlos Gutiérrez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29035/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las VII Jornadas de Actualización de Ciencias del Movimiento que, organizadas por el Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARD) de la Agencia Córdoba Deportes SEM, se desarrollarán los días 25 y 26 de septiembre de 2019 en el Complejo Ferial Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29036/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y reconocimiento a los equipos docentes de los establecimientos educativos de nivel medio IPEM N° 128 "Dr. Manuel Belgrano" de la ciudad de Río Cuarto e IPEM N° 184 "Mariano Fraguero"; IPEM N° 114 "Arturo Jauretche"; IPEM N° 136 "Alfredo Palacios" e IPEM N° 123 "San Antonio" de la ciudad de Córdoba, quienes resultaron finalistas del programa Maestros Argentinos Ciclo 2019, otorgado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, por la elaboración y ejecución de proyectos que transforman los desafíos de la educación actual en oportunidades de aprendizaje significativo y verdadera inclusión.

Leg. Sandra Trigo, Leg. Adriana Oviedo, Carlos Gutiérrez, Leg. Marcos Farina, Leg. Franco Miranda.

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación convocó al programa Maestros argentinos Ciclo 2019 a la postulación de proyectos realizados por equipos docentes de escuelas de nivel medio de la República Argentina de Gestión Estatal para la elaboración de proyectos pedagógicos orientados a la mejora de las trayectorias y/o los aprendizajes de los estudiantes.

La provincia de Córdoba participó con la presentación de dos proyectos pertenecientes a los establecimientos, IPEM N128 Dr. Manuel Belgrano de la ciudad de Río Cuarto a través del proyecto "La producción espectacular y la intervención artística en espacios públicos como herramienta para la inclusión educativa y la renovación de los vínculos con la comunidad" y por la ciudad de Córdoba, trabajo en conjunto de IPEM N° 184 "Mariano Fraguero"; IPEM N° 114 "Arturo Jauretche"; IPEM N° 136 "Alfredo Palacios" e IPEM N° 123 "San Antonio" con el proyecto "Festival Intercolegial de cortometrajes: Nuestras Historias". Los cuales dentro de los diez finalistas de un total de 1000 proyectos presentados a nivel nacional.

El objetivo principal de este programa consiste en destacar, apoyar y reconocer el trabajo de los equipos docentes que desarrollan su labor de manera comprometida y colaborativa para elaborar proyectos que enriquecen las experiencias educativas de los estudiantes, transformando los desafíos de la educación actual en oportunidades de aprendizaje significativo y verdadera inclusión.

El proyecto elaborado por el IPEM N° 128 Dr. Manuel Belgrano de la ciudad de Río Cuarto denominado "La producción espectacular y la intervención artística en espacios públicos como herramienta para la inclusión educativa y la renovación de los vínculos con la comunidad. Dicho proyecto está integrado por profesores de diferentes disciplinas artísticas (Teatro, Música y Artes Visuales) y propone la producción espectacular y la intervención artística en espacios públicos, como una forma de hacer efectiva la inclusión educativa y la generación de nuevos vínculos con la comunidad. Este proyecto artístico con expectativas de actuaciones en público, genera en los estudiantes un fuerte interés y se convierte en polo de atracción para otros adolescentes y jóvenes que no pertenecen a la institución pero que en alguna medida, terminan participando de las producciones que se realizan.

El objetivo es consolidar un espacio de contención rico en afectos y valores que les permita a los estudiantes crecer más seguros emocionalmente, contribuir a la formación de buenos ciudadanos, estimulando de esta manera a los adolescentes y jóvenes a persistir y no abandonar

los estudios. De esta manera , se proyectan hacia la comunidad las actividades que se realizan en el colegio público, difundiendo desde el arte mensajes que ayuden a la construcción de una sociedad más sana , justa e inclusiva y alentando además a los vecinos y conciudadanos a adoptar costumbres para proteger el medio ambiente.

El proyecto "Nuestras Historias" comenzó en una escuela en el año 2015, con el objetivo de que los alumnos realizarán un aprendizaje técnico que implicara el uso de las TIC y con el propósito de proyectar los cortos en un circuito de difusión determinado.

En el año 2016 se incorporaron otras instituciones y se modificó el objetivo inicial del proyecto para dar cabida a un abordaje de conflictos familiares, drogadicción, embarazos adolescentes, enfermedades de transmisión sexual, etc. Otro de los objetivos radica en la creación de objetos culturales de calidad artística, de manera que las historias puedan plasmarse en productos que permitan el desarrollo de capacidades audiovisuales en tanto exploración consciente de los juegos de los lenguajes en juego: superestructura narrativa, perspectiva, voz narrante.

El proyecto Festival Intercolegial de Cortometrajes Nuestras Historias, se implementa en cinco cursos de cuatro escuelas públicas de nivel medio: IPEM N° 184 "Mariano Fragueiro"; IPEM N° 114 "Arturo Jauretche"; IPEM N° 136 "Alfredo Palacios" e IPEM N° 123 "San Antonio" abarcando entre 4º, 5º y 6º años, con un total de 120 alumnos, acompañados por 11 docentes con sus respectivos directivos e inspectores de zona.

Cabe destacar que durante los cinco años que se viene realizando el proyecto han trabajado más de 400 estudiantes. Como proyecto intercolegial e interdisciplinario, el rendimiento académico se ve reflejado en las materias que intervienen (TIC, FVT, CIC, administración financiera, producción audiovisual digital y emprendimiento en medios).

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Sandra Trigo, Leg. Adriana Oviedo, Carlos Gutiérrez, Leg. Marcos Farina, Leg. Franco Miranda.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29036/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y reconocimiento a los equipos docentes de los establecimientos educativos de nivel medio IPEM N° 128 "Dr. Manuel Belgrano" de la ciudad de Río Cuarto, IPEM N° 184 "Mariano Fragueiro" , IPEM N° 114 "Arturo Jauretche", IPEM N° 136 "Alfredo Palacios" e IPEM N° 123 "San Antonio" de la ciudad de Córdoba, quienes resultaron finalistas del Programa Maestros Argentinos Ciclo 2019, otorgado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, por la elaboración y ejecución de proyectos que transforman los desafíos de la educación actual en oportunidades de aprendizaje significativo y verdadera inclusión.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29037/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De interés legislativo la realización del 52º Torneo Argentino de Karate que, organizado por la Unión Cordobesa de Karate Federado y Fiscalizado por la Federación Argentina de Karate se llevará a cabo los días 14 y 15 de septiembre de 2019 en el Polideportivo Carlos Cerutti de la ciudad de Córdoba.

Leg. Sandra Trigo.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Córdoba será sede por cuarto año consecutivo del 52º Torneo Argentino de Karate que se llevará a cabo los días 14 y 15 de septiembre del corriente año. Este evento está organizado por la Unión Cordobesa de Karate Federado y fiscalizado por la Federación Argentina de Karate y se desarrollará en las instalaciones del polideportivo Municipal Carlos Cerutti de la ciudad de Córdoba.

Desde siempre, este deporte ha sido una de las alternativas para el desarrollo psicomotriz de sus adherentes, puesto que conforma un brazo suplementario a los planes de educación nacional y conforma un importante tejido social que permite contener y otorgar expectativas positivas tanto a los jóvenes como a las personas mayores.

Córdoba tiene una gran historia en el karate ya que diversos precursores se establecieron en la provincia y permitieron el desarrollo del mismo. Actualmente, Córdoba tiene varios deportistas en Selección Nacional siendo una de las provincias que más aporta a este deporte. Además la provincia viene consagrándose campeón en este torneo en los últimos tres años destacándose varios competidores, como es el caso de Giuliana Novak, Juan Cruz Minuet, Valentina Castro, Felipe Ávila; Fiorella Acosta Gamarro y Evelin Díaz Biasizzo, entre otros.

Cabe destacar que dicho evento contará con la participación de delegaciones de las provincias de Buenos Aires; CABA; San Juan; San Luis; Tucumán; Río Negro; La Rioja; Salta; Jujuy; Neuquén; Chaco; Catamarca; Santiago del Estero; Entre Ríos; Santa Fe; La Pampa; Chubut; Mendoza; Corrientes y Misiones, además de los anfitriones cordobeses y destacados deportistas, en los que se encuentran los medallistas en los juegos Panamericanos de Lima 2019 y también, los que consiguieron logros en el Campeonato Panamericano de Karate.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de dicho proyecto de declaración.

Leg. Sandra Trigo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29037/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "52º Torneo Argentino de Karate" que, organizado por la Unión Cordobesa de Karate Federado y fiscalizado por la Federación Argentina de Karate, se desarrollará los días 14 y 15 de septiembre de 2019 en el Polideportivo Carlos Cerutti de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29041/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la visita que realizará, el día 14 de septiembre de 2019, el sociólogo y político brasileño, Joao Luiz Silva Ferreira "Juca Ferreira", Secretario de Cultura de Belo Horizonte, para dictar una conferencia sobre el tema "Políticas Culturales para el Siglo XXI, desafíos de las ciudades", en la Capilla del Buen Pastor.

Leg. Graciela Brarda.

FUNDAMENTOS

La capital de la provincia de Córdoba tendrá, en los próximos días, el privilegio de recibir la visita de una personalidad del ámbito político brasileño. Se trata del sociólogo Joao Luiz Silva Ferreira, conocido públicamente como "Juca Ferreira", quien se desempeña en la actualidad, como Secretario de Cultura de Belo Horizonte, metrópoli del estado de Minas Gerais, al sureste del vecino país, que se erige como el de mayor superficie en Sudamérica.

Así, el día 14 de septiembre, en la Capilla del Buen Pastor, el precitado disertante brindará la Conferencia denominada "Políticas Culturales para el Siglo XXI, desafíos de las ciudades".

Brevemente, en orden al destacado visitante, nacido en el año 1949 en la ciudad de Salvador de Bahía, al norte de Brasil, es factible señalar que su magnetismo por la política, se hizo patente desde corta edad, cuando al cursar sus estudios de enseñanza media, fue consagrado como líder estudiantil, rol que lo condujo a encabezar la Unión Brasileña de Estudiantes de Secundaria (UBES), en el año 1968.

Desde el punto de vista académico, "estudió Lenguas Latinas en la Universidad de Estocolmo, en Suecia, y Ciencias Sociales en la Universidad de París- La Sorbona- en Francia, donde se formó".

Asimismo, participó en la creación de uno de los primeros movimientos socio ambientalistas de Bahía.

Y en el año 2008, "fue invitado por el presidente de la República, Lula da Silva, a asumir el cargo de ministro de Estado de Cultura", cargo en el que permaneció hasta el final del gobierno del primer mandatario.

Siendo la ciudad de Córdoba un espacio pedagógico de notable influencia, el encuentro resultará productivo, teniendo en cuenta la calidad del profesional a cargo de la conferencia, y la interesante temática a desplegar, ya que la cultura juega un papel primordial, porque toda iniciativa "tiene más posibilidades de avanzar con éxito si, simultáneamente, se (considera) la perspectiva cultural para atender las aspiraciones e inquietudes de la sociedad"

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29041/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la visita que realizará, el día 14 de septiembre de 2019, el sociólogo y

político brasileño, Joao Luiz Silva Ferreira "Juca Ferreira", Secretario de Cultura de Belo Horizonte, quien dictará una conferencia sobre "Políticas Culturales para el Siglo XXI, desafíos de las ciudades", evento a desarrollarse en la Capilla del Buen Pastor de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29042/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los festejos conmemorativos por 133º Aniversario de la fundación del Centro Educativo "José María Paz" que se realizarán a partir del próximo 15 de Septiembre en la Ciudad de Deán Funes.

Leg. Tania Kyshakevych.

FUNDAMENTOS

El Centro Educativo "José María Paz" llega al festejo de su centésimo trigésimo tercer aniversario de fundación y en ese largo periodo de tiempo ha enseñado y educado los valores del respeto y la vida a los miles de jóvenes que han transitado por sus aulas.

Reconocer la labor llevada a cabo por la institución, implica darle un rol de importancia a la educación como eje central de inclusión de nuestros jóvenes. Por ello, el presente reconocimiento, es la búsqueda de un impulso hacia los docentes, administrativos y personal que comparten y hacen la cotidianeidad de esta Institución a que sigamos apostando al futuro de nuestros jóvenes.

Por los medios expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Tania Kyshakevych.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29042/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los festejos conmemorativos por el 133º aniversario de fundación del centro educativo "José María Paz", a desarrollarse desde el día 15 de septiembre de 2019 en la ciudad de Deán Funes, Departamento Ischilín.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29043/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración del "100º Aniversario del Centro Educativo Prof. Manuel Gregorio SABAS" de la Localidad de Las Palmas, Departamento Pocho, a conmemorarse el 27 de Septiembre del corriente año.

Leg. Luis Unterthurner.

FUNDAMENTOS

El Centro Educativo Prof. Manuel Gregorio SABAS, se encuentra ubicado en el interior de la provincia de Córdoba, en la Región Oeste de la misma, en el Departamento Pocho; en una pequeña y maravillosa localidad denominada Las Palmas, y que este año, el día 27 de Septiembre, celebra su Centenario de existencia y función educativa ininterrumpida.

Por la antigüedad de la institución no se puede determinar con precisión la fecha de creación de la misma, conforme datos que se pudieron obtener con intensas búsquedas referida a la historia del lugar, se observó que la misma fue creada con fecha diecinueve de julio del año mil novecientos diecinueve, pero que por resolución del Ministerio de Educación de la Provincia se festejara el 27 de Septiembre del cte. año, en razón de corresponderse a las fechas figurativas en el ministerio.

Con ánimos de realizar una breve descripción histórica y descriptiva de la Institución, fundamental para valorar y conocer el histórico Centro Educativo, se puede exponer que la misma fue creada con fecha 19/07/1919 donde comenzó a funcionar como la Escuela Nacional N° 157 siendo su primer Director el Sr. Tomas Salgan, en ese momento las clases se dictaban en la vivienda de un vecino del lugar el Sr. Bautista Abregu, posteriormente, desde el año 1932 hasta el año 1980 funcionó en casa de otra vecina del pueblo Sra. María Angélica Ocampo, y que, finalmente, alrededor del año 1978 -1979 se creó el edificio escolar donde actualmente funciona, y que fuera inaugurado en el año 1.980, ubicado sobre la Ruta Pcial. N° 28, sobre una lomada, al

lado de la antiquísima Iglesia Nuestra Señora Del Rosario De Las Palmas.

Continuando con la descripción histórica del centenario de la escolita rural, se puede agregar, que en el año 1.986 por resolución N°5039, se le impone el nombre C.E Prof. Manuel Gregorio Sabas en homenaje a un personaje ilustre de la vecina localidad de Villa Dolores.

Hasta aquel momento la escolita rural era solo de nivel primario, luego, en 1997 la institución fue ascendida a CBU (Ciclo Básico Unificado de primer año a tercero) y empezó contar con un albergue para los alumnos, de esta forma, y sumado a que se cerraron otras escuelas de la región la matrícula creció y se paso de persona único a personal a cargo, significando que se empezó a contar con más personal, mejorando significativamente el nivel.

Actualmente, la institución cuenta con todos los niveles de educación, contando con el Nivel Inicial, Primario, y Secundario, esta última, con la especialidad en Técnicos en Turismo, brindando la posibilidad de a los pobladores de terminar sus estudios obligatorios en su propia localidad, para los de otras localidades y parajes en la escuela más cercana, siendo esto un hito fundamental en la historia, progreso e identidad del mismo, principalmente valorando que la especialidad es por completo adaptable a la economía de la zona.

El edificio escolar, fue ampliado en el año 2005, y actualmente, cuenta con tres aulas, un comedor, concina y baños, donde funciona por la mañana el Nivel Inicial y Primario y por la tarde el nivel secundario; un dato significativo y relevante es que está en proceso de construcción a cargo del gobierno comunal, en el marco Plan Provincial "Aurora", un nuevo edificio a metros del existente donde funcionara exclusivamente el Nivel Secundario, logrando con esto mayor comodidad a los profesores a la hora de dar clases, como así también al alumnado ya que por las diferencias de edades entre cada ciclo, es fundamental que puedan tener cada uno su lugar.

Como consecuencia de lo expuesto, en razón de que debe valorarse y homenajearse la dedicación, empeño y trabajo de todas las personas que intervinieron para que la mencionada escuela pueda funcionar, y de esta manera los habitantes del lugar puedan acceder a la educación, que un derecho humano fundamental, asimismo, como homenaje a todos los alumnos que han transitado por esta institución aun cuando las condiciones fueran desfavorables, valorando siempre el ánimo de progreso de los mismo; entendiendo siempre que una escuela abierta es el mayor signo de progreso que puede vivir una sociedad, siendo la educación un valor fundamental para el desarrollo humano- social, una herramienta de igualdad, dignidad y progreso, por todo esto y fundamentalmente festejando el centenario ininterrumpido de educación en la localidad de Las Palmas, es que le solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Luis Unterthurner.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29043/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del centenario del centro educativo Profesor Manuel Gregorio Sabas de la localidad de Las Palmas, Departamento Pocho, a celebrarse el día 27 de septiembre de 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29044/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por llevarse a cabo, durante los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2019, la "10º Expo Productiva" de Villa Ascasubi, la cual se desarrolla dentro del marco de los festejos del 130º Aniversario de dicha Localidad.

Leg. Fernando Salvi.

FUNDAMENTOS

En el mes de septiembre de 2019, se realizará la Expo Productiva de la localidad Villa Ascasubi, la cual tiene como objetivo presentar la actividad económica de la localidad y su zona de influencia. Pero este año se le anexa un hecho especial a este evento que poco a poco ha ido adquiriendo gran valor e importancia en la región, y es que se llevará a cabo su Décima Edición.

Este acontecimiento es una celebración en la cual los emprendedores locales, zonales y los comercios de la localidad y su región de influencia estrechan lazos comerciales y de amistad, en el que se reúnen más de 100 de expositores.

La Exposición se desarrollará como todos los años al rededor de la Plaza San Martín – plaza principal de la localidad de Villa Ascasubi-, en carpas instaladas especialmente a tal fin y, en ella, estarán representados diversos rubros, tales como: Agricultura, Industria, Artesanía, Comercio, Economía Social y Gastronomía. Este último rubro tendrá la particularidad de que este año contará con un patio gastronómico único con decenas de puestos en el que se podrá comer y

disfrutar en familia.

La 10º Expo Productiva se llevará a cabo durante los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2019, y en la misma habrá, además de lo mencionado anteriormente, un show de teatro que tendrá lugar el día viernes 13, shows de música en vivo durante los días 14 y 15, y otros eventos que se irán desarrollando a lo largo la jornada. Todo ello con entrada libre y gratuita.

Por todo lo expresado y por su significación Social, Cultural y Económica, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Fernando Salvi.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29044/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la “10ª Expo Productiva” de Villa Ascasubi que, en el marco celebratorio del 130º aniversario de la mencionada localidad del Departamento Tercero Arriba, se desarrollará del 13 al 15 de septiembre de 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29045/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración, el día 25 de septiembre de 2019, del 130º aniversario de la fundación de la localidad de Villa Ascasubi, perteneciente al Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba.

Leg. Fernando Salvi.

FUNDAMENTOS

Villa Ascasubi surge en la segunda mitad del siglo XVI con el nombre de Capilla de Rodríguez, recostada en la margen Norte del río Tercero o Ctalamochita, en un ambiente de defensa de la usurpación con el malón de los originarios nómades del sur, originalmente “pampas”; los realistas se instalan en la zona con encomiendas indígenas a cargo y beneficio del conquistador, y conforme designaciones provenientes del gobierno con jurisdicción en la zona, que era la Gobernación de Córdoba del Tucumán, con asiento capital en la actual ciudad de Córdoba de la Nueva Andalucía; importante espacio político que abarcaba el centro del actual territorio argentino.

La encomienda autorizaba el servicio personal de los indígenas a favor del encomendero, el cual como contraprestación debía procurar su evangelización católica. Esto suponía la construcción de espacios para la práctica religiosa. El Primer encomendero fue el capitán Rodríguez, uno de los oficiales de las tropas de Don Gerónimo Luis de Cabrera, fundador de la mencionada ciudad de Córdoba en 1573.

En 1662 los archivos coloniales señalaban la existencia de una capilla que había sido destruida durante un malón.

En 1728, el diocesano de Córdoba de la Iglesia Católica José de Sarricolea y Olea, autoriza la fundación, es decir, le da el título de capilla al oratorio allí construido por un descendiente del primer encomendero, Juan Francisco Rodríguez, del que toma su nombre: Capilla de Rodríguez, designándosele como patrona a la Virgen de la Inmaculada Concepción. Dichas capillas, en tierras escasamente ocupadas por europeos constituían avanzadas de imposición de culturas para captar a los originarios y acatamiento de leyes y costumbres ibéricas, a la vez que se convertían en casas-fuertes, como pequeñas fortalezas (fortines) para resistir la defensa de los nómades de la usurpación, cuyas etnias se iban alterando conforme las guerras territoriales existentes entre originarios.

En 1805 la actividad evangelizadora del Pbro. Benito Lascano logra afincar en torno de la capilla unas cincuenta familias de originarios convertidos al cristianismo provenientes de tolderías sureñas. Comenzó el labradío fecundo de tierras nuevas, lo que motivó la llegada de diversos inmigrantes europeos.

Finalmente, en 1889, el entonces gobernador Marcos Juárez, al momento de aprobar mediante un decreto la traza del poblado, realizada el 25 de septiembre de ese mismo año por el Ingeniero Fernández Ponce, decide homenajear al poeta costumbrista Hilario Ascasubi, rebautizando a esta localidad como Villa Ascasubi. De esta manera, se establece el 25 de septiembre de 1889 como fecha oficial de su fundación.

En este 2019, Villa Ascasubi cumple 130 años, pero si se suma a su historia la del paraje que se formó alrededor de aquella capilla creada en los primeros tiempos de la colonización española, la historia local se remonta al menos a unos 360 años. De ese modo, se constituye en uno de los poblados más antiguos del centro cordobés.

En los últimos años, esta localidad, ubicada en el departamento Tercero Arriba de la

Provincia de Córdoba, ha logrado desarrollarse y crecer a pasos agigantados, gracias al esfuerzo y dedicación de la sociedad que la conforma, creándose para ello un ambiente de sana camaradería y solidaridad, además de convertirse en un ejemplo o modelo a seguir para muchos. Precisamente por ello, es que todos los habitantes de Villa Ascasubi son protagonistas de este 130º aniversario.

Por todo lo expresado y por su significación Social y Cultural es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Fernando Salvi.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29045/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración, el día 25 de septiembre de 2019, del 130º aniversario de fundación de la localidad de Villa Ascasubi, Departamento Tercero Arriba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29048/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la presentación del proyecto ambiental "Cuidame, yo te cuido", desarrollado por la Asociación Scout "Jerónimo Luis de Cabrera" Comunidad Rover de la ciudad de Córdoba, destacando al equipo de trabajo y sus objetivos de implementar actividades de concientización del cuidado del medio ambiente.

Leg. Carlos Mercado, Leg. Daniel Passerini, Leg. Germán Buttarelli.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente, La Asociación Scout "Jerónimo Luis de Cabrera" Comunidad Rover de la ciudad de Córdoba viene llevando a cabo una serie de actividades sobre el cuidado del ambiente, precisamente por medio del proyecto ambiental "Cuidame, yo te cuido" tiene como finalidad la instalación de cestos de basura en diversos puntos en barrios de esta ciudad capital, los cuales son procesados con elementos reciclables y, asimismo, realizan talleres y charlas de concientización ambiental.

Esta entidad se compone mayoritariamente de jóvenes emprendedora y pujante en ideas y proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de esta ciudad y de ser posible "contagiar" a otros en unir esfuerzos por una sociedad y ambiente sano.

Señor Presidente, desde este Poder Legislativo creemos importante destacar y reconocer todos los esfuerzos y actividades que vienen llevando a cabo las organizaciones de la sociedad civil, dedicadas al cuidado del ambiente.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para prestar aprobación al presente proyecto de Declaración.

Leg. Carlos Mercado, Leg. Daniel Passerini, Leg. Germán Buttarelli.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29048/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la presentación del proyecto ambiental "Cuidame, yo te cuido", desarrollado por la Asociación Scout "Jerónimo Luis de Cabrera" Comunidad Rover de la ciudad de Córdoba; destacando al equipo de trabajo y sus objetivos de implementar actividades de concientización del cuidado del medio ambiente.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29050/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la banda de folclore, de la ciudad de Rio Cuarto, "Cosa de duendes" en su 20º aniversario.

Leg. Lucas Castro Vargas.

FUNDAMENTOS

Hace 20 años nació la agrupación "Cosa de duendes", y con la necesidad de un lugar para expresar cultura folklórica surgió la "La copla".

Cosa de Duendes se forma en la ciudad de Río Cuarto en el año 1999, por Roque Fernández y Rodrigo Chena, quienes por entonces eran estudiantes del interior, residentes en la ciudad, y ya habían incursionado en otro proyecto musical común.

Con el paso de los años, el grupo fue creciendo en el imaginario cultural de la ciudad y de la zona, a través de presentaciones en peñas universitarias y en pequeños escenarios. A partir del 2002 comienzan sus presentaciones en festivales destacados de la región, de la provincia y del país. Entre ellos: Las Albahacas, Córdoba capital, Cosquín, Embalse, Río Ceballos, Villa María, Villa del Dique, Achiras, Tunuyán, San Carlos, etc.

En este camino, Cosa de Duendes logra ser merecedor de diferentes reconocimientos. Entre los más destacados, el grupo fue ganador del Pre Cosquín (Río Cuarto) en los años 2000 y 2001; también fue distinguido como "Mejor Dúo Vocal" en el Festival de Peñas de Villa María 2006; se consagró como grupo revelación en la Peña La Chayera del Cosquín 2007; Rodrigo Chena fue merecedor del Fuelle dorado (reconocimiento destinado a artistas locales) por su labor compositiva en el grupo, entre otras distinciones.

En su aniversario número 20, presentan su cuarto disco que lo denominaron "Aquellos tiempos" en el festival que se realizará en el Viejo Mercado de la ciudad de Río Cuarto.

Es por esto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Lucas Castro Vargas.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29050/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la banda de folclore "Cosa de duendes" de la ciudad de Río Cuarto, en el su 20º aniversario de su creación.

-13-

DÍA DEL MAESTRO. RECONOCIMIENTO.

Sr. Presidente (Passerini).- Hoy se conmemora, en Argentina, el Día del Maestro. Queremos -además de hacer extensivo a todas las maestras y maestros que conocemos, por quienes guardamos un gran recuerdo- pedir un fuerte aplauso para todas las legisladoras y legisladores que han hecho de la docencia una vocación y son merecedores de este aplauso. (Aplausos).

Habiendo realizado este reconocimiento, invito al legislador Escamilla a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Passerini).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 16 y 16.

**Nora Mac Garry – Graciela Maretto
Subdirectorras del Cuerpo de Taquígrafos**

Oscar Félix González
Presidente Provisorio

Fredy Horacio Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones

Guillermo Carlos Arias
Secretario Legislativo